

ASIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

ANÁLISIS REGIONAL ASIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Si bien en 2009 se celebraron elecciones en varias naciones asiáticas – sobre todo en aquellos con contextos políticos frágiles, como *Afganistán*, *Bangladesh*, *India*, *Indonesia* o *Irán* –, estas no llevaron a ninguna mejora concreta de la situación de los derechos humanos en dichos países. Los comicios estuvieron marcados por violaciones de los derechos humanos y por actos de intimidación en *Afganistán* e *Indonesia*, mientras que la represión de las protestas post-electorales en *Irán* desembocó en arrestos masivos entre los manifestantes pacíficos, como activistas, figuras políticas, periodistas, estudiantes y defensores de derechos humanos. En *Birmania*, la Junta Militar llevó a cabo una campaña para neutralizar a toda la oposición con vistas a las elecciones de 2010. En este contexto, numerosos defensores, periodistas, líderes de sindicatos y trabajadores sociales fueron arrestados y condenados a penas muy severas. En el mismo sentido, a pesar de las promesas de reformas y de un mayor respeto de los derechos humanos, Dato' Seri Mohd. Najib bin Tun Haji Abdul Razak, que fue nombrado Primer Ministro de *Malasia* en abril, dio muestras de un creciente nivel de intolerancia contra los detractores y la oposición durante 2009.

En varios países continuó reinando la inestabilidad en los ámbitos político y de seguridad, como en *China*, donde se registró particularmente un brote de violencia en julio en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (*Xinjiang Uighur Autonomous Region – XUAR*), y en *Tailandia*. Con los conflictos internos (*Afganistán*, *Filipinas*, *India*, *Indonesia*, *Pakistán*, *Sri Lanka*) se produjeron también graves violaciones de los derechos humanos, como detenciones arbitrarias, desapariciones forzosas, ejecuciones extrajudiciales, torturas y otros malos tratos, todos ellos con total impunidad. En *Sri Lanka*, a pesar de que el conflicto terminó en mayo, en el país continuaron produciéndose graves violaciones de los derechos humanos. En *Filipinas*, la proclamación de la Ley marcial en la provincia de Maguindanao, tras la masacre de Amputuan, contribuyó a reforzar la influencia de los militares en la región, agravando de este modo la ya frágil situación de los derechos humanos en el país. Además, la población de algunas áreas de *Nepal* continuó en 2009 siendo víctima de la violencia de grupos armados, presuntamente integrados por miembros de antiguos grupos de vigilancia creados y armados por el Gobierno durante la guerra civil.

En este contexto, continuaron produciéndose violaciones sistemáticas de los derechos humanos en la mayoría de los países de la región, y la impunidad por dichos abusos siguió estando muy extendida. Los Gobiernos continuaron además restringiendo las libertades de expresión, reunión y asociación, y vigilando el acceso a la información. Así mismo, siguieron adelante con la práctica de controlar el acceso a la información y ejercer la censura de los medios de comunicación y de Internet (*Afganistán, Bangladesh, Birmania, Camboya, China, Irán, Laos, Malasia, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Tailandia, Viet Nam*).

A nivel regional, la creación, en octubre de 2009, de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (*Association of Southeast Asian Nations – ASEAN*) supuso un avance muy grato y necesario, a pesar de la debilidad de su mandato. El nuevo órgano se encarga de fomentar la cooperación regional a la hora de promover y proteger los derechos humanos. Sin embargo, la independencia, la transparencia y el proceso de rendición de cuentas de la Comisión dependerán en gran medida del compromiso de sus miembros, y en especial de los representantes de los regímenes más represivos.

Continuación de la utilización de legislaciones represivas para controlar las actividades de promoción de los derechos humanos

Algunos países asiáticos continuaron invocando en 2009 asuntos de seguridad nacional para limitar el ejercicio de la democracia y de las libertades fundamentales y permanecieron vigentes legislaciones represivas en varios países. De este modo, se mantuvo un entorno restrictivo para el desempeño de las actividades de derechos humanos. En *Malasia*, una de las primeras decisiones del nuevo Gobierno fue la de revisar la Ley de seguridad interior (*Internal Security Act – ISA*), cuya aplicación lleva mucho tiempo provocando una grave preocupación debido a la falta de supervisión judicial y a su instrumentalización para controlar a la disidencia política e impedir el trabajo de los defensores de derechos humanos. No obstante, a finales de 2009 no se habían introducido importantes reformas legislativas ni institucionales. Mientras tanto, permanecieron vigentes otras leyes represivas, lo cual cuestiona más la voluntad del Gobierno de garantizar el respeto de las libertades civiles. En el mismo sentido, en *Sri Lanka*, al igual que en años anteriores, las autoridades continuaron utilizando la Ley de prevención del terrorismo, así como otras leyes represivas, para silenciar a los críticos y detractores, especialmente a los que hablaron abiertamente en contra de la guerra contra los rebeldes Tigres Tамиles y sus repercusiones sobre la población civil.

En otros países, la introducción de nuevos textos legislativos contribuyó al deterioro del ya reducido entorno en el que se desarrollan las actividades de derechos humanos. En concreto, en *Camboya*, fue adoptado un nuevo Código Penal, que recoge una serie de delitos muy ampliamente definidos que pueden utilizarse para limitar la libertad de expresión. Además, la promulgación de la Ley sobre manifestaciones pacíficas y la inminente adopción de dos leyes que regulan el funcionamiento de las ONG y de los sindicatos parecen formar parte de una estrategia gubernamental para restringir las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y reforzar el control sobre estas. Por otra parte, tanto la controvertida Ordenanza anti-terrorista (enmienda) de 2009 de *Pakistán* como la Ordenanza anti-terrorista de *Bangladesh* pueden utilizarse como herramientas para perseguir a los defensores de derechos humanos y otros activistas con el pretexto de la seguridad nacional. Para terminar, en *Indonesia*, en 2009, el Gobierno continuó presionando al Parlamento para que adopte la Ley sobre secretos de Estado y la Ley sobre organizaciones de masas, que, si son aprobadas, dificultarán a los grupos de derechos humanos la tarea de documentar las violaciones de derechos humanos, estipularán la supervisión de los fondos de las ONG y de establecerán una comisión para controlar sus actividades.

Los abogados de derechos humanos, principal blanco de las represiones

Los abogados que defienden a los activistas de derechos humanos o que están implicados en casos considerados delicados por las autoridades fueron un blanco cada vez más frecuente en Asia en 2009. En *China* y *Birmania* en particular, los abogados de derechos humanos fueron continuamente víctimas de abusos, como arrestos, procesos penales, hostigamiento, suspensión de sus licencias, expulsión de los Colegios de Abogados o abusos físicos. Las autoridades *iraníes* continuaron además persiguiendo y atacando a los principales abogados de derechos humanos del país, especialmente los miembros y fundadores del Centro de Defensores de Derechos Humanos (*Defenders of Human Rights Centre*), en un intento por impedir que representen a los prisioneros políticos y partidarios de la reforma que permanecen detenidos después de las controvertidas elecciones presidenciales. En *Viet Nam*, un abogado fue arrestado y acusado de “hacer propaganda” contra el Estado en virtud del artículo 88 del Código Penal por denunciar la extracción de bauxita en las Tierras Altas Centrales y por pedir una reforma política. Varios abogados que trabajan por la defensa de los derechos humanos permanecían detenidos a finales de 2009, después de que se dictaran sentencias en su contra y fueran expulsados del Colegio de Abogados de Viet Nam (*Lawyers Bar Association of Viet Nam*). Varios abogados de *Camboya*, *Pakistán* y *Sri Lanka* fueron también víctimas de actos de hostigamiento, amenazas de muerte o ataques.

Represalias contra los defensores que denuncian violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad, y que luchan contra la impunidad

En 2009, los defensores de derechos humanos y las ONG continuaron siendo víctimas de represalias por denunciar asesinatos extrajudiciales, corrupción y otras violaciones de los derechos humanos, en especial cuando son cometidas por la policía y las fuerzas armadas o de seguridad, así como por luchar contra la impunidad que acompaña a estos abusos (*Bangladesh, Filipinas, India, Nepal, Sri Lanka, Tailandia*). Además, las autoridades siguieron viendo a los defensores que luchan contra la impunidad como posibles amenazas y los acusaron de ser “terroristas”, “separatistas” o partidarios de “fuerzas antiestatales” (*Filipinas, Sri Lanka, Tailandia*). En Indonesia, todos los que trataron de buscar justicia en el asesinato de un conocido defensor de derechos humanos en 2004 fueron víctimas de persecuciones judiciales.

Además, los trabajadores humanitarios continuaron enfrentándose a diferentes obstáculos y fueron víctimas de represalias en *Sri Lanka*, especialmente por denunciar las violaciones de los derechos humanos en el país. En el mismo sentido, en *Birmania*, varias de las personas arrestadas en 2008 por llevar a cabo actividades de ayuda humanitaria en el delta del Irrawaddy después del paso del ciclón Nargis permanecían detenidas a finales de 2009.

Represión de sindicalistas

En 2009, los empleadores y Gobiernos asiáticos no cesaron la represión contra las actividades sindicales. Estas prácticas entrañaron continuas y graves violaciones de los derechos fundamentales de los sindicatos a lo largo del año. Sindicalistas y trabajadores fueron despedidos por participar en huelgas o en protestas. Además, sufrieron ataques, arrestos arbitrarios y duras condenas de cárcel (*Birmania, Irán, Viet Nam*), así como secuestros, torturas (*Filipinas, Pakistán*), empleo de técnicas violentas para reprimir manifestaciones de trabajadores (*Irán, Tailandia*) o el uso de cláusulas de “obstrucción a la justicia” (*República de Corea*). En *Camboya*, los líderes sindicales continuaron siendo regularmente víctimas de actos violentos, hostigamiento e intimidación, con el fin de impedirles que desempeñen sus funciones legítimas de sindicalistas. Además, el movimiento sindical continuó debilitándose y siendo víctima de intimidaciones: en 2004 y 2007 fueron asesinados tres líderes sindicales, y los autores de dichos crímenes continuaban gozando de impunidad en 2009. La defensa de los derechos de los trabajadores en régimen de servidumbre siguió siendo una actividad sumamente peligrosa en *Pakistán*.

Continúan los riesgos para las defensoras de derechos humanos

Al estar en la primera línea de defensa de los derechos humanos, las defensoras de derechos humanos fueron víctimas de hostigamiento en varios países asiáticos durante 2009. Esto sucedió especialmente en *Irán*, donde los miembros de la Campaña “Por Un Millón de Firmas” (“*One Million Signatures*” Campaign), una campaña de base para poner fin a la discriminación de género en las leyes iraníes se convirtieron en blanco específico; regularmente fueron hostigadas por las autoridades y las fuerzas de seguridad. Al menos 50 miembros de la campaña fueron arrestados en diferentes momentos del año. Algunas de ellos permanecían detenidas a finales de 2009. Un grupo de activistas se vio además obligado a abandonar el país. En *Nepal*, las defensoras de derechos humanos también debieron enfrentarse a diversos obstáculos para acceder a la justicia y conseguir reparaciones por actos violentos, como violencia sexual o discriminación de género. Además, continuaron corriendo el riesgo de sufrir ataques, en especial por cuestionar el sistema patriarcal de castas. En *India*, los defensores de derechos humanos que luchan contra la trata de personas fueron, una vez más, víctimas de acciones intimidatorias en 2009, especialmente porque la trata sigue estando respaldada por los políticos y oficiales de policía corruptos. En *Afganistán*, las defensoras de derechos humanos también fueron víctimas de graves represalias. De ello da tristemente fe el asesinato, el 12 de abril de 2009, de la Sra. **Sítara Achakzai**, defensora de derechos humanos y miembro del Consejo Provincial de Kandahar. La Sra. Achakzai animaba a las mujeres a trabajar y luchar por sus derechos. A principios de 2009, había organizado una sentada en todo el país, en la que participaron más de 11.000 mujeres, y que se celebró en siete provincias, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer. Al temer por su seguridad, había planeado salir de Afganistán el 1 de mayo. Más tarde, un Portavoz de los Talibán reivindicó su asesinato¹.

Hostigamiento contra los defensores de los derechos de las minorías

Los defensores de las minorías debieron enfrentarse a continuos actos violentos y de hostigamiento en 2009. Esta tendencia quedó especialmente patente en *India*, donde los defensores de derechos humanos que trabajan promoviendo los derechos de los Dalit y de otras comunidades marginadas continuaron siendo víctimas de represalias. En *Pakistán*, varios defensores de los derechos de las minorías fueron víctimas de actos de hostigamiento,

1/ Ver Declaración del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (*United Nations Development Fund for Women* - UNIFEM) - Afganistán, 13 de abril de 2009, e Informe Conjunto de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (*United Nations Assistance Mission in Afghanistan*- UNAMA) y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Silence is Violence*

en un contexto en el que la deliberada negligencia de la policía para promover los derechos de las minorías religiosas permitió a los radicales atacar e intimidar con total impunidad. Los defensores de los derechos de las minorías de *Bangladesh*, de las comunidades uigur y tibetana de China, y los miembros de la Iglesia Budista Unificada de Viet Nam (*Unified Buddhist Church of Viet Nam – UBCV*), un movimiento prohibido que promueve pacíficamente la libertad religiosa, la democracia y los derechos humanos en *Viet Nam*, fueron también víctimas de represalias. Además, en *Irán*, varios defensores de los derechos de las minorías religiosas y culturales permanecían detenidos arbitrariamente desde 2007 por llevar a cabo actividades de defensa de los derechos humanos, como promover los derechos de la minoría kurda.

Hostigamiento de activistas y defensores del medio ambiente que protestan contra la explotación ilegal de los recursos naturales, la apropiación de tierras y las expulsiones forzosas

En muchos estados asiáticos, trabajar defendiendo el derecho a la tierra y a una vivienda adecuada continuó siendo una actividad cargada de riesgos en 2009, especialmente debido a que las autoridades actúan en connivencia con poderosas compañías privadas, que se dedican sobre todo a la tala y al aceite de palma. Los defensores del derecho a la tierra y los que denuncian las expulsiones forzosas continuaron siendo arrestados arbitrariamente en países como *Bangladesh*, *Birmania*, *Camboya*, *China*, *Indonesia*, *Malasia* y *Pakistán*. Los defensores de derechos humanos que luchan contra los desahucios fueron víctimas de graves represiones en el marco de la operación Yongsan de 2009 en la *República de Corea*, lo cual representa un claro ejemplo de la repercusión de las expulsiones sobre los derechos de la población en las zonas que gozan de un fuerte desarrollo económico.

Además, los defensores que protestaron contra los proyectos que tienen repercusiones negativas sobre el medio ambiente fueron víctimas de asesinatos y de otros tipos de ataques en *Tailandia*, especialmente por denunciar la explotación abusiva de recursos naturales, que perjudica al entorno natural y a la forma de vida de las comunidades locales. En *India*, los defensores del derecho a la tierra y otros derechos medioambientales de las comunidades marginadas fueron también objeto de represalias, como queda demostrado con el arresto de los líderes de un movimiento de más de 10.000 personas que protestaban contra los proyectos de la presa del Narmada, en Madhya Pradesh. En *Bangladesh*, los defensores que denuncian la explotación de los recursos naturales o proyectos que dañan el medio ambiente fueron con frecuencia víctimas de medidas represivas en 2009. En el mismo sentido, los defensores que abogan por los derechos medioambientales y relacionados con la salud fueron objeto de ataques

en *Filipinas*, en especial los que protestaron contra la posible reapertura de la central nuclear de Bataan, los que realizaron campañas contra la fumigación aérea y los que lucharon contra las explotaciones mineras en sus tierras ancestrales.

Intervención Urgente difundida por el Observatorio en 2009 relativas a un país de la región que no ha sido objeto de un análisis individual por país

PAIS	Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
LAOS	Sres. Thongpaseuth Keuakoun, Seng-Aloun Phengphanh, Bouavanh Chanmanivong, Kêochay y Khamphouvieng Sisa-At	Continuada detención arbitraria/ Preocupación por la integridad física y psicológica / Impunidad en muerte bajo custodia	Comunicado de Prensa conjunto	23 de octubre de 2009

BANGLADESH

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

Después de que se celebraran las novenas elecciones parlamentarias el 29 de diciembre de 2008, en Bangladesh se reintrodujo un sistema de Gobierno elegido por los ciudadanos. Así pues, el 6 de enero de 2009, el Gobierno provisional respaldado por el ejército transfirió el poder al nuevo Gobierno. Sin embargo, a pesar de que el 17 de diciembre de 2008 se levantó el estado de emergencia, durante el que se supo que se cometieron graves violaciones de los derechos humanos bajo el Gobierno provisional no electo, la situación de los derechos humanos realmente no mostró ninguna mejoría en 2009. Siguen siendo numerosos los obstáculos a los que hay que enfrentarse a la hora de poder ejercer la libertad de expresión o la de los medios de comunicación. En efecto, varios periodistas fueron víctimas de agresiones y se iniciaron procedimientos penales en su contra, entre otras cosas, por proporcionar información en contra de las actividades del Gobierno o de líderes políticos del partido en el poder, la Liga Awami (*Awami League*). Además, a pesar de que durante el Examen Periódico Universal (EPU) de Bangladesh llevado a cabo por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en febrero de 2009, el Sr. Dipu Moni, Ministro de Asuntos Exteriores, dijo que habría “tolerancia cero” ante la práctica de ejecuciones extrajudiciales, a lo largo del año dichas ejecuciones siguieron sucediendo, mayoritariamente impunes, ya que el poder judicial en Bangladesh se encuentra muy influenciado por el Gobierno y, además, presenta altos índices de corrupción¹. Tampoco se hizo prácticamente nada contra las torturas que se cometen en prisión y en prisión preventiva. Adicionalmente, durante el EPU, también se hizo especial hincapié en la protección de los defensores de derechos humanos y de los periodistas, la corrupción, los derechos de los indígenas y de las minorías religiosas, las detenciones arbitrarias, la tortura y las condiciones de encarcelamiento de los presos².

1/ Según la ONG Odhikar, en 2009, 154 personas fueron presuntamente ejecutadas extrajudicialmente por organismos de seguridad del Estado, en concreto por el Batallón de Acción Rápida (RAB), la policía, el ejército y los grupos paramilitares Ansar y los Rifles de Bangladesh, entre otros. Ver Odhikar, *Annual Report on Bangladesh*, 1 de enero de 2010.

2/ Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 10 de junio de 2009, y Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal - Bangladesh*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/11/18*, 5 de octubre de 2009.

En febrero de 2009, el Parlamento aprobó, como ley, el Decreto legislativo antiterrorista que el Gobierno provisional había adoptado en 2008³. Esta ley contiene una definición muy amplia de acto terrorista, incluye delitos contra la propiedad así como agresiones físicas y contraviene, por lo tanto, a las recomendaciones de las Naciones Unidas⁴. Existe el riesgo de que esta ley se utilice como instrumento para perseguir a opositores políticos, defensores de derechos humanos, sindicalistas u otros activistas con el pretexto de garantizar la seguridad del Estado.

El 9 de julio de 2009, el Parlamento adoptó la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (*National Human Rights Commission – NHRC*). Si bien la creación de una comisión en Bangladesh va a ser bien recibida, se teme que dicho órgano no respete la independencia y el pluralismo que se establecen en los Principios de París. Particularmente, esta ley estipula que la selección de los miembros de la Comisión se llevará a cabo por un comité compuesto, en su mayoría, por funcionarios del Gobierno. Además, la Comisión no tiene la potestad de tomar medidas contra un acusado o contra un organismo de seguridad del Estado⁵.

La usurpación de tierras continuó siendo un problema de vital importancia en 2009. En la mayoría de los casos, comunidades de minorías étnicas y religiosas vieron cómo sus tierras fueron ocupadas por gente supuestamente poderosa respaldada por el partido en el poder o por el “engranaje estatal”. En las zonas urbanas, los “promotores inmobiliarios” desalojan violentamente a los habitantes pobres y después regularizan el terreno ocupado con ayuda de funcionarios del Estado; en las zonas rurales, los “matones” locales, amparados por el partido en el poder, son quienes desalojan a los habitantes.

Represión contra los defensores de derechos humanos y las ONG que denuncian las violaciones cometidas por las fuerzas de seguridad

La tortura perpetrada por los organismos de seguridad del Estado de Bangladesh sigue siendo un problema endémico por resolver. Entre sus víctimas se encuentran los defensores de derechos humanos, que siguen siendo el blanco principal al denunciar las violaciones de los derechos humanos que cometen las fuerzas de seguridad. El 22 de octubre de 2009, el Sr. **F.M. Masum**, periodista del *New Age*, fue detenido y torturado por

3/ Ver Comunicado de Prensa de Odhikar, 21 de febrero de 2009.

4/ Ver Informe Anual 2009 del Observatorio.

5/ La Comisión sólo puede aconsejar al Gobierno para que tome medidas contra aquellos que han sido acusados de cometer un delito. Ver Odhikar, *9-Month Human Rights Monitoring Report, January*

oficiales del Batallón de Acción Rápida (*Rapid Action Battalion* –RAB), la fuerza de élite contra los delitos⁶. El Sr. Masum fue trasladado al cuartel del RAB-10, donde estuvo detenido casi 10 horas y fue brutalmente torturado. Como consecuencia de los actos de tortura infligidos, el Sr. Masum presentaba heridas graves, que oficiales del RAB restregaron con sal. También le dijeron que lo iban a asesinar a “fuego cruzado”. El Sr. Masum sólo fue liberado después de que intervinieran el Sr. Sahara Khatun, Ministro del Interior, y otros altos cargos del Gobierno. El Sr. Masum ha sido el autor de informes sobre ejecuciones extrajudiciales, como las muertes en “fuego cruzado” o “confrontaciones” cometidas por oficiales del RAB, y sobre el tráfico ilegal de drogas en el que participan la policía y agentes de seguridad. También redactó varios informes sobre las torturas a las que se ven sometidos los periodistas en todo el país. Además, el Sr. **Korban Ali**, miembro de la organización de derechos humanos Odhikar, recibió llamadas y avisos intimidatorios en varias ocasiones mientras llevaba a cabo una investigación sobre la muerte del Sr. Shahinoor Rahman Dablu, presuntamente asesinado por la policía, los Sres. Liakat Ali Babul and Kaiser Mahmud Bappi, presuntamente asesinados por el RAB, y la Sra. Mozam Pramanik, presuntamente asesinada en una comisaría de policía. El Sr. Korban Ali recibió llamadas telefónicas anónimas los días 17 y 31 de agosto, 18 de octubre y 10 de diciembre de 2009. Las personas que le llamaron le preguntaron sobre en interés de quien estaba Odhikar llevando a cabo una investigación sobre dichas ejecuciones. También le dijeron que Odhikar debería solidarizarse con el RAB y la policía y no con los criminales a los que se ejecutaba extrajudicialmente.

Las organizaciones de derechos humanos también fueron objeto de actos intimidatorios por parte de las autoridades públicas. En ese sentido, cabe mencionar que tanto el registro de organizaciones de la sociedad civil como las actividades ejercidas con fondos extranjeros están regulados por el Gabinete de Asuntos sobre ONG (*NGO Affairs Bureau* – NGOAB), que se encuentra bajo la potestad de la Oficina del Primer Ministro. Todas las ONG que reciben fondos extranjeros tienen que presentar antes sus proyectos en el NGOAB para que sean autorizados. Si no reciben la autorización, las ONG no pueden retirar ni aceptar fondos extranjeros. Sobre decir que, por lo general, los proyectos sobre protección de derechos civiles y políticos que pueden ser considerados por la Oficina del Primer Ministro o por el Ministerio de Asuntos Exteriores como una “amenaza” para el Gobierno no se aprueban o se intenta paralizarlos. Esto es lo que le sucedió en 2009 a Odhikar, que recibió una carta el 31 de agosto de 2009 del NGOAB,

6/ Ver Odhikar, *Human Rights Monitoring Report on Bangladesh - Period: 01- 30 October 2009, 1 de noviembre de 2009.*

en la que se les informaba de que les habían cancelado el proyecto sobre derechos humanos titulado “Programa de Apoyo y Formación para los Defensores de Derechos Humanos en Bangladesh”, debido a la objeción del Ministerio del Interior, pese a que el proyecto había sido aprobado por el NGOAB el 28 de abril de 2009. Odhikar ya ha organizado varios actos sobre el tema de la tortura, entre los que se incluyen programas de apoyo a nivel regional. El Gobierno no pudo establecer fundamentos jurídicos para respaldar su decisión. Odhikar presentó la demanda N° 6550 de 2009, recusando la cancelación de su proyecto. El 11 de octubre de 2009, el Tribunal Superior de la Corte Suprema formuló una resolución en contra del Gobierno y suspendió la orden impugnada⁷.

Represión contra las protestas pacíficas relacionadas con la economía y el medio ambiente

En 2009, los defensores que protestan contra la explotación de recursos naturales o los proyectos que tienen un impacto nocivo sobre el medio ambiente fueron, a menudo, víctimas de actos de represión. El 24 de agosto, el Gobierno decidió firmar unos contratos de reparto de producción con las compañías Conco Phillips y Tallo Oil, mediante los cuales las compañías contratantes podían iniciar una exploración de petróleo en tres sitios de la bahía de Bengala y, por lo tanto, llegar a exportar un 80% del petróleo extraído. Como protesta a la firma de dichos contratos, en los que no se tiene en cuenta que el petróleo y el gas pueden utilizarse para desarrollar el sector de la energía e impulsar el crecimiento del sector de la industria en Bangladesh, y para exigir, por lo tanto, el respeto de los derechos soberanos de los ciudadanos sobre los recursos de su país, el Comité Nacional para la Protección del Petróleo, el Gas, los Recursos Minerales, la Energía y los Puertos (*National Committee to Protect Oil, Gas, Mineral Resources, Power and Ports*) organizó una manifestación con el propósito de rodear las oficinas de Petro Bangla el 2 de septiembre de 2009. La policía agredió a los manifestantes para impedir que se llevara a cabo la protesta. Entre 30 y 35 personas resultaron heridas de gravedad. A finales de 2009, no se había iniciado ninguna investigación al respecto⁸. Asimismo, el 5 de julio de 2009, miembros de la organización cultural “Lamppost” fueron agredidos por la policía mientras participaban en una protesta pacífica

⁷ El donante de este programa - el Centro de Rehabilitación e Investigación de Víctimas de la Tortura (*Rehabilitation and Research Centre on Torture Victims - RCT*) - alargó el periodo del proyecto tres meses más, para terminar en marzo de 2010. Como parte del proceso de renovación, el 17 de enero de 2010 Odhikar presentó, a su debido tiempo, una solicitud de extensión al NGOAB. Sin embargo, el NGOAB la rechazó el 11 de febrero de 2010, utilizando como pretexto las objeciones anteriores del Ministerio del Interior.

⁸ Ver Odhikar, *9-Month Human Rights Monitoring Report, January 1 - September 30, 2009*, 1 de octubre de 2009.

ante la Alta Comisión de la India para pedir que se paralizara la construcción de la presa de Tipaimukh en Manipur, India, ya que Bangladesh se vería afectado por el impacto que esta causaría sobre el medio ambiente. La manifestación también se realizaba con vistas a protestar contra los maltratos cometidos por la policía en Lalgarg⁹, India, contra las violaciones de los derechos humanos y contra la injerencia de la India en la política de Bangladesh. La policía agredió con porras a los manifestantes y unas 30 personas resultaron heridas, entre las que había hombres y mujeres. Dos líderes de Lamppost, los Sres. **Ashish Koroa** y **Prince Mamad**, fueron detenidos por “causar daño voluntariamente para impedir que un agente público realizara su tarea” y por “causar daños graves para impedir que un agente público realizara su tarea”, en virtud de los artículos 332 y 333 del Código Penal de 1860, y fueron presuntamente torturados durante su detención. A pesar de que posteriormente fueron puestos en libertad bajo fianza, el proceso judicial en su contra seguía en espera a finales de 2009¹⁰.

Hostigamiento a los defensores de los derechos de las minorías

En 2009, los defensores de los derechos de las minorías continuaron siendo víctimas de actos de hostigamiento. Por ejemplo, el 2 de julio de 2009, ocho representantes de grupos étnicos minoritarios organizaron una conferencia de prensa en la Unidad de Periodistas de Dhaka. El propósito de la conferencia era informar sobre las detenciones, las torturas y los incidentes a causa de la usurpación de tierras que tuvieron lugar en junio de 2009 en el municipio de Sajek de Baghaichori en Rangamati, en el territorio de Chittagong Hill Tracts, donde se han desplegado militares durante décadas para ayudar a la administración civil a mantener el orden público y a hacer frente a la insurrección armada. En este contexto, en muchas ocasiones se llevan a cabo usurpaciones de tierras con la complicidad de los militares, en las que estos no se hallan directamente implicados. Posteriormente, los días 5 y 6 de julio, un grupo del ejército bangladesí de la zona de Baghaihat detuvo a dos gobernadores para interrogarles sobre la conferencia de prensa: el Sr. **Ajit Chakma**, Gobernador del municipio de Kojoichori de Gongaram Dor, y el Sr. **Manekdhon Chakma**, Gobernador de Hogeietli. El ejército también llevo a cabo redadas en las casas de aquellas personas que habían participado en la conferencia de prensa.

9/ Lalgarg es una zona del Estado de Bengala Occidental, en India, donde activistas radicales de izquierda han desarrollado un movimiento sobre cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad. El Gobierno del Estado de Bengala Occidental, amparado por el Gobierno central, ha cometido atrocidades contra los habitantes de Lalgarg.

10/ Ver Odhikar, *9-Month Human Rights Monitoring Report, January 1 - September 30, 2009*, 1 de octubre de 2009.

Por consiguiente, los representantes de los municipios tuvieron que huir de sus casas y permanecer escondidos durante un tiempo. Además, el 8 de julio de 2009, un grupo del ejército, bajo el mando del Sr. Habildar Rafikul, un Suboficial del ejército de Gongaram Post, se dirigió hacia la zona de Gongaram y arrestó a entre 30 y 35 miembros de unas ocho o diez familias. Al día siguiente, les pusieron en libertad, sin dar ninguna razón sobre el porqué de la detención¹¹.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Shahanur Islam Saikot	Amenazas de muerte	Llamado Urgente BGD 001/0309/OBS 051	23 de marzo de 2009
Odhikar	Obstáculos a la libertad de asociación	Carta Abierta a las autoridades	3 de septiembre de 2009

BIRMANIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

El año 2009 estuvo marcado por la campaña que organizó la Junta Militar que gobierna el país, el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (*State Peace and Development Council* – SPDC), para erradicar a toda la oposición política con vistas a las elecciones de 2010. Cientos de prominentes activistas políticos, monjes y monjas budistas, periodistas, sindicalistas, blogueros y defensores de derechos humanos, así como trabajadores sociales, fueron arrestados y condenados a largos periodos de cárcel. Incluso algunos de los abogados que representan a activistas fueron encarcelados por denunciar públicamente los juicios secretos, sumamente injustos, que se celebran en los centros de detención o en los tribunales, a puerta cerrada.

El juicio de la Sra. Aung San Suu Kyi, Secretaria del partido Liga Nacional para la Democracia (*National League for Democracy* – NLD) y ganadora del Premio Nobel de la Paz en 1991, que permanece bajo arresto domiciliario desde 2003, fue tal vez uno de los acontecimientos más señalados en Birmania en 2009. El 14 de mayo de 2009, el régimen militar arrestó a la Sra. Aung San Suu Kyi y la acusó de incumplir el arresto domiciliario al permitir que un ciudadano americano entrara en su casa tan solo días antes de ser puesta en libertad. La Sra. Suu Kyi fue trasladada a la prisión de Insein, Rangún, y su juicio se celebró el 18 de mayo. Había violado presuntamente el artículo 22 de la Ley de protección del Estado de 1975¹. El 11 de agosto, fue condenada a tres años de cárcel con trabajos forzados, que se le conmutaron por 18 meses de arresto domiciliario². El proceso estuvo plagado de irregularidades, y la comunidad internacional señaló su

1/ De conformidad con esta disposición, “cualquier persona contra la cual se tomen medidas, que se resista o desobedezca cualquier orden impuesta de conformidad con esta ley, podrá ser sometida a penas de cárcel de un periodo de hasta tres años, a una multa de hasta 5.000 kyats, o a ambas”.

2/ En la fase inicial, y exceptuando dos ocasiones, el juicio se celebró a puerta cerrada. Posteriormente, y por la presión ejercida por expertos internacionales, fueron invitados varios diplomáticos a la audiencia de julio. Únicamente dos de los cuatro testigos que propuso la Sra. Aung San Suu Kyi pudieron declarar en el juicio, y a ella no se le permitió en ninguna ocasión reunirse con su abogado en privado.

grave preocupación por ello³. La Sra. Suu Kyi recurrió la sentencia, pero el Tribunal de la División de Rangún desestimó el recurso el 1 de octubre. La Sra. Aung San Suu Kyi ha sido encarcelada por las autoridades militares durante casi 15 de los últimos 21 años. Su condena se inscribe dentro de la campaña del régimen militar para asegurarse de que los candidatos pro-democracia más viables no puedan presentarse a las elecciones de 2010. Junto a la Sra. Aung San Suu Kyi, en 2009 el régimen militar condenó a penas de prisión a 99 activistas pro-democracia, incluidos 23 miembros de la NLD⁴.

En 2009, continuaron siendo detenidos en Birmania miles de activistas, especialmente aquellos que participaron en las manifestaciones masivas de 2007. Si bien el SPDC puso en libertad a más de 6.000 prisioneros en febrero, para demostrar que estaba dispuesto a cooperar con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Derechos Humanos en Myanmar, el Profesor Tomás Ojea Quintana, solo 31 de ellos eran prisioneros políticos⁵. En el mismo sentido, más de 7.000 prisioneros recibieron una amnistía en septiembre, pero se calcula que de ellos únicamente unos 128 eran prisioneros políticos. Además, ninguna de las principales figuras de la oposición fue puesta en libertad⁶. En su informe, el Relator Especial insistió en que los 2.156 presos de conciencia

3/ El 11 de agosto de 2009, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, que visitó Birmania en julio aunque no se le permitió reunirse con la Sra. Aung San Suu Kyi, "lamentó la decisión tomada por un tribunal de Myanmar de condenar a [...] Aung San Suu Kyi a 18 meses de arresto domiciliario adicionales, y exigió que fuese puesta en libertad inmediatamente". (Traducción no oficial). La sentencia fue también condenada por el Vicepresidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, el Sr. El Hadji Malick Sow, por el Relator Especial del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, el Sr. Frank La Rue Lewy, por la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos, la Sra. Margaret Sekaggya, y por el Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos en Myanmar, el Sr. Tomas Ojea Quintana. Ver Comunicados de Prensa de las Naciones Unidas, 11 de agosto y 14 de mayo de 2009. Ver también Declaración de la Presidencia de la UE en la que se pide un diálogo inclusivo entre las autoridades y las fuerzas democráticas de Birmania/Myanmar, 24 de febrero de 2009.

4/ Por ejemplo, el 13 de febrero, el SPDC prolongó el arresto domiciliario del Vicepresidente de la NLD, Tin Oo, un año más. El mismo día, los parlamentarios electos de la NLD Myi Pu y Tin Min Htut fueron condenados a 15 años de cárcel por escribir una carta abierta a las Naciones Unidas. El 23 de marzo de 2009, los Sres. Htet Htet Oo Wai, Win Myint Maung y Tun Tun Win fueron condenados a cinco años de cárcel por exigir la liberación de la Sra. Suu Kyi ante el edificio de la Asamblea Popular de Rangún en diciembre de 2008. El 26 de junio de 2009, los miembros de la NLD Chit Pe y Aung Soe Wei fueron condenados a 18 meses de cárcel por participar en una vigilia de oración por su liberación. El 26 de octubre de 2009, el Sr. Tin Htut Paing fue condenado a 15 años de cárcel por colgar un póster en el que se pedía la liberación de los presos políticos de Birmania. Ver Red Alternativa de ASEAN sobre Birmania (*Alternative ASEAN Network on Burma - ALTSEAN-Burma*).

5/ Ver Informe de Human Rights Watch, *Burma's Forgotten Prisoners*, septiembre de 2009.

6/ Ver Asociación de Asistencia para los Prisioneros Políticos (*Assistance Association for Political Prisoners - AAPP*).

actualmente detenidos deberían ser puestos en libertad antes de las elecciones. El Relator Especial recibió también información alarmante sobre las duras condiciones de los detenidos, el régimen de aislamiento, los trabajos forzados, el uso de grilletes y los malos tratos infligidos a los prisioneros, especialmente durante los interrogatorios⁷. Durante el año se limitaron además en gran medida las libertades de expresión, reunión y asamblea.

A lo largo del año, varios órganos internacionales condenaron la situación de los derechos humanos en el país. En marzo, el Consejo de Derechos Humanos condenó las actuales violaciones sistemáticas de los derechos fundamentales en Birmania. Además, instó al Gobierno a que garantizase los derechos de libertad de asamblea, asociación y expresión, incluyendo el establecimiento de medios de comunicación libres e independientes, y a que levantase inmediatamente las restricciones al ejercicio de estos derechos⁸. La expresión de estas preocupaciones quedó reforzada con una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de agosto de 2009⁹. En agosto, la Unión Europea también adoptó medidas restrictivas adicionales contra Birmania “como reacción ante la condena de Daw Aung San Suu Kyi, y por la gravedad de la violación de sus libertades fundamentales”¹⁰. El Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en Birmania, el Sr. Ibrahim Gambari, visitó el país en tres ocasiones durante 2009 para reunirse con altos cargos de la Junta y con líderes del movimiento pro-democracia.

En este contexto, cualquier persona que hiciese campaña por el respeto de los derechos humanos y de la democracia tuvo que seguir enfrentándose a una grave represión en Birmania en 2009.

7/ Ver Comunicados de Prensa de las Naciones Unidas, 17 de marzo, 14 de mayo y 11 de agosto de 2009, y la Nota del Secretario General transmitida a la Asamblea General de las Naciones Unidas, *Situación de los Derechos Humanos en Myanmar*, Documento de las Naciones Unidas A/64/318, 24 de agosto de 2009.

8/ Ver Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe del Consejo de Derechos Humanos, Resolución 10/27. Situación de los Derechos Humanos en Myanmar*, Documento de las Naciones Unidas A/64/53, 27 de marzo de 2009.

9/ Ver Nota del Secretario General transmitida a la Asamblea General de las Naciones Unidas, *Situación de los Derechos Humanos en Myanmar*, Documento de las Naciones Unidas A/64/318, 24 de agosto de 2009.

10/ Ver Declaración del Consejo de la Unión Europea, 13 de agosto de 2009. (Traducción no oficial). Con las nuevas medidas restrictivas, los miembros de la judicatura responsables de los veredictos se integran en la lista existente de personas y entidades sujetas a una prohibición de viajar y a una congelación de sus activos. Además, la lista de personas y entidades sometidas a estas medidas restrictivas se amplía hasta congelar los activos de las empresas que son propiedad y están controladas por los miembros del régimen de Birmania/Myanmar o por las personas o entidades asociadas con ellos.

Objetivo: los abogados que defienden los derechos humanos

Al igual que en años anteriores, en 2009 las autoridades birmanas siguieron atacando a los abogados de defensa de los derechos humanos. La independencia de los abogados para practicar su profesión continuó viéndose obstaculizada por razones de índole política. Aquellos que cuestionaron las condiciones injustas en las que se celebran los juicios de sus clientes fueron con frecuencia enjuiciados en el marco de la Ley de desacato a los tribunales (1926)¹¹. Además, en ocasiones se revocó su licencia con el fin de impedir que ejercieran su profesión. Por ejemplo, el 6 de marzo de 2009, los Sres. **U Khin Maung Shein** y **U Aung Thein**, dos abogados, fueron puestos en libertad después de cumplir sus condenas. En noviembre de 2008 habían sido condenados a cuatro meses de cárcel por “desacato al tribunal”¹². Inmediatamente después continuaron con su labor profesional. Sin embargo, en mayo, un día después de que el Sr. U Aung Thein presentase una solicitud para representar a la Sra. Aung San Suu Kyi, recibió una copia de una orden en la que se le inhabilitaba para el ejercicio de la abogacía y se revocaba su licencia, alegando que no “se atenía a la ética profesional”. Al socio del Sr. U Aung Thein, el Sr. U Khin Maung Shein, que no estaba implicado directamente en el caso de la Sra. Aung San Suu Kyi, también se le revocó su licencia para ejercer. A finales de 2009, seguían trabajando en el Comité Jurídico de la NLD y ayudando a los activistas durante los juicios como consultores jurídicos¹³. Del mismo modo, fue revocada la licencia del Sr. **Nyi Nyi Htwe**, abogado condenado a seis meses de cárcel en octubre de 2008 en el marco del capítulo 228 del Código Penal. Fue acusado de “desacato al tribunal” por su participación en la defensa de 11 jóvenes miembros de la NLD, después de salir de la cárcel de Insein el 28 de abril de 2009¹⁴. Además, el 15 de enero de 2009, el Sr. **U Phoe Phyu**, abogado que había asesorado a un grupo de agricultores cuyas tierras habían sido confiscadas por la fuerza por el ejército, fue arrestado y acusado en el marco de la Ley de asociación ilícita por tener presuntamente “vínculos con organizaciones ilegales”, después de representar a varios sindicalistas. Estos habían sido detenidos por informar de la confiscación de tierras a la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El 17 de marzo de 2009, el Sr. U Phoe Phyu fue condenado a cuatro años

11/ Esta ley no especifica el verdadero significado de “desacato al tribunal”. De este modo, el concepto puede ser interpretado de manera muy amplia por los tribunales de mayor rango.

12/ Ver Informe Anual 2009 del Observatorio.

13/ Ver Comunicado de Prensa de AAPP, 16 de mayo de 2009.

14/ Ver AAPP, *Chronology of Political Prisoners in Burma for January 2009*, y Campaña Estadounidense para Birmania (*US Campaign for Burma*).

de cárcel por el Tribunal de la División de Magwe. Su recurso fue rechazado en mayo y, a finales de 2009, permanecía detenido¹⁵.

Arresto arbitrario de sindicalistas

Los sindicalistas también debieron afrontar las represiones en 2009, aunque cabe también celebrar la liberación del Sr. **U Thet Way**, activista que trabaja contra el reclutamiento de niños soldado y el trabajo forzado, y que había facilitado información a la OIT sobre estas cuestiones. Su puesta en libertad se produjo con la amnistía del 28 de febrero de 2009¹⁶. El 3 de enero de 2009, el Sr. **Bo Min Yu Ko**, también llamado Phyo Gyi, miembro de la rama de Mandalay de la Federación de Sindicatos de Estudiantes de Birmania (*All Burma Federation of Student Unions* – ABFSU) – la mayor organización de estudiantes del país, prohibida por el régimen – fue condenado a un total de 104 años de cárcel por el Tribunal de la Prisión de Obo, en Mandalay. Había sido arrestado el 18 de septiembre de 2008, y se habían formulado acusaciones en su contra en el marco de 40 artículos diferentes de la ley, incluidos seis en virtud del artículo 13/1 de la Ley de inmigración. No se le permitió contar con un abogado para su defensa, ni se autorizó a su familia a asistir a la audiencia ante el tribunal¹⁷. Además, el 9 de febrero de 2009, el Sr. **Kyaw Ko Ko** y el Sr. **Nyan Linn Aung**, dos dirigentes de la ABFSU que habían sido arrestados el 16 de marzo de 2008 por miembros de la Unidad de Inteligencia Birmana (*Burmese Military Intelligence Unit*), fueron condenados a tres años de cárcel cada uno por el Tribunal del Distrito de Mingalar Taung Nyunt de Rangún por “posesión de videos ilegales” del levantamiento de 1988, en virtud de la Ley de videos, que regula los videos no censurados. A finales de 2009, los Sres. Kyaw Ko Ko y Nyan Linn Aung permanecían detenidos¹⁸. El 1 de abril, cinco miembros de la Federación de Sindicatos de Birmania

15/ Ver AAPP, *Chronology of Political Prisoners in Burma for January 2009* y *Chronology of Political Prisoners in Burma for March 2009*, y Nota del Secretario General transmitida a la Asamblea General de las Naciones Unidas, *Situación de los Derechos Humanos en Myanmar*, Documento de las Naciones Unidas A/64/318, 24 de agosto de 2009. Tras la intervención de la OIT, la sentencia contra el Sr. U Phoe Phyu se redujo a un año, y fue puesto en libertad el 5 de marzo de 2010. Sin embargo, poco después de su liberación, recibió la noticia de que su licencia para ejercer había sido revocada. Tras la intervención de la oficina de enlace de la OIT en Rangún, también fueron liberados los agricultores que permanecían arrestados.

16/ El 16 de septiembre de 2008, el Sr. U Thet Way había sido condenado a dos años de cárcel con trabajos forzados.

17/ Ver Comunicado de Prensa de AAPP, 14 de enero de 2009.

18/ Ver AAPP, *Chronology of Political Prisoners in Burma for January and Chronology of Political Prisoners in Burma for February 2009*, ABFSU y Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos en Myanmar*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/10/19, 11 de marzo de 2009.

(*Federation of Trade Unions of Burma – FTUB*)¹⁹, el Sr. **U Zaw Myint Aung**, el Sr. **U Soe Oo**, el Sr. **Maung Tun Nyein**, la Sra. **Khine Lin Myat** y la Sra. **Shwe Yi Nyunt**, también miembro del Comité de Mujeres de la FTUB, fueron arrestados en sus domicilios de Rangún cuando regresaban después del Primer Congreso Nacional de la FTUB, que terminó el 24 de marzo. Todas estas personas trabajan por los derechos de los trabajadores y la mejora de los salarios y de las condiciones laborales en Birmania. Además, fue también detenido un número indeterminado de familiares de estos cinco defensores de derechos humanos. Otros familiares recibieron amenazas o fueron víctimas de actos de hostigamiento, en un esfuerzo de las autoridades por conseguir que los detenidos cooperasen con ellas. El 10 de abril de 2009, todos regresaron sanos y salvos a sus domicilios de Rangún, aunque antes se les advirtió de que debían poner fin a todas sus actividades relacionadas con la FTUB.

Continúa represión contra los trabajadores humanitarios que ayudan a las víctimas del ciclón Nargis

Varias de las personas arrestadas en 2008 por llevar a cabo labores humanitarias en el delta del río Irrawaddy tras el paso del ciclón Nargis permanecían detenidas a finales de 2009. Entre ellas se encontraba el Sr. **Nyan Tun**, que fue condenado a 14 años de cárcel en septiembre de 2008²⁰, y el Sr. **U Thura**, también llamado **Zarganar**, un conocido actor, director de cine y activista, que los días 21 y 27 de noviembre de 2008 fue condenado a 45 y 14 años de cárcel respectivamente tras numerosas acusaciones como, por ejemplo, “deslealtad al Estado y al Gobierno por utilizar Internet”. El 13 de febrero de 2009, le concedieron una reducción de 24 años de su sentencia original de 59 años, pronunciada por el Tribunal de la División de Rangún. A finales de 2009, permanecía detenido en la cárcel de Myitkyina, en el Estado de Kachin, en la remota región norte del país, a donde fue trasladado en diciembre de 2008. En varias ocasiones a su familia se le denegó el permiso para visitarle²¹. Además, a principios de febrero de 2009, la Sra. **Phyo Phyo Aung** y su padre, el Dr. **Nay Win**, fueron acusados en el marco de las disposiciones de la Ley de asociación

19/ Desde su fundación en 1991, la FTUB ha trabajado para poner fin a las violaciones de los derechos de los sindicatos y otros derechos humanos, en particular el uso sistemático de los trabajos forzados por parte de los militares.

20/ El 27 de junio de 2008, el Sr. Nyan Tun fue arrestado porque estaba tratando de advertir a la sede del SPDC de Nay Pyi Taw de que las autoridades del municipio de Labutta habían expulsado a la fuerza de un campo de desplazados a un grupo de víctimas del ciclón Nargis. El 28 de septiembre de 2008, fue condenado a 14 años de cárcel por el Tribunal del Distrito de Myaungmya. A finales de 2009, permanecía detenido en la cárcel de Tharawaddy.

21/ Ver AAPP, *Chronology of Political Prisoners in Burma for February 2009 y Chronology of Political Prisoners in Burma for April 2009*.

ilícita, por la que se prohíbe cualquier “organización que intente, instigue, incite, fomente o cometa acciones que puedan perturbar de algún modo el orden público, la paz y la tranquilidad, o las comunicaciones seguras [...] o que [...] intente, instigue, incite, fomente o cometa acciones que puedan perturbar el funcionamiento regular de la maquinaria estatal”. La Sra. Phyo Phyo Aung fue también acusada en virtud del artículo 505(b) del Código Penal por hacer declaraciones que alteran el orden público. Ambos fueron arrestados en junio de 2008 junto con los Sres. **Aung Thant Zin Oo**, **Shein Yarza Tun**, **Aung Kyaw San** y **Phone Pye Kywe** por organizarse para recuperar los cuerpos de las víctimas del ciclón Nargis con el fin de enterrarlos, y por haber fundado una organización llamada “El Grupo que Entierra a los Muertos” (*The Group that Buries the Dead*). El 10 de abril de 2009, los seis trabajadores humanitarios fueron condenados por un tribunal especial de la cárcel de Insein a penas de cárcel de entre dos y cuatro años de duración²². El 26 de octubre 2009, los Sres. **Thant Zin Soe**, Editor de la publicación semanal *Foreign Affairs*, **Ka Gyi**, **Zaw Gyi**, **Lai Ron**, **Shwe Moe** y **Aung Myat Kyaw**, miembros del grupo de ayuda a las víctimas del Nargis “Lin Let Kye” (*Estrella reluciente*), fueron arrestados en el municipio de Dagon, en Rangún. El 27 de octubre, el periodista independiente **Pai Soe Oo** también fue arrestado. La policía confiscó sus notas, que contenían los nombres de otros miembros del grupo Lin Let Kye. Mientras permanecían detenidos, fueron presuntamente interrogados sobre su relación con “grupos de oposición” extranjeros y sobre las fuentes del “apoyo financiero” que al parecer habían recibido. El 1 de diciembre de 2009, todos pudieron abandonar el centro de detención de Aung Thabyay, en Rangún. Previamente se les exigió que firmasen un documento en el que se comprometían a no volver a ponerse en contacto con organizaciones extranjeras, ni a aceptar fondos procedentes del exterior²³.

Encarcelamiento de los defensores del derecho a la tierra

En 2009, los defensores del derecho a la tierra fueron víctimas de detenciones arbitrarias y de duras sentencias. Por ejemplo, el Sr. **U Aye Myint**, defensor de derechos humanos que trabajaba en defensa del derecho a la tierra de los agricultores birmanos, fue condenado a dos años de cárcel el 24 de septiembre de 2009, acusado falsamente de “amenazar con herir a un funcionario”. A finales de 2009, permanecía detenido en la cárcel de Thayet,

22 / Los Sres. Aung Thant Zin Oo y Shein Yarza Tun y la Sra. Phyo Phyo Aung fueron condenados a cuatro años cada uno, mientras que el Dr. Nay Win y los Sres. Aung Kyaw San y Phone Pye Kywe fueron condenados a dos años cada uno. Ver AAPP, *Chronology of Political Prisoners in Burma for April 2009* y *Cyclone Nargis Anniversary Report*, mayo de 2009.

23 / Ver AAPP, *Chronology of Political Prisoners in Burma for December 2009* y ALTSEAN-Burma, *Burma Bulletin Issue 34* y *Burma Bulletin Issue 36*, octubre y diciembre de 2009.

en el centro de Birmania²⁴. Según el Departamento Forestal de Aunglan, división de Magwe, el Sr. U Aye Myint amenazó presuntamente a un encargado forestal el 11 y el 14 de agosto, diciéndole que haría que lo despidiesen a él y a otros oficiales por haber interpuesto una demanda contra dos agricultores después de que hubiesen talado unas plantaciones de eucalipto en una zona reservada, con el fin de obtener carbón. La supuesta reserva era antes la tierra de dichos agricultores que, presuntamente, fue confiscada por los oficiales. El Sr. U Aye Myint trabajó en estrecha colaboración con el Sr. **Ko Zaw Htay**, que fue declarado culpable de divulgar secretos oficiales. El Tribunal del Distrito de Magwe le condenó a diez años de cárcel el 23 de enero 2009. Le acusaron de “filtrar información confidencial”, de grabar en vídeo terrenos confiscados por el ejército y enviarlos al extranjero para ayudar a los agricultores de Natmauk, división de Magwe, y de denunciar ante la OIT la confiscación de más de 5.000 hectáreas de terreno por el ejército. Su abogado, el Sr. U Phoe Phyu, fue también encarcelado durante el mismo periodo²⁵. A finales de 2009, el Sr. Ko Zaw Htay permanecía detenido en la cárcel de Thayet²⁶.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. U Zaw Myint Aung, Sr. U Soe Oo, Sr. Maung Tun Nyein, Sra. Khine Lin Myat y Sra. Shwe Yi Nyunt	Arresto arbitrario / Hostigamiento	Llamado Urgente MMR 001/0409/OBS 060	9 de abril de 2009
	Liberación	Llamado Urgente MMR 001/0409/OBS 060.1	16 de abril de 2009
Consejo de Abogados de Birmania (BLC) / Mr. U Aung Htoo	Obstáculos a la libertad de asociación / Hostigamiento	Comunicado de Prensa	5 de mayo de 2009

24 / Ver AAPP.

25 / Ver arriba.

26 / Ver AAPP, *Chronology of Political Prisoners in Burma for January 2009*, y Campaña Estadounidense para Birmania.

CAMBOYA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

En 2009, Camboya experimentó particularmente un aumento en las restricciones al derecho a la libertad de expresión, en un contexto en el que el Partido Popular de Camboya (*Cambodia People's Party* – CPP) se volvió sumamente poderoso y controlaba todo el sistema estatal. Miembros de la oposición y representantes de organizaciones de la sociedad civil que critican al Gobierno camboyano fueron el blanco de esta represión. En efecto, a lo largo del año, funcionarios del Gobierno interpusieron al menos 22 demandas en su contra, y otras 25 más contra periodistas por “difamación penal”, “desinformación” y delitos relacionados y varios periodistas fueron encarcelados¹.

A lo largo de 2009, continuaron realizándose desalojos forzosos tanto en las ciudades como en las zonas rurales. Estos desalojos, que violan flagrantemente las normas nacionales e internacionales, benefician a las personas ricas y poderosas, y dejan a sus víctimas sin medios de subsistencia. Según la Asociación de Desarrollo y Derechos Humanos de Camboya (*Cambodian Human Rights and Development Association* – ADHOC), un total de 5.497 familias se vieron afectadas tras 29 casos de desalojos forzosos, y 71 comunidades fueron amenazadas de desalojos inminentes². A finales de 2009, 52 personas fueron presuntamente detenidas por causas relacionadas con conflictos de tierra en 18 de las 25 prisiones revisadas por la Liga Camboyana para la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos (*Cambodian League for the Promotion and Defence of Human Rights* – LICADHO), incluidos miembros de organizaciones de derechos humanos y líderes comunitarios³. Por el contrario, no se formularon

1/ Ver Informe de ADHOC, *The Human Rights Situation Report 2009*, 4 de febrero de 2010.

2/ *Ídem*.

3/ Ver LICADHO.

acusaciones contra compañías y otras entidades responsables de violentas usurpaciones de tierra y destrucción de propiedades⁴.

En 2009, se observó cierto progreso en el trabajo de las Cámaras Extraordinarias de los Tribunales de Camboya (*Extraordinary Chambers in the Courts of Cambodia* – ECCC) con respecto al juicio del Sr. Kaing Guek Eav, alias el “Duch”, que puede considerarse como un elemento clave para abordar la dolorosa historia de Camboya⁵. Sin embargo, continuó imperando la corrupción en el sistema judicial, así como en otras áreas de la administración pública⁶, por lo que fue muy difícil, por no decir imposible, para los defensores de derechos humanos acusar a las autoridades y a otras personas poderosas responsables de cometer violaciones de los derechos humanos ante los tribunales nacionales. Tal y como destacó el Secretario General de las Naciones Unidas, en 2009 la impunidad siguió desafiando el imperio de la ley en Camboya. Numerosos casos de detenciones ilegales no fueron conocidos por las instituciones competentes⁷ y hubo constantes intromisiones políticas en los procesos judiciales⁸. Continuó imperando la impunidad como regla y, a menudo, las autoridades utilizaron el poder judicial como instrumento para reprimir a los disidentes. La prevaleciente impunidad en las agresiones cometidas contra los defensores de derechos humanos en Camboya continuó siendo un tema de principal preocupación, sobre todo cuando con estas agresiones se pretende intimidar y acallar a los activistas en defensa de los derechos humanos.

En 2009, diversos mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas abordaron estas y otras cuestiones graves: en junio de 2009, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas examinó el informe estatal de Camboya y, en diciembre, se llevó a

4/ Un número de socios de desarrollo apelaron al Gobierno de Camboya para que detuviera los desalojos forzados hasta que se ponga en marcha un mecanismo justo y transparente para resolver los conflictos de tierra y se trace una política integral de reasentamiento. Ver Declaración Conjunta de las Embajadas de Australia, Bulgaria, Dinamarca / Danida, Alemania, Reino Unido, Estados Unidos, la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (*Swedish International Development Agency* - SIDA), el Banco Asiático de Desarrollo, la Delegación de la Comisión Europea, las Naciones Unidas y el Banco Mundial, 16 de julio de 2009.

5/ El veredicto del juicio contra el Sr. Mr. Kaing Guek Eav está previsto para finales de julio de 2010.

6/ En el Índice de Percepción de la Corrupción de 2009 publicado por Transparencia Internacional, Camboya ocupa el puesto 158 de 180 países del mundo, y el segundo puesto en la lista de países más corruptos de Asia Oriental.

7/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Secretario General - Función y Logros de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la Prestación de Asistencia al Gobierno y al Pueblo de Camboya para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/12/41, 5 de agosto de 2009.

8/ Ver Testimonio del Sr. Chhiv Kek Pung, Presidente y Fundador de la LICADHO, ante la Comisión de

cabo el Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas, tras el que se formularon 91 recomendaciones para el Gobierno camboyano a fin de que mejorase su trayectoria en materia de derechos humanos⁹. En particular, el Comité expresó su profunda preocupación por la extendida cultura de violencia e impunidad que existe en Camboya, y por “la represión contra los defensores de derechos humanos que defienden los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente los que defienden los derechos a la tierra y a la vivienda”. El Comité también reconoció los rumores de que “el sistema judicial había sido utilizado para legitimar los desalojos forzosos y perseguir falsamente a los defensores del derecho a la vivienda”. Por consiguiente, el Comité instó a Camboya a que “tome todas las medidas necesarias para combatir la cultura de la violencia e impunidad predominante en el Estado parte y proteger a los defensores de los derechos humanos, incluidos los dirigentes indígenas y los activistas rurales que defienden los derechos económicos, sociales y culturales de sus comunidades contra toda intimidación, amenaza y violencia, ya sea perpetrada por agentes y fuerzas de seguridad del Estado o por actores no estatales”. Además, en septiembre de 2009, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas decidió prolongar un año más el mandato del Sr. Surya Prasad Subedi, Relator Especial de los Derechos Humanos en Camboya¹⁰.

Reformas legislativas que restringen el entorno de trabajo de los activistas de los derechos humanos

En 2009, se introdujeron nuevas leyes que empeoraron el restrictivo entorno de los defensores. Además, el Gobierno anunció la adopción inminente de dos leyes reguladoras de las ONG y los sindicatos.

Adopción de un nuevo Código Penal

El nuevo Código Penal que adoptó de prisa y corriendo el 6 de octubre la Asamblea Nacional dominada por miembros del CCP, sin tener en cuenta las sugerencias cruciales de las ONG y de los miembros parlamentarios de la oposición, engloba un gran número de delitos definidos de manera vaga que podrían utilizarse para restringir la libertad de expresión. En particular,

9/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Report of the Working Group on the Universal Periodic Review - Cambodia*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/13/4, 4 de enero de 2010; Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Observaciones Finales - Camboya*, Documento de las Naciones Unidas E/C.12/KHM/CO/1, 12 de junio de 2009, y Consejo de Derechos Humanos, *Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos - Camboya*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/WG.6/6/KHM/2, 18 de septiembre de 2009.

10/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Asistencia técnica y fomento de la capacidad - 12/... Servicios de asesoramiento y asistencia técnica para Camboya*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/12/L.18*, 28 de septiembre de 2009.

la difamación sigue considerándose un delito, lo que da vía libre a que continúen las acusaciones penales abusivas contra los defensores de derechos humanos, incluidos los periodistas que informan sobre las violaciones de los derechos humanos¹¹. Mientras que la Ley sobre la libertad de prensa prevé sanciones civiles, los delitos por “difamación” (artículo 305)¹² o “injurias públicas” (artículo 307) están sujetos a penas que van desde 3 meses y 56 días de cárcel hasta multas de 10 millones de ríeles (cerca de 1.852 euros), y el delito por “denuncia calumniosa” prevé penas que van desde un año de cárcel hasta multas de dos millones de ríeles (cerca de 1.932 euros).

Promulgación de la Ley sobre manifestaciones pacíficas

El 5 de diciembre de 2009, se promulgó la Ley sobre manifestaciones pacíficas. Esta ley impone restricciones excesivas, por lo que viola las obligaciones internacionales que tiene Camboya en materia de derechos humanos¹³. Esto es aún más preocupante si se tiene en cuenta que las autoridades a menudo se niegan a autorizar manifestaciones, o se esperan hasta poco antes de la fecha en que estas van a tener lugar para otorgar la autorización, a pesar de que la Constitución garantiza el derecho a la libertad de reunión pacífica (artículo 37)¹⁴.

En principio, la Ley sobre manifestaciones pacíficas, que entrará en vigor en abril de 2010, sí que permite las manifestaciones anunciadas por medio de una declaración. Sin embargo, los requisitos legales impuestos para garantizar la legalidad de una declaración son tan gravosos y preceptivos que una manifestación debe estar autorizada *de facto* antes de que pueda celebrarse. De conformidad con esta nueva ley, solamente podrán ser autorizadas las manifestaciones que no supongan ningún peligro, ni atenten contra la seguridad o el orden público. Estos motivos de denegación están mal definidos y dan un amplio margen a las autoridades para continuar cometiendo abusos. Además, la ley no prevé las manifestaciones espontáneas. Cualquier concentración que no hayan recibido una aprobación oficial podrá ser dispersada violentamente por las autoridades, incluso si se trata de concentraciones pacíficas. Además, mientras que, de conformidad con la ley internacional, las restricciones deben estar completamente justificadas

11/ Ver Comunicado de Prensa del Centro Camboyano para los Derechos Humanos (CCHR), 16 de octubre de 2009.

12/ El nuevo delito por difamación del artículo 305 es aplicable a todos los “alegatos o acusaciones calumniosas que socaven el honor o la reputación de una persona o institución”. El hecho de que el delito abarque también los comentarios que dañen la reputación de las instituciones es preocupante, dada la propensión de los funcionarios y ministros del Gobierno en los últimos años a iniciar procesos por difamación.

13/ Ver Comunicado de Prensa de CCHR, 19 de junio de 2009.

14/ Ver Informe de ADHOC, *The Human Rights Situation Report 2009*, 4 de febrero de 2010.

en un sociedad democrática de acuerdo con “la seguridad pública, el orden público, la salud pública y los principios morales” y ser proporcionales a su objetivo, el texto adoptó restricciones basándose en que “perjudican los derechos a la libertad y al honor de otros, las buenas costumbres de la sociedad y la seguridad nacional”. Estos términos son vagos y pueden interpretarse de varias maneras. Por ejemplo, según lo que se ha dicho, una manifestación podría prohibirse por ser considerada difamatoria para las autoridades. Asimismo, según esta nueva ley, las autoridades pueden no autorizar una manifestación si “existe *información fiable* de que la manifestación puede poner en peligro o afectar gravemente la seguridad y el orden público” (con énfasis añadido). En este contexto, no queda claro qué significa “información fiable”. Además, esta ley no prevé revisión o apelación judicial en caso de denegación de la autorización para realizar una manifestación.

Aprobación del proyecto de Ley anticorrupción

En diciembre de 2009, el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley anticorrupción. La propuesta iba a debatirse en la Asamblea Nacional a comienzos de 2010, y parecía ser una prioridad en la agenda legislativa¹⁵. A causa de la falta de transparencia durante el proceso de adopción, todavía quedan diversas dudas con respecto a la eficiencia de este nuevo mecanismo¹⁶. Algunas ONG temen, en concreto, que se utilice como un nuevo instrumento de represión e intimidación contra los defensores de derechos humanos, ya que supuestamente la ley no sólo exigiría la revelación de los activos del Gobierno sino también de los trabajadores de las ONG. En particular, la ley permite que se interpongan acciones judiciales contra las personas que desvelen situaciones ilegales si el órgano anticorrupción, compuesto por personas elegidas por el partido en el poder, considera falsas sus alegaciones. Esto representa una clara amenaza contra las iniciativas anticorrupción, las ONG y los periodistas que trabajan en este campo. Además, los líderes de las ONG también están obligados a declarar sus activos, ya que la ley los incluye en las listas de “funcionarios”. No se ha aclarado el significado exacto de “líderes” de las ONG, por lo que este término podría abarcar tanto al director ejecutivo, al presidente como a los miembros del Consejo. Si bien los líderes de las ONG no tienen ningún problema en declarar sus activos, esta última inclusión de los líderes de las ONG podría manifestar una intención del Gobierno de abusar de la ley para perjudicar a las ONG que critiquen públicamente sus políticas.

15/ Finalmente el Proyecto de Ley fue aprobado en marzo de 2010.

16/ Ver ADHOC. La Ley fue aprobada el 11 de marzo de 2010 por el Parlamento y entrará en vigor en noviembre de 2010.

Adopción inminente del proyecto de Ley sobre asociaciones y ONG, y de la Ley sobre sindicatos

En 2009, ningún anteproyecto de Ley sobre asociaciones y organizaciones no gubernamentales circuló durante el proceso preparatorio que precedió a su debate, lo que contribuye a avivar el miedo a que este proyecto – lejos de ser usado para regular las organizaciones peligrosas o “terroristas” – forme parte de una estrategia gubernamental para restringir las actividades de las organizaciones de la sociedad civil camboyanas y acrecentar su poder político. La mayoría de las ONG aceptan los requisitos de transparencia y otras normas legales a las que ya están sujetas. Sin embargo, muchos observadores temen que la nueva ley permita al Gobierno suspender o disolver ONG si se las acusa de haber llevado a cabo actividades por “intereses políticos” no definidos. Puede que el texto sea lo suficientemente vago como para poder ser utilizado para una amplia variedad de fines políticos¹⁷.

A finales de 2009, el Ministerio de Trabajo también estaba redactando una Ley sobre sindicatos con el propósito de aclarar el horizonte de las relaciones laborales y limitar el número de sindicatos por fábrica, sin consultarlo con el colectivo de empresarios y trabajadores, y sin que el texto se hiciera público. Esta iniciativa legislativa se llevó a cabo a petición conjunta del foro del sector privado y del Gobierno. Se teme que esta ley introduzca requisitos de registro estrictos y otorgue poderes a las autoridades para restringir las actividades de los sindicatos más “políticamente activos”, similares a los que se estipulan en el anteproyecto de Ley sobre asociaciones y ONG. Esto haría que a los sindicatos les resultara aún más difícil ejercer sus actividades legítimas. Cabe destacar que los sindicatos están fuera del ámbito de aplicación de la Ley sobre manifestaciones pacíficas, por lo que podrían estar sujetos a normas estrictas a la hora de organizar manifestaciones o protestas, de conformidad con la nueva Ley sobre sindicatos. Se dice que habrá talleres conjuntos y negociaciones con el colectivo de empresarios y trabajadores antes de que se apruebe la ley, que se ha anticipado para comienzos de 2011.

Amenazas y hostigamiento judicial contra los abogados en defensa de los derechos humanos

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Independencia de Jueces y Abogados recalcó que en 2009, en Camboya, diversos abogados fueron objeto de acusaciones simplemente por representar los intereses de sus clientes¹⁸. Por ejemplo, el 27 de abril de 2009, el Primer Ministro Hun

17/ Ver Informe de LICADHO, *Is an NGO law in Cambodia justified?*, junio de 2009, y Declaración Conjunta de 216 organizaciones nacionales de la sociedad civil, 1 de septiembre de 2009.

262 18/ Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 1 de julio de 2009.

Sen interpuso una demanda por difamación penal contra el Sr. **Kong Sam Onn**, abogado defensor de derechos humanos. En realidad, la acusación se formuló contra el Sr. Kong Sam Onn y una clienta suya, la Sra. Mu Sochua, miembro de la oposición en el Parlamento por la provincia de Kampot. Estas demandas se entablaron después de que la Sr. Mu Sochua comunicara su intención de presentar una demanda por difamación contra el Primer Ministro, ya que este había realizado comentarios ofensivos en su contra durante un discurso público. La Sra. Sochua había criticado al Ejecutivo en varias ocasiones. El 10 de junio, el Fiscal General desestimó la demanda contra el Primer Ministro. El 6 de julio, el Sr. Kong Sam Onn, presionado por las multas y la inhabilitación a las que probablemente tendría que hacer frente, escribió una carta de disculpa al Presidente y pidió afiliarse al Partido Popular de Camboya. A raíz de su cambio radical de postura, se le retiraron de inmediato todas las acciones penales y las acusaciones que se habían formulado en su contra¹⁹. Asimismo, en enero de 2009, tres abogados defensores que representaban a acusados ante las ECCC, los Sres. **Michiel Pestman**, **Victor Koppe** y **Andrew Ianuzzi**, fueron amenazados con posibles acciones legales en su contra por jueces camboyanos, tras haber pedido al Tribunal Municipal de Phnom Penh que investigará debidamente las acusaciones de corrupción en las Salas. De hecho, en un comunicado de prensa emitido el 9 de enero 2009, los jueces impugnados declararon que “lamentaban profundamente” la demanda presentada por los abogados y que se “reservaban el derecho a recurrir legalmente contra cualquier individuo” si dichas acusaciones “se habían realizado de mala fe para inculpar a los jueces”. Sin embargo, a finales de 2009 no había habido ninguna evolución con respecto a las amenazas de emprender acciones legales contra los Sres. Pestman, Koppe y Ianuzzi²⁰.

Continuos actos de represalias contra líderes sindicales e impunidad en los asesinatos de los sindicalistas

En 2009, los líderes sindicales continuaron siendo víctimas de violencia, hostigamiento e intimidaciones con regularidad, con el propósito de impedirles que llevaran a cabo actividades sindicales legítimas. En concreto, las autoridades camboyanas recurrieron constantemente al uso de la violencia o a la amenaza del uso de la violencia para impedir a los trabajadores que organizaran protestas pacíficas sobre cuestiones relacionadas con los derechos laborales. Las concentraciones pacíficas de trabajadores en huelga

19/ Ver Comunicado de Prensa de CCHR, 9 de julio de 2009. Con respecto a la Sra. Mu Sochua, el 4 de agosto de 2009, el Tribunal Municipal de Phnom la declaró culpable por haber difamado al Primer Ministro y la condenó a pagar una multa de ocho millones y medio de rielos (cerca de 1.500 euros) y una indemnización de otros ocho millones de rielos.

20/ Ver CCHR.

fuera de las fábricas fueron constantemente dispersadas a la fuerza por agentes de policía armados. Durante el proceso de dispersión, líderes sindicales y trabajadores resultaron heridos y fueron ilegalmente detenidos. Asimismo, las autoridades locales del Gobierno denegaron frecuentemente las peticiones de manifestarse y reunirse en lugares públicos formuladas por los sindicatos²¹. Por ejemplo, el 4 de junio de 2009, más de 300 trabajadores en huelga de la empresa Sangwoo, en el distrito de Samraong Tong de la provincia de Kampong Speu, que se manifestaban para pedir que se respetaran sus derechos laborales y se liberara a tres trabajadores encarcelados, fueron obstaculizados por 700 agentes de la policía de la provincia, y seis trabajadores resultaron gravemente heridos durante los enfrentamientos²².

Asimismo, regularmente se presentaron cargos penales, o se lanzaron amenazas de posibles cargos, contra activistas y líderes sindicales, con el propósito de intimidarlos e impedirles ejercer sus actividades. Por ejemplo, se entablaron demandas penales contra 14 líderes sindicales, activistas y miembros de la Federación de Trabajadores del Sector del Turismo y los Servicios de Camboya (*Cambodian Tourism and Services Workers' Federation* – CTSWF), tras ser despedidos, en febrero de 2009, del Naga Hotel y del Casino de Phnom Penh por sus actividades sindicales. En julio de 2009, después de haber pedido que los reintegraran en sus lugares de trabajo y de haber amenazado con organizar una huelga, los 16 sindicalistas fueron citados por el Tribunal Municipal de Phnom Penh e interrogados sobre las demandas que la empresa Naga había formulado en su contra. Dichas demandas los acusaban de “difamación penal”, “desinformación” e “instigación”. Hubo dos sindicalistas que se desafiliaron del sindicato y en consecuencia ya no fueron interrogados por el Fiscal, mientras que los otros tuvieron que esperar hasta octubre de 2009 para que el Tribunal anulara el caso. Si los hubieran declarado culpables, los sindicalistas habrían tenido que hacer frente a tres años de cárcel y a multas costosas²³.

Además, mientras que el movimiento sindical siguió debilitado e intimidado por los asesinatos de tres líderes del Sindicato Libre de Trabajadores del Reino de Camboya (*Free Trade Union of Workers of the Kingdom of Cambodia* – FTUWKC) en 2004 y 2007 – a saber, los Sres. **Chea Vichea**, Presidente del FTUWKC (2004), **Ros Sovannareth**, miembro del Comité de Dirección del FTUWKC (2004), y **Hy Vuthy**, un líder sindical del

21/ Ver Testimonio del Sr. Tola Moeun, Jefe de la Unidad de Programas de Trabajo en el Centro Comunitario de Educación Jurídica (*Community Legal Education Centre* - CLEC), ante la Comisión de Derechos Humanos Tom Lantos, 10 de septiembre de 2009.

22/ Ver LICADHO.

FTUWKC (2007) – los autores de estos asesinatos continuaban gozando de impunidad en 2009. De hecho, a pesar de la falta de pruebas en su contra, en febrero de 2005, el Tribunal Municipal de Phnom Penh condenó al Sr. Chan Sopheak, conocido también como Thach Saveth, a 15 años de cárcel por el asesinato del Sr. Sovannareth. La audiencia ante el Tribunal de Apelación se celebró el 11 de febrero de 2009. Duró menos de una hora y el Tribunal confirmó la condena. A pesar de la presencia en el Tribunal de uno de los testigos del asesinato del Sr. Sovannareth a petición del abogado defensor, el Juez Presidente de Sala Um Sarith no le permitió prestar declaración y prefirió fiarse de las declaraciones escritas de testigos reunidos por la policía²⁴. Desde entonces, se interpuso una apelación ante el Tribunal Supremo que, a finales de 2009, seguía pendiente. Igualmente, el caso del Sr. Hy Vuthy apenas se investigó y sus asesinos andaban sueltos a finales de 2009. En julio de 2009, el Tribunal Municipal de Phnom Penh y el Tribunal de Apelación decidieron abandonar la investigación sobre su asesinato. Con respecto al famoso asesinato en 2004 del Sr. Chea Vichea, el Tribunal Supremo decidió, el 31 de diciembre de 2008, poner en libertad bajo fianza a los Sres. Born Samnang y Sok Sam Oeun. Ambos permanecieron encarcelados durante casi cinco años, fueron falsamente acusados de asesinato en un juicio que se caracterizó por la intromisión política, la intimidación a los testigos y otras violaciones de las normas legales internacionales. Fueron liberados solamente después de que se llevara a cabo una amplia campaña internacional. Más tarde, el caso se remitió para un nuevo proceso al Tribunal de Apelación, que reenvió, a su vez, una lista de puntos al Tribunal Municipal de Phnom Penh para que fueran investigados. A finales de 2009, seguía sin haber ningún avance al respecto. A pesar de que estas liberaciones son una buena noticia, sigue siendo muy preocupante el continuo hostigamiento judicial del que son víctimas los dos hombres. En agosto de 2009, al Sr. **Chea Mony**, hermano del Sr. Chea Vichea, lo amenazaron con tomar acciones legales en su contra, por acusar al Gobierno de estar involucrado en el asesinato de su hermano. Sin embargo, el Primer Ministro Hun Sen retiró los procesos judiciales en septiembre de 2009, alegando como motivo que el Sr. Chea Mony “estaba sumido en la tristeza” cuando lanzó la acusación²⁵.

Desalojos forzados e intimidaciones contra los defensores del derecho a la tierra

En 2009, las ONG, los líderes comunitarios y los defensores de derechos humanos que defendieron los derechos de las víctimas de desalojos

24 / Ver LICADHO, *Submission to the United Nations Universal Periodic Review, Cambodia*, 10 de abril de 2009.

25 / Ver Comunicado de Prensa de CCHR, 31 de agosto de 2009.

forzosos y usurpaciones de tierras²⁶ a menudo fueron nuevamente víctimas de hostigamientos, intimidaciones y criminalización. Por ejemplo, la Organización para la Protección de los Recursos Naturales de Camboya (*Cambodian Natural Resource Protection Organisation – CNRPO*) sufrió repetidos ataques en 2009, con el propósito de impedir a sus miembros que lucharan contra la explotación forestal ilegal en la provincia de Koh Kong. El 21 de diciembre de 2008, seis miembros de la CNRPO que patrullaban en busca de comerciantes de maderas ilegales recibieron disparos por parte de agentes de la policía, quienes después no fueron detenidos, ni siquiera suspendidos de sus puestos. En vez de ello, dos meses después del tiroteo, el 16 de febrero de 2009, el Sr. **Keo Kob**, un de los miembros de la CNRPO que recibió un disparo en el estómago, y su jefe, el Sr. **Keo Ya**, fueron acusados de “explotación forestal ilegal” y permanecieron detenidos antes de que se celebrara el juicio. El 28 de febrero fueron puestos en libertad bajo fianza. Sin embargo, a finales de 2009, todavía no se habían retirado los cargos contra los Sres. Keo Kob y Keo Ya²⁷. Al parecer, como en muchos otros casos, las autoridades mantienen los cargos pendientes como amenaza contra los trabajadores de las ONG y los defensores comunitarios. Un buen ejemplo de usurpación de tierras son las 250-300 hectáreas de tierra propiedad de la comunidad indígena “Tumpuon”, pueblo Batang, aldea de Ratanak Kiri²⁸, de las que se apropió DM Group, una empresa privada con conexiones políticas. En noviembre de 2008, se desató un brote de violencia entre los Tumpuon y la policía en el Juzgado Provincial de Banlung. En julio de 2009, el Sr. **Pen Bonnar**, Coordinador Provincial de la ADHOC que estaba prestando ayuda a los indígenas²⁹, y su compañero el Sr. **Chhay Ty**, fueron interrogados por las autoridades. El 6 de agosto, el Juez Thor Saron presuntamente declaró que si el Sr. Pen Bonnar se iba de la Provincia, “podría resolverse” el caso, aunque continuarían las investigaciones. Entonces la ADHOC decidió trasladar a los dos hombres a un lugar seguro, fuera de la provincia de Ratanak Kiri, y recopilar pruebas para defenderlos ante el tribunal. En octubre de 2009, tras una serie de cartas del Centro Camboyano para los Derechos Humanos (*Cambodian Centre for Human Rights – CCHR*) a su Majestad el Rey Norodom Sihamoni y al Consejo Supremo de la Magistratura, se anunció que se llevaría a cabo una investigación sobre la mala conducta profesional del Juez Thor

26/ La usurpación de tierras y los desalojos atañen a agricultores del campo y a los habitantes de la ciudad, pero también a los indígenas, quienes se benefician de derechos a la tierra especiales en virtud de la Ley sobre la tierra de 2001. Las diferentes leyes sobre “la tierra” no se aplican y a los pobres de las zonas rurales y urbanas les resulta extremadamente difícil hacer valer sus derechos.

27/ Ver Comunicado de Prensa de LICADHO, 28 de mayo de 2009.

28/ La Provincia más remota y aislada de Camboya.

29/ El Sr. Pen Bonnar es conocido por defender los derechos humanos de los indígenas contra la usurpación de sus tierras y bosques locales que cometen personas ricas y poderosas.

Saron, concretamente, su uso personal de un camión que había sido confiscado como prueba en un caso ante el Tribunal Provincial de Ratanak Kiri. Sin embargo, en noviembre, el Ministerio de Justicia dictaminó que el uso del camión fue “como respuesta a una petición concreta y en el interés de los ciudadanos”. El Sr. Bonnar volvió a Ratanak Kiri en enero de 2010, donde reanudó su trabajo. En cambio, el Sr. Chhay Ty se fue a trabajar a Mondul Kiri³⁰. En abril de 2009, la detención de la dirigente del municipio de La Peang, la Sra. Touch Ly, también provocó una fuerte inquietud. En enero de 2009, la Sra. Ly ayudó a unas familias a certificar una carta sobre un conflicto de tierra con la compañía internacional KDC que dirige la Sra. Chea Keng – la esposa del Ministro de Industria, Minería y Energía –, en la que se reclamaban cerca de 600 hectáreas de tierra. El 21 de febrero de 2009, la citaron en el Departamento de Delitos Graves del Ministerio del Interior, para una reunión a puerta cerrada. Cuando salió, había cambiado completamente de parecer y había autorizado un acuerdo en el que decía que iba a dejar de representar a las familias y en el que reconocía que toda la tierra disputada pertenecía a KDC. También acordó darle su propia tierra a la compañía. Sin embargo, dos meses después, el 28 de abril de 2009, fue detenida en el Ministerio del Interior. La llevaron ante el Tribunal Municipal de Phnom Penh, acusada de “falsificar información” y la encarcelaron. El 27 de agosto de 2009, la Sra. Touch Ly fue condenada a 16 meses de cárcel por “falsificar huellas dactilares”, a una multa de un millón de rielos (cerca de 183 euros) y a una indemnización de cinco millones de rielos (cerca de 923 euros) para KDC³¹.

Además, la libertad de reunión pacífica de víctimas de desalojos forzosos fue severamente restringida en 2009. En varias ocasiones, se introdujeron diversas restricciones, tanto a nivel municipal como a nivel comunal, para dispersar concentraciones e impedir que los manifestantes viajaran a Phnom Penh. A los que llegaron a Phnom Penh se les prohibió pasar la noche en parques públicos o pagodas, y los que pasaron la noche en oficinas de ONG de derechos humanos fueron hostigados por las autoridades locales³². Además, en junio de 2009, la Municipalidad de Phnom Penh se negó en dos ocasiones a autorizar al CCHR a organizar un foro público sobre derechos humanos y desarrollo junto con miembros de la zona del

30/ El 1 de marzo de 2010, el Sr. Chhay Ty volvió a trabajar en Ratanak Kiri. Ver CCHR y ADHOC.

31/ Ver Comunicado de Prensa del Comité de Acción Camboyano en pro de los Derechos Humanos (*Cambodian Human Rights Action Committee - CHRAC*), 10 de septiembre de 2009, y Declaración de LICADHO, 29 de septiembre de 2009.

32/ Ver Informe de ADHOC, *The Human Rights Situation Report 2009*, 4 de febrero de 2010.

lago Boeung Kak, una comunidad que corre el riesgo inminente de ser expulsada a la fuerza³³.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Chea Vichea	Asesinato / Impunidad	Llamado Urgente KHM 001/0805/OBS 070.2	6 de enero de 2009
Sr. Ros Sovannareth	Asesinato / Impunidad	Llamado Urgente KHM 001/0209/OBS 025	16 de febrero de 2009
Sr. Kong Sam Onn	Hostigamiento judicial y administrativo	Llamado Urgente KHM 002/0609/OBS 085	18 de junio de 2009

CHINA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

En 2009, la República Popular China continuó con su dura política de adoptar medidas enérgicas contra todas aquellas voces discrepantes y críticas que había aplicado en 2008, antes de los Juegos Olímpicos. Asimismo, continuaron cometiéndose sistemáticamente graves violaciones de los derechos humanos; las detenciones arbitrarias, la tortura, los malos tratos y la censura en los medios de comunicación e Internet fueron prácticas muy extendidas en todo el país.

En particular, este año se caracterizó por los actos de violencia que se desencadenaron el 5 de julio de 2009 en Urumqui, capital de la región autónoma de Xinjiang Uighur (*Xinjiang Uighur Autonomous Region – XUAR*), en el noroeste de China, tras una manifestación que fue severamente reprimida por la policía¹. Las protestas se iniciaron después de que estallara un violento motín en una fábrica de Shaoguan (provincia de Guangdong) durante el que perdieron la vida varios trabajadores uigures. Esto se produjo como resultado de las tensiones desatadas en el pasado entre el grupo étnico de los uigures y el grupo étnico de los han, y tiene su origen en el hostigamiento sistemático que sufren los uigures por parte de las autoridades del Gobierno². El 8 de julio, el Comité Permanente del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de China declaró que la situación fue dirigida y organizada por las “tres fuerzas” de terrorismo, separatismo y extremismo nacional e internacional. En octubre, un total de 21 personas fueron juzgadas y acusadas de “asesinato”, “daños a propiedad ajena”, “incendio premeditado” y “robo”, entre otros delitos, sin que se respetaran las normas mínimas del debido proceso y del derecho a

1/ Según la agencia de noticias oficial china *Xinhua*, en los enfrentamientos entre los protestantes y la policía presuntamente murieron 156 personas y otras 1.000 resultaron heridas.

2/ Los uigures, grupo étnico no chino más grande de la región, constituyen la mitad de la población de esta región. Al igual que otras minorías en China, no pueden participar en la toma de decisiones políticas que afectan a sus propias comunidades. El rápido crecimiento económico que ha experimentado China no ha mejorado sus vidas: se encuentran gravemente discriminados en lo que a derechos sociales se refiere; se violan constantemente sus derechos culturales; son perseguidos por su religión; y, a menudo, se arresta arbitrariamente, se tortura e incluso se ejecuta a todo aquel acusado de separatismo, con el pretexto de que se hace para luchar contra el terrorismo.

un juicio justo. Asimismo, nueve personas fueron condenadas a pena de muerte³.

Si bien el sistema chino de secretos de Estado – que consta de normas y leyes acumuladas desde principios de los años 50, y cuya pieza central es la Ley sobre la protección de los secretos de Estado – puede que sea el instrumento más poderoso del Gobierno chino para controlar el acceso a la información y sancionar a todos los que expresan opiniones en contra del Gobierno, incluidos periodistas, disidentes y defensores de los derechos humanos, en 2009 las autoridades anunciaron enmiendas en la Ley sobre la protección de los secretos de Estado, que se revisaron y se debatieron en una primera lectura que se llevó a cabo en la novena sesión del Comité Permanente de la XI Asamblea Popular Nacional de la República Popular China (*National People's Congress* – NPC), el 22 de junio de 2009. No obstante, la revisión preliminar no se adoptó y, en vez de ello, el 27 de junio de 2009, el NPC la hizo pública para que se revisara y se comentara. Según el NPC, lo que se pretende con esta revisión es abordar los avances tecnológicos que han tenido lugar desde que se promulgó dicha ley por primera vez en 1988, y el principal objetivo es ejercer un control más estricto y riguroso sobre la información clasificada como secreto en la nueva era digital. Las enmiendas propuestas, que se espera que se adopten en 2010, no definen de forma clara y precisa los secretos de Estado, tal y como lo exigen las normas jurídicas internacionales – que también exigen que las restricciones de libertad de expresión sean limitadas, específicas y relativas a la información que, si se revelara, podría amenazar la vida de la nación –, ni eliminan la clasificación retroactiva de la información considerada secreto de Estado. Todo lo contrario, las disposiciones propuestas excluyen limitaciones en la definición de secretos de Estado y, por lo tanto, el Gobierno dispone de un amplio margen para decidir qué tipo de información es considerada como secreto de Estado. Mediante dichas enmiendas, la definición de la información considerada secreto de Estado también abarca aquella información publicada en formato electrónico o en Internet⁴.

En febrero de 2009, se llevó a cabo el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para analizar

3/ El 12 de octubre, el Tribunal Popular Intermedio de Urumqi condenó a seis hombres a pena de muerte y a uno a cadena perpetua. El 14 de octubre, otros 14 hombres fueron juzgados y condenados. Seis hombres recibieron la pena de muerte, a tres de ellos les concedieron el indulto, lo que después normalmente equivale a conmutar la pena de muerte por cadena perpetua. Los demás fueron condenados a diez años de cárcel. Ver Incidencia sobre el Tibet en Naciones Unidas (*Tibetan UN Advocacy*).

4/ Ver Comunicado de Prensa de la organización Derechos Humanos en China (*Human Rights in China* - HRIC), 24 de julio de 2009. Las enmiendas se adoptaron en abril de 2010.

la situación de los derechos humanos en China. Se hizo hincapié en la importancia de respetar la libertad religiosa, el derecho de las minorías y la libertad de expresión. Asimismo, aumentó la preocupación con respecto a las detenciones en secreto, la pena de muerte y las violaciones de los derechos humanos cometidas contra activistas y defensores de los derechos humanos, activistas del derecho a la tierra y a la vivienda, defensores de los uigures y los tibetanos, ecologistas, activistas de la lucha contra el VIH/SIDA, y activistas de los derechos laborales⁵. Sin embargo, China hizo caso omiso de las recomendaciones que le hicieron los Estados Miembros, incluidas las relativas a las libertades de expresión y asociación, la independencia del poder judicial, la protección de la abogacía, la protección de los defensores de los derechos humanos, los derechos de las minorías, la abolición de la pena de muerte, la abolición del sistema reeducación por medio del trabajo (*Re-education Through Labour* – RTL)⁶, la prohibición de la tortura, la libertad de prensa y la adopción de medidas eficaces contra la discriminación⁷. En agosto de 2009, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, debido a los enfrentamientos étnicos que se produjeron en la XUAR en 2009 y en la región autónoma del Tibet (*Tibet Autonomous Region* – TAR) en marzo de 2008, expresó su preocupación ante “las informaciones que denuncian el uso excesivo de la fuerza contra tibetanos y uigures y la detención de una gran número de ellos”, y apeló a las autoridades chinas para que “tomaran las medidas apropiadas con miras a garantizar que la prácticas de internamiento administrativa y de ‘reeducación por medio del trabajo’ se apliquen de forma restrictiva y se sometan a la plena supervisión judicial de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos”⁸.

El 13 de abril de 2009, la Oficina de Información del Consejo de Estado lanzó el primer Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2009-2010), que abarca una amplia variedad de cuestiones, desde derechos civiles y políticos hasta la educación en materia de derechos humanos y la cooperación con instituciones internacionales de derechos humanos. Sin embargo, si bien el Plan de Acción cuenta con elementos importantes – entre los que se encuentran una disposición en la que se exige la separación física entre detenidos e interrogadores, la prohibición de “la extorsión de

5/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: China*, documentos de las Naciones Unidas A/HRC/11/25*, 5 de octubre de 2009.

6/ Se trata de una medida administrativa de detención que permite al PSB detener a las personas durante un máximo de cuatro años, sin que estas tengan derecho a un proceso judicial ni a un juicio justo.

7/ Ver declaración de HRIC, 11 de febrero de 2009.

8/ Ver Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: China*, documento de las Naciones Unidas CERD/C/CHN/CO/10-13, 28 de agosto de 2009.

confesiones por medio de la tortura” y la “detención ilegal por el personal de seguridad del Estado –, en general el Plan carece de especificaciones, de una base sólida y de medidas concretas para su ejecución. Además, la mayor parte del Plan se limita simplemente a reiterar las escasas disposiciones en materia de derechos humanos que ya incluyen las leyes y normas existentes, la mayoría de las cuales no se han puesto en práctica. El Plan tampoco adopta medidas concretas para abolir el sistema de reeducación por medio del trabajo, proteger a los activistas de los derechos humanos y ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, reformas importantes que es necesario llevar a cabo si el Gobierno verdaderamente quiere mejorar su historial en materia de derechos humanos⁹.

Continuas represiones contra los activistas de la “Carta 08”

En 2009, las autoridades chinas continuaron tomando medidas enérgicas contra los signatarios de la “Carta 08” (*Charter 08*) que se publicó en Internet el 9 de diciembre de 2008, y en la que se piden reformas políticas que promuevan los derechos humanos y la democracia¹⁰. En efecto, la policía siguió intimidando, hostigando e interrogando a signatarios de la Carta, a quienes mantuvieron bajo vigilancia durante varios meses, muchos de ellos incluso fueron interrogados o citados en repetidas ocasiones¹¹. Por ejemplo, el 17 de marzo, agentes de la Unidad de Seguridad Nacional, bajo el mando del Buró de Seguridad Pública (*Public Security Bureau* – PSB) de la ciudad de Nanping, así como el Subdirector de la comisaría local del PSB, se presentaron en el domicilio de la Sra. **Fan Yanqiong** para interrogarla sobre su participación en la “Carta 08” y en una organización propuesta por un grupo de ciudadanos para supervisar al Gobierno e investigar la corrupción. La Sra. Fan se negó a responder a sus preguntas y los agentes se fueron 20 o 30 minutos más tarde, amenazándola mientras salían de su casa. El 24 de abril, ocho días después de que esta solicitara un permiso para viajar a Hong Kong y pagara las tasas que le exigían, el departamento del PSB que se encarga de administrar las entradas y salidas en la ciudad de Nanping, provincia de Fujian, le prohibió a la Sra. Fan realizar los trámites necesarios para salir del país, sin darle ninguna razón al respecto¹². El 4 de abril de 2009, la policía local detuvo a la Sra. **Liu Shasha** por salir a la calle a distribuir copias de la “Carta 08” en la ciudad de Nanyang, provincia de Henan, y la estuvieron interrogando hasta las diez de la noche.

9/ Ver declaración de Chinese Human Rights Defenders (CHRD), 20 de abril de 2009.

10/ Desde noviembre de 2010, más de 10.000 personas de todo el país han firmado el documento.

11/ Desde mediados de febrero, CHRD ha registrado 143 casos de personas que han sido víctimas de hostigamiento por su participación en la “Carta 08”. Ver CHRD, *China Human Rights Briefing*, 1-15 de febrero de 2009.

272 12/ Ver CHRD, *China Human Rights Briefing*, 15-31 de marzo y 20-26 de abril de 2009.

Después, en vez de dejarla ir a su casa, la policía la entregó a los directores de PetroChina, la empresa para la que trabajaba, quienes la tuvieron bajo vigilancia en una casa de huéspedes de la compañía hasta el 8 de abril¹³. El 22 de mayo, un grupo de policías vestidos de paisanos fueron a buscar al Sr. **Li Zhiyou** a su domicilio en la ciudad de Guilin, provincia de Guangxi, y se lo llevaron, sin presentar ninguna citación u otra documentación escrita, a la comisaría de policía local. Allí, tras largas horas de espera, le interrogaron sobre la “Carta 08” y otras cuestiones relacionadas con la misma¹⁴. El caso del Sr. **Liu Xiaobo** todavía resulta más inquietante. El 23 de junio de 2009, este activista de derechos humanos fue arrestado y acusado de “incitación a la subversión del poder del Estado”, de conformidad con el artículo 105 del Código Penal, por haber participado en la redacción de la “Carta 08”. El 9 de diciembre de 2009, lo pusieron bajo “vigilancia domiciliaria” en un lugar desconocido de Pekín¹⁵. El 23 de diciembre de 2009, fue juzgado ante el Tribunal Popular Intermedio Número 1 de Pekín. El juicio, que se celebró en una sala cerrada, duró sólo tres horas. En la víspera del juicio, la policía se puso en contacto con varias personas que apoyaban al Sr. Liu Xiaobo y las amenazó para que no organizaran ninguna manifestación de apoyo delante del Tribunal, ni por Internet, durante la celebración del juicio. El 25 de diciembre, el Tribunal lo declaró culpable de “incitación a la subversión del poder del Estado” y lo condenó a 11 años de cárcel y a dos años de privación de los derechos políticos¹⁶. El 29 de diciembre de 2009, el Sr. Liu apeló la sentencia y, a finales de 2009, continuaba detenido en el Centro de Detención Número 1 de Pekín¹⁷.

Represión contra los defensores de derechos humanos y restricciones a las libertades fundamentales en las vísperas de aniversarios y acontecimientos claves

En 2009, las autoridades continuaron reprimiendo a los defensores y restringiendo la libertad de expresión, de reunión y de asociación en las vísperas de acontecimientos políticamente sensibles como las sesiones anuales de la APNRPC y de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo

13/ Ver CHRDR, *China Human Rights Briefing*, 14-19 de abril de 2009.

14/ Ver CHRDR, *China Human Rights Briefing*, 18-31 de mayo de 2009.

15/ La “vigilancia domiciliaria” es una forma de detención que se practica antes de que se celebre el juicio, sin que se hayan formulado cargos contra la víctima. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de procedimientos penales, el período máximo bajo vigilancia domiciliaria es de seis meses. Por lo tanto, el período de “vigilancia domiciliaria” del Sr. Liu Xiaobo debería haber terminado el 8 de junio de 2009.

16/ Tanto el Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas como el Parlamento Europeo manifestaron su más profunda inquietud por la sentencia extremadamente severa que se dictó. Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 25 de diciembre de 2009, y resolución del Parlamento Europeo P7_TA-PROV(2010)0006, 21 de enero de 2010.

17/ El 11 de febrero de 2010, el Tribunal Popular Municipal Superior de Pekín ratificó la sentencia del Sr. Liu.

Chino (*Chinese People's Political Consultative Congress – CPPCC*), que tuvieron lugar en el mes de marzo en Pekín; el vigésimo aniversario de la violenta represión contra estudiantes pro democráticos pacíficos y activistas políticos, que se celebró en la plaza de Tiananmen; el sexagésimo aniversario de la República Popular China; o la visita del Presidente Barak Obama, en noviembre. En estas ocasiones, las autoridades sometieron a un gran número de defensores de los derechos humanos y disidentes a vigilancia, hostigamiento, detenciones e incluso palizas. El 4 de junio, cuando faltaban pocos días para que se celebrara el vigésimo aniversario de la masacre de Tiananmen, agentes de todo el país triplicaron sus esfuerzos para prevenir cualquier conmemoración de la fecha, y CHRD documentó los casos de 65 activistas que fueron hostigados y detenidos por la policía, a fin de impedirles que organizaran posibles actos o participaran en ellos. Se les coartó la libertad de movimiento y se vieron obligados a abandonar sus domicilios, ya que, si no, debían hacer frente a las amenazas y a las persecuciones de la policía. Mientras tanto, las autoridades dejaron inactivos cerca de 160 páginas web por “mantenimiento del sistema” para impedir que las personas se movilizaran a través de Internet, y así evitar que pudieran conocer las actividades que se habían planificado en muchas otras ciudades del mundo para conmemorar el aniversario. Asimismo, varios miembros del Foro sobre Derechos Humanos de Guiyang (*Guiyang Human Rights Forum*) fueron detenidos, interrogados o puestos bajo arresto domiciliario durante los días previos al 4 de junio¹⁸. Igualmente, en la víspera del sexagésimo aniversario de la proclamación de la República Popular China que se celebró el 1 de octubre de 2009, el Gobierno chino adoptó medidas represivas drásticas para ejercer un mayor control sobre las libertades de los ciudadanos, especialmente sobre la libertad de expresión. En particular, las autoridades chinas trataron de hacer uso de la tecnología, las leyes y las normas para restringir el flujo de información, no solamente para limitarles el acceso a la información a los ciudadanos en China, sino también para socavar la posibilidad de que los medios de comunicación occidentales informasen sobre el país con exactitud. Concretamente, se intensificaron los esfuerzos para controlar el uso de Internet, bloqueando el uso de servidores proxy, un modo generalizado de acceder a páginas web extranjeras que están restringidos en el territorio. Cientos de activistas y disidentes fueron arrestados, sometidos a “detenciones blandas”¹⁹, amenazados o forzados a abandonar

18/ Ver declaración de CHRD, 4 de junio de 2009.

19/ Las personas sometidas a “detenciones blandas” se encuentran vigiladas por policías estacionados cerca de sus domicilios. Si bien a estas personas puede que se les permita salir de sus casas, la policía los vigila de cerca constantemente o les obliga a desplazarse en vehículos policiales, y a menudo se les prohíbe encontrarse con otras personas supuestamente conflictivas.

la capital²⁰. Por ejemplo, el Sr. **Jiang Qisheng**, Vicepresidente de la organización China Independiente PEN (Independent Chinese PEN), y la Sra. **Ding Zilin**, líder del movimiento de las Madres de Tiananmen, se vieron forzados a abandonar Pekín para visitar a sus familias o “viajar”, y fueron vigilados por los agentes de seguridad nacional bajo el mando del PSB. El 25 de septiembre, la policía amenazó al Sr. **Mu Jiayu**, un activista de derechos humanos del municipio de Chongqing, con detenerlo si organizaba cualquier tipo de concentración durante el aniversario²¹. Asimismo, se incrementó la vigilancia sobre los defensores de los derechos humanos cuando el Presidente de los Estados Unidos, Barak Obama, visitó el país en noviembre de 2009. Por ejemplo, el Sr. **Qi Zhiyong** permaneció detenido por el PSB de Pekín entre el 9 y el 18 de noviembre, tras haber solicitado, junto con otro compañero, un permiso para poder llevar a cabo una manifestación en contra de las prácticas de hostigamiento que tuvieron lugar durante la visita de Obama²². El 19 de noviembre de 2009, la policía arrestó al Sr. **Jiang Tianyong**, un abogado defensor de los derechos humanos que vive en Pekín, lo interrogó durante más de 13 horas al mismo tiempo que le profería insultos, tras haber solicitado encontrarse con el Presidente Obama en la embajada de Estados Unidos²³. En diciembre de 2009, se hostigó a los miembros del Foro sobre Derechos Humanos de Guizhou (*Guizhou Human Rights Forum*) para impedir que estos llevaran a cabo actividades con motivo de la celebración del Día de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre, concretamente el Simposio Anual sobre Derechos Humanos de Guizhou. Varios participantes fueron detenidos delante de sus domicilios, alejados del parque en el que supuestamente se celebraba el simposio y cacheados. Entre ellos, se encontraban: la Sra. **Wu Yuqin** y los Sres. **Shen Youlian**, **Mo Jiangang**, **Huang Yanming**, **Chen Defu**, **Zhu Zhengyuan**, **Sha Li** y **Zhang Chongfa**.

Los abogados defensores de derechos humanos son el blanco de una represión cada vez mayor

En 2009, los abogados que trabajaron en casos con un alto grado de sensibilidad – incluidos aquellos que protegen a los derechos humanos, practicantes del Falun Gong, víctimas de desalojos forzosos y del escándalo de adulteración de leche para bebés, así como los que lucharon por el sufragio directo en la dirección de la Asociación Municipal de Abogados

20 / Sólo en septiembre de 2009, HRIC documentó más de dos docenas de casos de condenas, arrestos y detenciones, vigilancia y arresto domiciliarios, y desapariciones y desplazamientos forzados. Ver declaración de HRIC, 30 de septiembre de 2009.

21 / Ver declaración de CHRD, 30 de septiembre de 2009.

22 / Ver CHRD. *China Human Rights Briefing*, 20-23 de noviembre de 2009.

23 / Ver Comunicado de Prensa CHRD, 9 de noviembre de 2009, y Comunicado de Prensa de HRIC, 19 de noviembre de 2009.

(*Beijin Municipal Lawyers' Association*) de Pekín, controlada por el Gobierno – fueron víctimas de abusos constantes, esto es, detenciones arbitrarias, juicios, hostigamiento, suspensión de licencias, inhabilitaciones y agresiones violentas. Así, cerca de 20 abogados defensores de los derechos humanos no pudieron renovar sus licencias para ejercer la profesión tras la revisión anual que se realizó el 31 de mayo. Entre los abogados que quedaron inhabilitados se encuentran los Sres. **Jiang Tianyong**, **Li Heping**, **Li Xiongbing** y **Wang Yonghang**²⁴. Igualmente, el 17 de febrero de 2009, el Buró de Justicia del Distrito de Haidian, en Pekín, avisó al bufete de abogados de Yitong (*Beijing's Yitong Law Firm*) de que tenía que cerrar sus oficinas durante seis meses, del 13 de marzo al 12 de septiembre de 2009, por “reorganización”. Si bien las autoridades dieron como motivo del castigo la “facilitación del trabajo ilegal de una persona que presta servicios legales sin haber obtenido una licencia profesional”, se cree que esta acción fue una forma de represalia contra los abogados de la compañía que defendían el sufragio directo en la dirección de la Asociación Municipal de Abogados de Pekín en 2008²⁵. Yitong Law Firm también es conocido por tratar con casos polémicos y sensibles, como los de los activistas encarcelados, los Sres. **Hu Jia**²⁶ y **Chen Guangcheng**²⁷, quienes fueron representados por abogados de este bufete. Además, el 14 de julio de 2009, la organización Gongmeng también conocida como Iniciativa para una Constitución Abierta (*Open Constitution Initiative* – OCI), con sede en Pekín, que ofrece consulta y asesoramiento jurídico, recibió avisos de las autoridades tributarias estatales y locales en los que se le obligaba a pagar 1.42 yuanes (cerca de 160.600 euros) de multas por evasión de impuestos²⁸. El 17 de julio, el Buró municipal de Asuntos Civiles de Pekín clausuró el Centro de Investigación Judicial de Gongmeng, alegando como motivo

24/ Ver Declaración de CHRD, 30 de septiembre de 2009, y Comunicados de Prensa de HRIC, 4 de junio y 30 de septiembre de 2009.

25/ Ver declaración de CHRD, 18 de febrero de 2009, y Comunicados de Prensa de HRIC, 19 de febrero y 18 de marzo de 2009.

26/ El Sr. Hu Jia, un activista de la lucha contra el VIH/SIDA y ganador del Premio Sarajov para la Libertad de Conciencia, permanece detenido desde el 27 de diciembre de 2007. En abril de 2008, fue condenado a tres años de cárcel y a seis meses de privación de sus derechos políticos por “incitación a la subversión del poder del Estado”. Desde que fue detenido arbitrariamente, su salud ha empeorado continuamente.

27/ El Sr. Chen, un abogado que presuntamente denunció la abusiva violencia empleada por las autoridades de Linyi, con respecto a la política de un niño por pareja que se adoptó en China como medida de control de la población, fue detenido arbitrariamente en marzo de 2006. En diciembre de 2006, fue condenado a cuatro años y tres meses de cárcel por “alterar intencionadamente el tráfico” e “incitar a la destrucción de material”. En la prisión, no le permiten recibir la atención médica que necesita, por lo que presuntamente está muy frágil de salud.

28/ Gongmeng, fundada por abogados y expertos en derecho, y respaldada por un grupo de abogados defensores de los derechos humanos, se registró como una sociedad con ánimo de lucro, en vez de registrarse como una organización de la sociedad civil, debido a las restrictivas normas a las que tenía que someterse.

que no había sido registrado por el Gobierno. Gongmeng había estado asesorando recientemente a los familiares de las víctimas del escándalo de adulteración de leche para bebés para que formularan demandas contra los responsables. El 29 de julio, el Sr. **Xu Zhiyong**, Director y cofundador de Gongmeng, fue detenido y posteriormente, el 18 de agosto, acusado de “evasión de impuestos” con respecto a la organización. El 17 de agosto, Gongmeng fue oficialmente clausurada por proporcionar “datos falsos” cuando se registró y por llevar a cabo actividades de interés público que no concordaban con su definición de sociedad comercial. El 23 de agosto, el Sr. Xu fue puesto en libertad bajo fianza y pudo salir del Centro de Detención Número 1. A finales de 2009, su juicio seguía pendiente.

Asimismo, las autoridades judiciales de Pekín advirtieron severamente a los abogados defensores de derechos humanos de que no estudiaran ningún caso relacionado con los disturbios que se produjeron en Urumqi, Xinjiang, en julio de 2009. Por ejemplo, el 13 de julio, los bufetes de abogados de Pekín recibieron una notificación del Departamento municipal de Justicia de Pekín, en la que se ordenaba a los abogados que “adoptaran un enfoque prudente” a la hora de hacer interpretaciones judiciales con respecto a la violencia que se desató en Urumqi el 5 de julio. Se dijo a los abogados que evitaran escribir o hablar sobre cualquier cuestión que pudiese “alterar la conducción de los casos” en la prensa escrita o en Internet, y que “consideraran cuidadosamente” aceptar las peticiones de asistencia jurídica o las peticiones para representar a personas acusadas de cometer un delito durante los enfrentamientos. A los bufetes también se les ordenó crear un sistema con el objetivo de gestionar las peticiones que recibían sus abogados para estudiar casos en Xinjiang, así como actuar conjuntamente con las autoridades judiciales y la Asociación Municipal de Abogados de Pekín para decidir si permitir o no a los empleados estudiar tales casos²⁹.

Los abogados defensores de los derechos humanos también fueron víctimas de detenciones arbitrarias y agresiones físicas a modo de represalias por sus actividades. Así pues, desde el 18 de enero de 2009 no se ha vuelto a saber nada del Sr. **Gao Zhisheng**, Director del bufete de abogados de Shengzhi (*Shengzhi Law Office*), con sede en Pekín, quien ha llevado casos de derechos humanos muy conocidos, incluidos casos delicados (como los de tortura contra practicantes del Falun Gong y contra líderes de iglesias cristinas, así como casos de detención arbitraria de demandantes que buscan a responsables de actos de corrupción y negligencia). A finales de 2009, el Sr. Gao, que permaneció bajo constante vigilancia policial,

al igual que su familia, desde que se le retiró una acusación en su contra por “incitación a subversión” en 2006, seguía en paradero desconocido. En particular, a lo largo del año, las autoridades tomaron medidas enérgicas contra los abogados que defendían a los practicantes del Falun Gong. Por ejemplo, el 13 de abril, el abogado pekinés **Cheng Hai** fue agredido y golpeado cuando iba a encontrarse con un practicante del Falun Gong en Chengdu, provincia de Sichuan. Se piensa que los autores responsables de su agresión fueron agentes de la Oficina General de Administración de Jinyang, distrito de Wuhou, Chengdu. El 13 de mayo, varios agentes de la policía del PSB del distrito de Jiangjin, en Chongqing, propinaron una paliza y detuvieron a los abogados pekineses **Zhang Kai** y **Li Chunfu**, por representar a un anciano de 66 años, practicante del Falun Gong, que falleció mientras estaba detenido en el campo de reeducación por medio del trabajo de Xishanping, en Chongqing³⁰. Asimismo, los Sres. **Liu Ruping**, **Wang Yonghang** y **Wang Ping**, quienes previamente ya habían sido víctimas de hostigamiento por defender a practicantes del Falun Gong en distintos municipios del noreste de China, fueron detenidos el 2, 4 y 8 de julio respectivamente en la ciudad de Jinan (provincia de Shandong), en la ciudad de Dalian (provincia de Liaoning) y en la ciudad de Pingdu (provincia de Shandong)³¹. El 27 de noviembre, el Tribunal Popular de Distrito Shahekou, en la ciudad de Dalian, condenó al Sr. Wang a siete años de cárcel por “usar el culto para dañar el sistema social y judicial” de conformidad con el artículo 300 del Código Penal, que a menudo se usa contra los practicantes del Falun Gong. A finales de 2009, el Sr. Wang continuaba detenido. El 22 de enero de 2010, el Sr. Liu Ruping fue presuntamente condenado a siete años de cárcel. No pudo obtenerse más información sobre la situación del Sr. Wang Ping.

Hostigamiento judicial y detención arbitraria contra los defensores de derechos humanos que denuncian los desalojos forzosos

A pesar de que las autoridades chinas declararon en el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos que garantizarían el derecho a la tierra a los agricultores, los defensores de derechos humanos que denunciaron los desalojos forzosos continuaron siendo víctimas de detenciones arbitrarias a lo largo de 2009. Por ejemplo, el 3 de marzo de 2009, el PSB de Changzhi detuvo a los Sres. **Feng Jiusheng** y **Chen Heying**, dos habitantes del municipio de Wuma en la ciudad de Changzhi (provincia de Shanxi), y los mantuvo bajo detención administrativa durante 15 días, después de que ambos dirigieran una protesta contra las autoridades locales, acusadas de haber vendido ilegalmente a promotores inmobiliarios las tierras de los

30 / Ver Comunicado de Prensa de HRIC, 13 de mayo de 2009.

278 31 / Ver Declaración de CHR, 16 de julio 2009.

campesinos de Wuma, que constituían sus medios de subsistencia. También preparaban las cartas públicas que los campesinos firmaban y enviaban a los diputados del NPC y los miembros de la CPPCC. El 6 de noviembre, el Sr. **Lin Dagang**, un denunciante de los desalojos forzosos de 70 años que, desde el 11 de junio, había sido detenido arbitrariamente, fue condenado a dos años de cárcel tras un juicio a puertas cerradas que se celebró en el Tribunal Popular de Distrito de Jiaojiang, en Taizhou (provincia de Zhejiang), presuntamente por «posesión ilegal de secretos de Estado». El Sr. Lin es uno de los organizadores de los Dueños de Propiedades Nacionales de Casas de Alquiler Mantenido por el Estado (*Nationwide Property Owners of State-maintained Rental Houses*), un grupo que solicita la devolución de las «casas de alquiler mantenidas por el Estado» de las que se apropió el Gobierno chino en 1956 y que alquiló a un 20% y un 40% del precio original para compensar a sus dueños. En 1966, el Gobierno detuvo esta compensación y, desde finales de la década de los 70, los dueños han estado solicitando que se les restituyan sus derechos sobre las propiedades. El 11 de noviembre, el Sr. **Liu Zhengyou**, un activista de Sichuan que prestó continuo apoyo a los denunciantes y a las víctimas de los desalojos forzosos, y desveló los abusos cometidos en materia de derechos humanos, fue arrastrado fuera de su casa por la policía local y detenido como sospechoso de «fraude». Ocho oficiales registraron su casa y copiaron el contenido de su ordenador³². A finales de 2009, el Sr. Liu seguía detenido a la espera de que se celebrara el juicio. El 30 de diciembre, algunos oficiales del PSB de Zhabei en Shanghai se presentaron en el domicilio del Sr. **Zheng Enchong**, un abogado de los derechos humanos que había estado prestando asistencia jurídica a las víctimas de los desalojos forzosos y a los activistas del derecho a la vivienda en Shanghai, para citarlo e interrogarlo como sospechoso de delitos «económicos y fiscales». Desde que salió de la cárcel en junio de 2006, lo han citado 76 veces³³. La policía también registró su casa, pero no confiscó ningún objeto. A finales de 2009, el Sr. Zheng todavía permanecía bajo arresto domiciliario³⁴.

Continuas represiones contra los defensores que pusieron en tela de juicio el papel del Gobierno en el terremoto de Sichuan de 2008

Después de un año del devastador terremoto que ocurrió el 12 de mayo de 2008, las personas que intentaron llevar a cabo sus propias investigaciones o que ofrecieron asistencia jurídica a las víctimas de los familiares fueron el blanco de las autoridades, quienes no hicieron más que obsta-

32/ Ver Comunicados de Prensa de HRIC, 5 de marzo y 6 de noviembre de 2009, y Declaración de CHR, 12 de noviembre de 2009.

33/ El Sr. Zheng estuvo encarcelado durante tres años por “filtrar secretos de Estado” en 2003.

34/ Ver CHR, *China Human Rights Briefing*, 31 de diciembre de 2009-6 de enero de 2010.

culizar las labores de investigación sobre las causas y las consecuencias de la tragedia. En efecto, aunque el Gobierno prometió que iba a investigar sobre las muertes de los estudiantes y buscar a los autores responsables en caso de que las construcciones de baja calidad hubiesen sido la causa del derrumbe de los colegios – una promesa que reiteró cuando lanzó su Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos en 2009 –, todavía no se ha publicado ningún informe sobre el número de víctimas mortales ni sobre la calidad de la estructura de los colegios que se desplomaron. De hecho, el Gobierno impidió seriamente a las personas que llevaran a cabo investigaciones independientes y reprimió los esfuerzos de las familias por emprender acciones legales, deteniendo e intimidando a quienes lo intentaban. El 28 de marzo de 2009, el Sr. **Tan Zuoren**, un ecologista de Chengdu, fue arrestado por la policía como sospechoso de “incitación a la subversión del poder del Estado”, tres días después de que publicara en línea un informe titulado *Independent Investigation Report by Citizens*, en el que salían a la luz investigaciones sobre las causas del derrumbe generalizado de los colegios durante el terremoto en Sichuan, de mayo de 2008. También publicó en la web una propuesta para compilar una lista de estudiantes que fallecieron en el terremoto y para ayudar a los padres de los niños en su lucha por la justicia. Sin embargo, fue procesado por intentar organizar actividades conmemorativas en el vigésimo aniversario de la masacre de Tiananmen y por entrevistarse con “fuerzas extranjeras hostiles” como el líder estudiantil en el exilio Wang Dan. El 12 de agosto de 2009, fue juzgado ante el Tribunal Popular Intermedio de Chengdu, aunque, a finales de 2009, todavía no se había pronunciado el veredicto, lo que se considera una violación del artículo 168 de la Ley de procedimientos penales, que estipula que, una vez aceptado el caso, el tribunal dispone de un período máximo de dos meses y medio para emitir el fallo³⁵. Asimismo, el 23 de noviembre de 2009, el Tribunal Popular de Distrito de Wuhou, en la ciudad de Chengdu, condenó al Sr. **Huang Qi**, ciberdisidente y director del Centro de Derechos Humanos de Tianwang (*Tianwang Human Rights Centre*), a tres años de cárcel por poseer “tres documentos emitidos por un determinado Gobierno municipal”. Ahora bien, el Juez no especificó qué tipo de documentos eran, ni cuál fue el Gobierno municipal que los emitió ni, lo que es aún más importante, en qué medida su contenido constituía un “secreto de Estado”. Desde el 10 de junio de 2008, el Sr. Huang ha sido detenido arbitrariamente en varias ocasiones, tras visitar a menudo la zona del terremoto, ayudar a las víctimas de la catástrofe y publicar información en la web sobre la grave situación por la que están pasando los padres que perdieron a sus hijos. También proporcionó informes y concedió entrevistas

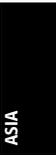
35/ El 9 de febrero de 2010, el Sr. Tan fue condenado a cinco años de cárcel, y a tres años adicionales de privación de sus derechos políticos, por “incitación a la subversión del poder del Estado”.

a periodistas extranjeros sobre las protestas que llevaron a cabo los familiares de los niños fallecidos en el terremoto. Mientras permaneció detenido, su salud empeoró seriamente³⁶.

Intervenciones urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Chen Qitang (alias Tianli)	Condena / detención arbitraria	Llamado Urgente CHN 001/0109/OBS 002	6 de enero de 2009
Signatarios de la "Carta 08", incluidos los Sres. Liu Xiaobo, Chen Xi, Du Heping, Liang Zhuangyuan, Wen Kejian y Zhang Zuhua	Intimidación / hostigamiento / arrestos / detenciones arbitrarias	Carta Abierta a las autoridades	8 de enero de 2009
Sr. Wang Debang	Detención arbitraria / registro / hostigamiento	Llamado Urgente CHN 002/0109/OBS 004	12 de enero de 2009
Sra. Mao Hengfeng	Detención arbitraria/ malos tratos	Llamado Urgente CHN 004/0406/OBS 04.4.8	14 de enero de 2009
Sr. Chen Guangcheng	Problemas de salud / detención arbitraria	Llamado Urgente CHN 006/0706/OBS 087.7	15 de enero de 2009
Sr. Gao Zhisheng	Desaparición forzada / temor por su seguridad	Llamado Urgente CHN 009/1106/OBS 136.3	4 de febrero de 2009
	Adopción por el Grupo de Trabajo sobre el EPU de una recomendación que fomentaba la represión de los defensores de los derechos humanos	Comunicado de Prensa	13 de febrero de 2009
Sr. Yao Fuxin	Liberación	Comunicado de Prensa conjunto	18 de marzo de 2009
Sra. Yangkyi Dolma y Sra. Sonam Yangchen	Detención arbitraria / malos tratos	Llamado Urgente CHN 003/0409/OBS 059	8 de abril 2009
	Muerte en detención/ detención arbitraria	Llamado Urgente CHN 003/0409/OBS 059.1	7 de diciembre de 2009
Sres. Xu Zhiyong y Li Xiongbing / Gongmeng	Detención arbitraria/ amenazas / Cierre de una ONG/ hostigamiento judicial	Llamado Urgente CHN 004/0809/OBS 122	24 de agosto 2009
Sres. Xu Zhiyong y Jiang Tianyong	Liberación bajo fianza / hostigamiento	Llamado Urgente CHN 004/0809/OBS 122.1	26 de agosto de 2009
Sr. Liu Xiaobo	Arresto domiciliario / hostigamiento judicial	Llamado Urgente CHN 005/0809/OBS 126	26 de agosto de 2009
		Llamado Urgente CHN 005/0809/OBS 126.1	24 de diciembre de 2009
Sra. Shen Peilan	Detención arbitraria / malos tratos	Llamamiento urgente CHN 006/1109/OBS 158	3 de noviembre de 2009

36 / El 8 de febrero de 2010, un Juez del Tribunal Popular Intermedio de Chengdu informó al Sr. Huang de que se había desestimado su apelación.



Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Lin Dagang	Detención arbitraria / hostigamiento judicial	Llamamiento urgente CHN 007/1109/OBS 165	10 de noviembre de 2009
Sr. Huang Qi	Condena / detención arbitraria / problemas de salud	Llamamiento urgente CHN 004/0608/OBS 105.2	24 de noviembre de 2009
Sr. Qi Chonghuai	Malos tratos / detención arbitraria	Llamamiento urgente CHN 003/0508/OBS 085.1	9 de diciembre de 2009
Miembros del Foro sobre Derechos Humanos de Guizhou, incluidos los Sres. Wu Yuqin, Shen Youlian, Mo Jjiangang, Huang Yanming, Chen Defu, Zhu Zhengyuan, Sha Li, Zhang Chongfa, Liao Shuangyuan y Chen Xi	Actos de hostigamiento e intimidación / detención arbitraria	Llamamiento urgente CHN 008/1209/OBS 185	10 de diciembre de 2009

FILIPINAS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

En 2009, se continuaron produciendo las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales de quienes estaban catalogados como “izquierdistas”: los opositores políticos, los activistas de derechos humanos, los periodistas, las personas religiosas y miembros de organizaciones campesinas y pesqueras, y los activistas laborales y sindicales. En ese contexto, el final del año estuvo trágicamente marcado por una terrible masacre en Amputuan, provincia de Maguindanao. El 23 de noviembre, unos hombres armados asesinaron brutalmente al menos a 57 personas, entre ellas dos abogados de derechos humanos y 30 periodistas¹. Se dirigían a la Comisión Electoral para presentar la candidatura del Teniente de Alcalde Mangudadatu para las elecciones de mayo de 2010. Las organizaciones de derechos humanos criticaron categóricamente la decisión de la Presidenta Gloria Macapagal-Arroyo de proclamar el estado de ley marcial en la provincia después de la masacre. Dichas organizaciones estimaron que poner la provincia bajo el control militar directo podría agravar la situación que ya era inestable².

Ese evento constituye una ilustración lamentable del deterioro de la situación de los derechos humanos en Filipinas, cuyos antecedentes en materia de derechos humanos fueron objeto de un escrutinio internacional en 2009³. El Comité Contra la Tortura llamó la atención, en particular, sobre las “numerosas y constantes denuncias, creíbles y coherentes” del uso habitual y generalizado de la tortura y los malos tratos infligidos a los sospechosos en custodia policial, su falta de investigación, así como la insuficiencia de las salvaguardias legales para los detenidos⁴. El Comité Contra la Tortura también subrayó con preocupación los numerosos informes documentados de acoso de los defensores de derechos humanos y violencia contra ellos. Además, observó que si bien se había registrado un descenso considerable del número total de ejecuciones extrajudiciales, esos

1/ Ver Informe de KARAPATAN, *Oplan Bantay Laya - Blueprint for Terror and Impunity, 2009 Report on the Human Rights Situation in the Philippines*, diciembre de 2009.

2/ Ver KARAPATAN, *Statement on the Declaration of Martial Law in Maguindanao*, diciembre de 2009 y Boletín de Prensa de las Naciones Unidas, 2 de diciembre de 2009.

3/ El Comité de los Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité Contra la Tortura examinaron la situación de Filipinas en 2009.

4/ Ver Comité Contra la Tortura, *Observaciones finales: Filipinas*, Documento de las Naciones Unidas CAT/C/PHL/CO/2, 29 de mayo de 2009.

asesinatos, así como las desapariciones forzadas y el uso de escuadrones de la muerte⁵ no habían cesado. Las reformas dirigidas a lograr que la reducción de asesinatos se consolidara, y para garantizar que los mandos respondieran de los abusos, no se aplicaron. La protección de los testigos seguía siendo enormemente deficiente, y la impunidad aún permanecía generalizada⁶. El Parlamento Europeo ya había manifestado inquietudes similares en su Resolución de 12 de marzo de 2009, mediante la cual expresó su profunda preocupación por los cientos de casos de ejecuciones extrajudiciales, y por el papel que las fuerzas de seguridad desempeñan en la organización de estos asesinatos⁷.

El plan contrainsurgente del Gobierno denominado “Oplan Bantay Laya” (OBL) también contribuyó significativamente a ese clima de impunidad. Las fuerzas armadas no suelen hacer distinción alguna entre los movimientos revolucionarios armados, las organizaciones jurídicas y democráticas y los opositores políticos y mediáticos, y se focalizan en ellos para acallar las disensiones cada vez mayores⁸. Además, frecuentemente catalogan a los miembros de las comunidades locales como posibles partidarios de los grupos insurgentes armados o, incluso, combatientes secretos de los mismos⁹. En 2009, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias criticó enérgicamente esta situación, quien recomendó a la Presidenta Arroyo adoptar “medidas concretas para poner fin a esos aspectos de las operaciones de contrainsurgencia, que han dado lugar a que numerosas personas que trabajan con las organizaciones de la sociedad civil estén en la mira y sean ejecutadas”¹⁰.

Uno de los acontecimientos políticos más positivos en este contexto fue la firma de la Presidenta Arroyo para aprobar el 12 noviembre la Ley que penaliza la comisión de actos de tortura¹¹. No obstante, el compromiso del

5/ Los escuadrones de la muerte en Filipinas son presuntamente responsables de las ejecuciones sumarias, en particular, de autores de delitos leves, traficantes de drogas, miembros de bandas y niños de la calle en la ciudad de Davao y otras ciudades.

6/ Ver Informe del Relator Especial sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, *Seguimiento de las recomendaciones a los países: Filipinas*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/11/2/Add.8, 29 de abril de 2009.

7/ Ver Resolución del Parlamento Europeo P6_TA(2009)0144 sobre Filipinas, 12 de marzo de 2009.

8/ Ver Informe de KARAPATAN, *Oplan Bantay Laya - Blueprint for Terror and Impunity, 2009 Report on the Human Rights Situation in the Philippines*, diciembre de 2009.

9/ Ver Boletín de Prensa de las Naciones Unidas, 19 de agosto de 2009.

10/ Ver Informe del Relator Especial sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, *Seguimiento de las recomendaciones a los países: Filipinas*, documento de las Naciones Unidas A/HRC/11/2/Add.8, 29 de abril de 2009. Traducción no oficial.

11/ El título íntegro de la Ley es el siguiente: *Ley que penaliza la comisión de actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y en la que se prescriben penas para los autores, y otros fines*.

Gobierno de prevenir y sancionar la tortura debe medirse por la forma en que las autoridades tomen medidas apropiadas para aplicar eficazmente esta ley, con inclusión de la aprobación del Reglamento de aplicación de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas Contra la Tortura.

Amenazas de muerte a los defensores de derechos humanos que denuncian las ejecuciones extrajudiciales y asesinato de los mismos

Los defensores de derechos humanos que denuncian las ejecuciones extrajudiciales continuaron siendo objeto de represalias en 2009. Por ejemplo, el 27 de junio, la Sra. **Aurora Broquil**, Presidenta del Movimiento para la Democracia Nacional (*Kilusan para sa Pambansang Demokrasya* – KPD), y la Sra. **Emily Fajardo**, miembro del KPD y Tesorera del Movimiento Antinuclear de Bataan (*Nuclear-Free Bataan Movement* – NFBM), recibieron amenazas de muerte por medio de mensajes de texto¹². El Sr. **Francisco Honra**, Secretario General del NFBM, había recibido los mismos mensajes el día anterior. La Sra. Broquil estaba encargada de presentar casos ante la Comisión de Derechos Humanos por la ejecución extrajudicial, el 29 de abril de 2009, de los Sres. Alberto Ocampo y José Gonzales, supuestamente a manos de la Policía Nacional de Filipinas. Asimismo, los tres defensores recientemente habían estado trabajando en un caso de detención arbitraria y tortura de tres activistas de la Coalición contra una Central Nuclear en Bataan (*anti-Bataan Nuclear Power Plant* – BNPP). Unos días después de las amenazas, la oficina regional de la Policía Nacional de Filipinas ubicada en Camp Olivas (ciudad de San Fernando, provincia de Pampanga) invitó al Sr. Honra a presentar una declaración en el marco de su investigación. Sin embargo, durante la entrevista, el Sr. Honra se percató de que las preguntas hechas tenían que ver más bien con sus antecedentes personales y le pareció que era él a quien se interrogaba. A finales de 2009, no se había llevado a cabo investigación alguna sobre esas amenazas. Además, el 7 de diciembre, cuando la Sra. Broquil y la Sra. **Ruby Momje**, otro miembro del KPD, salían de su oficina, cuatro hombres no identificados, que llevaban sombreros de camuflaje e iban en un triciclo y una motocicleta, las atacaron e intentaron obligarlas a subirse al triciclo. Cuando se negaron a ello, los hombres trataron de arrinconarlas, pero ambas pudieron correr. Los hombres las persiguieron hasta que llegaron a una zona donde había más personas¹³. La Sra. Broquil y la Sra. Momje dieron parte a la policía, que llevó a cabo una investigación y patrulló la zona con frecuencia tras el incidente, pero, hasta finales de 2009, la investigación no había dado ningún resultado.

12/ En los mensajes se decía: “¡Lo último que veréis será el cañón de nuestras pistolas! Vosotros, comunistas, que tenéis deudas de sangre pendientes con el pueblo filipino, pagaréis por ello).

13/ Ver Grupo de Trabajo sobre los Detenidos de Filipinas (TFDP).

Se observó una tendencia aún más preocupante cuando los defensores que denunciaban las ejecuciones extrajudiciales cometidas por los militares fueron a su vez víctimas de tales ejecuciones con total impunidad. De ese modo, el 31 de marzo de 2009, la Sra. **Edelina Jolloso-Jerus** fue asesinada a tiros delante de sus dos hijos en San Juan, ciudad de Sorsogon. Participaba activamente en “Hustisya!”, una organización de los familiares de las víctimas de las violaciones de derechos humanos cometidas bajo el régimen de la Presidenta Arroyo que también hace campaña contra las ejecuciones extrajudiciales. Su esposo, un dirigente campesino y organizador de la Asociación de Campesinos en Sorsogon (*Peasant Association in Sorsogon*), fue asesinado a tiros en circunstancias similares en abril de 2007¹⁴. Además, por primera vez desde la dictadura de Marcos un sacerdote católico, el **Padre Cecilio Lucero**, fue asesinado en la mañana del 6 de septiembre de 2009, cuando el vehículo en el que se desplazaba fue emboscado por cinco hombres en el distrito de Layuhan, San José, Samar septentrional. Algunos días previos al incidente, unos soldados, que se presentaron como miembros del 63° batallón de infantería de las Fuerzas Armadas de Filipinas (*Armed Forces of the Philippines – AFP*), fueron al convento de Catubig donde vivía el Padre Lucero. Un ayudante del convento oyó que cinco de ellos le hablaban al sacerdote de un incidente en Lope de Vega. Se oyó al sacerdote levantando la voz, tras lo cual los soldados se marcharon. El Padre Lucero había estado viajando alrededor de la provincia para investigar violaciones de los derechos humanos cometidas por los militares o los grupos armados opositores. Cada vez que había informes de tales violaciones, el sacerdote iba inmediatamente al campamento de los soldados abusivos o al 803° campamento de la Brigada de Infantería en Catarman, Samar septentrional, y se enfrentaba al comandante. Las conclusiones de la misión nacional de investigación llevada a cabo por las organizaciones de la sociedad civil señalaron como perpetradores de la emboscada al Padre Lucero a miembros de las AFP, en el marco del OBL. Las conclusiones se transmitieron a la Comisión de Derechos Humanos, que también emprendió su propia investigación, pero, a finales de 2009, aún se desconocían las conclusiones de dicha investigación¹⁵.

14/ Ver Declaración del Proyecto de Presentación de Informes sobre los Derechos Humanos en Filipinas (*Philippine Human Rights Reporting Project*), 13 de abril de 2009, y KARAPATAN.

15/ Ver Informe de KARAPATAN, *Oplan Bantay Laya - Blueprint for Terror and Impunity, 2009 Report on the Human Rights Situation in the Philippines*, diciembre de 2009, y Comunicado de Prensa, 18 de octubre de 2009.

Actos de hostigamiento contra los defensores de los derechos relativos al medio ambiente y la salud

En 2009, los defensores que luchaban en nombre de los derechos relativos al medio ambiente y la salud fueron objeto de varios actos de hostigamiento. Este fue el caso de los Sres. **Rafael Limcumpao** y **Domingo Alcántara**, organizador campesino y organizador comunitario, respectivamente, así como de la Sra. **Archie Bathan**, Secretaria General del NFBM, a quienes detuvo la Policía Nacional de Filipinas el 27 de mayo. Antes de la detención, los tres defensores habían planificado organizar campañas para protestar en la zona donde se sospecha una eventual reapertura de las operaciones de la central nuclear en Bataan, que probablemente acarree graves repercusiones de índole ambiental y sanitaria a los habitantes. Se trasladó a las tres personas a la central del 303^{er} Grupo Móvil provincial de la Policía Nacional de Filipinas, en el campamento Tolentino, donde se las sometió a torturas y tratos inhumanos, con inclusión de la “ruleta rusa”. El 28 de mayo, se las obligó a asistir a una conferencia de prensa con periodistas locales, en la que los policías alegaron que se trataba de dirigentes de un grupo rebelde. Posteriormente, se los acusó de “intento de asesinato” y “posesión ilegal de explosivos y armas de fuego”. Después, en la tarde, se transfirió a las tres víctimas al centro penitenciario provincial de Bataan (ciudad de Balanga), donde permanecían detenidos hasta finales de 2009¹⁶. Análogamente, desde septiembre de 2009, unas personas no identificadas realizaron en Mindano una serie de actos de hostigamiento y vigilancia de los miembros de la ONG “Personas Contra la Fumigación Aérea” (MAAS)¹⁷ y de la ONG Intervenciones en la Evolución de la Interfaz (*Interface Development Interventions* – IDIS). Desde 2007, tanto MAAS como IDIS realizaban campañas contra la fumigación aérea y sus consecuencias para la salud de las personas. Se cree que esas personas podrían estar relacionadas con grupos opuestos a la prohibición sobre la fumigación aérea, en particular un grupo de productores y exportadores de plátanos de la variedad Cavendish, la Asociación Filipina de Exportadores y Productores de Plátano (Pilipino Banana Growers and Exporters Association - PBGEA), integrada por 18 empresas, y una red de empresas productoras de pesticidas propiedad de multinacionales extranjeras. Posteriormente, la policía llevó a cabo una investigación, pero, a finales de 2009, no se había obtenido ningún resultado¹⁸.

16/ El 5 de mayo de 2010, se había previsto celebrar una audiencia en la Sucursal 1 del Tribunal Regional de Balanga, pero se modificó su programación para el 30 de junio de 2010, día en que se volvió a aplazar.

17/ MAAS es una ONG constituida por casi 200 familias, incluyendo agricultores, pueblos indígenas, mujeres, jóvenes pescadores y antiguos trabajadores de las plantaciones, cuya mayoría se ve expuesta a las actividades de rociado aéreo en las plantaciones de Mindanao.

18/ Ver Comunicado de Prensa de TFDP, 2 de febrero de 2010.

Revelación de una lista “secreta” en que se presenta a los defensores de derechos humanos como posibles blancos militares

En 2009, varias organizaciones expresaron su profunda preocupación por la existencia de una lista de defensores de derechos humanos en la que se los presentaba como posibles blancos militares. Se informa de que el documento de 67 páginas clasificado como confidencial se preparó en el tercer trimestre de 2007, pero se conoció recién en 2009 mediante una filtración de un militar que reveló la existencia de esa lista (preparada por el denominado “JCICC Ágila” de la oficina del Jefe auxiliar de Estado Mayor para Inteligencia de la 10ª División de Infantería de las AFP¹⁹). En el documento se enumeran los nombres de 105 defensores de derechos humanos y varias organizaciones y se alega que estos se han confabulado con el movimiento comunista para “tomar el poder en la sede del Gobierno”. Si bien los militares negaron la existencia de este documento, existe un riesgo elevado de que, a raíz de la falta de una investigación auténtica, estas personas se vean expuestas a ser víctimas de asesinatos. En efecto, un número considerable de personas mencionadas en listas anteriores han recibido disparos, en los que estaban implicados los militares, los policías u otros oficiales. Se expresó que se temía en particular por la seguridad de la Sra. **Rita Melencio**, del Grupo de Trabajo sobre los Detenidos de Filipinas (*Task Force Detainees of the Philippines* – TFDP), que ha ocupado un lugar prominente en la búsqueda de la justicia en varios casos de gran resonancia. A modo de reacción contra esa lista, tres abogados especialistas en derechos humanos a los que se mencionó en ella, el Sr. **Carlos Zárate**, la Sra. **Ángela Librado-Trinidad** y la Sra. **Lilibeth Ladaga**, interpusieron, el 16 de junio, un recurso de amparo ante la Secretaría del Tribunal Regional de Primera Instancia de la ciudad de Davao, en que solicitaban que se les otorgara protección temporal²⁰. No obstante, el 14 de agosto de 2009, el Tribunal desestimó su recurso por falta de pruebas²¹.

Ataques contra los activistas por los derechos a la tierra que se oponen a la minería

En 2009, los defensores del derecho a la tierra que luchaban por la protección de sus tierras ancestrales fueron objeto de una serie de ataques con el fin de entorpecer sus actividades. Por ejemplo, el 28 de septiembre, el Sr. **Aladino “Datu Mansubaybay” A. Badbaran** fue asesinado en una

19/ El título del documento es “3rd QTR. 2007 OB [Order of Battle] - Validation Result”.

20/ El recurso de amparo constituye una solución jurídica promulgada por el Tribunal Supremo en 2007, al que puede recurrir toda persona cuyos derechos a la vida, la libertad y la seguridad se infringen o se ven amenazados y que se presenta en caso de un acto ilícito u omisión de un funcionario o empleado público, o de una persona o entidad privada.

emboscada tendida por hombres armados no identificados en Barangay Balit (San Luis, Agusan del Norte). Su esposa, la Sra. **Demesia Badbaran**, resultó herida durante el ataque. Ambos eran miembros de “Tagdumahan”, una organización de agricultores de la tribu Banwaon, y de “Kalumbay”, una organización de agricultores bajo el amparo de los servicios de los Misioneros Rurales de Filipinas (*Rural Missionaries of the Philippines*). Estas organizaciones luchan por la protección de las tierras ancestrales frente a las incursiones de las corporaciones locales y extranjeras para la minería a gran escala. A finales de 2009, no se había abierto investigación alguna del asesinato, y la familia seguía recibiendo amenazas. Además, en la noche del 20 de noviembre, el Sr. **Datu Alvie Binungkasan** recibió disparos en su domicilio y, el 24 de noviembre de 2009, el Sr. **Rico Badbaran** fue asesinado. Ambos eran activistas indígenas que se dedicaban a las cuestiones de los derechos a la tierra en favor de los lumad (indígenas procedentes del sur de Filipinas). El Sr. Binungkasan era miembro del consejo de la organización de pueblos indígenas denominada “Pig-akuman”, que está afiliada a la Organización Regional Kalumbay de los Lumad (*Kalumbay Regional Lumad Organisation*), una federación regional de pueblos indígenas de Mindanao septentrional²². El Sr. Badbaran era pariente del Sr. Datu Mansubaybay. Se cree que los asesinos del Sr. Binungkasan son miembros del Grupo de Trabajo Gantangan, un grupo paramilitar, puesto que el Sr. Abundio Cablay, un dirigente activo de tal grupo de trabajo, le había enviado, al parecer, un mensaje de texto en el que se decía que “él y su familia serían los próximos debido a su postura activa en contra de las políticas gubernamentales”. El Sr. Binungkasan se había opuesto al plan del Sr. Cablay de obtener el certificado del título de dominio ancestral (*Certificate of Ancestral Domain Title – CADT*) para agrupar y reclamar las tierras ancestrales de los lumad con fines de explotación comercial. Asimismo, se estima que los asesinos del Sr. Badbaran son miembros del Frente de Liberación Bungkatol (*Bungkatol Liberation Front*), un grupo local paramilitar que presuntamente está vinculado al Grupo de Trabajo Gantangan. A finales de 2009, no se había llevado a cabo investigación alguna del asesinato de los Sres. Datu Alvie Binungkasan y Rico Badbaran. Según se dice, el 2 de septiembre, el Sr. **Datu Maampagi Belayong**, Presidente y miembro fundador de “Linundigan-Kalumbay”, una organización integrante de Kalumbay, también murió al ser asesinado a tiros por el Grupo de Trabajo Gantangan-Bagani en Esperanza (Agusán del

22/ Kalumbay ha estado en la vanguardia de la lucha de los pueblos indígenas por el derecho a la autodeterminación y, actualmente, hace campaña activa contra las operaciones mineras a gran escala y las plantaciones que invaden las tierras ancestrales, así como la militarización resultante de las comunidades de los lumad.

Sur). Posteriormente, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos prometió investigar el caso²³.

Hostigamiento contra sindicalistas

En 2009, las violaciones de los derechos humanos de los trabajadores y los sindicatos se incrementaron. De acuerdo con el Centro de Sindicatos y Derechos Humanos (*Centre for Trade Union and Human Rights* – CTUHR), tres sindicalistas fueron asesinados en 2009 y miles fueron víctimas de hostigamiento y amenazas debido a sus actividades sindicalistas²⁴. Las tácticas de intimidación de estilo militar también se utilizaron en contra de los grupos que abogaban por los derechos laborales. Por ejemplo, desde finales de septiembre de 2009, unos hombres de aspecto sospechoso con un “rapado” militar han tomado fotografías y filmado vídeos de las personas que visitan la oficina del CTUHR en la ciudad de Lapu-Lapu (Archipiélago de Visayas). Además, en 2009, la Sra. **Aurelia Yray**, Tesorera del sindicato laboral “Nagkahiusang Mamumuo sa Os Miguel” (NAMAOS), el Sr. **Roldan Anover**, Auditor de NAMAOS, y la Sra. **Cerila Anding**, Presidenta de NAMAOS, fueron objeto de actos constantes de amenaza, acoso e intimidación por parte de soldados de su localidad, debido a su participación en dicho sindicato laboral y por no cumplir las exigencias de estos de cesar en sus actividades sindicalistas. Por ejemplo, durante todo el mes de enero, unos oficiales militares con uniforme visitaron los domicilios de la Sra. Aurelia Yray y la Sra. Cerila Anding. Los soldados, vinculados al grupo Trabajadores por la Paz Industrial y las Reformas Económicas (*Workers for Industrial Peace and Economic Reforms* – WIPER)²⁵, recurrieron al recurso de acusarlas de trabajar para el movimiento comunista y exigieron que cesaran en su afiliación al movimiento laboral Primero de Mayo (*Kilusang Mayo Uno* – KMU). El 16 de enero de 2010, los miembros del sindicato NAMAOS presentaron una denuncia de acoso en la comisaría de Compostela Valley, pero no se realizó investigación alguna. Los días 2 y 4 de abril de 2009, varios miembros del grupo WIPER buscaron a la Sra. Aurelia Yray para “hablar con ella acerca

23/ Ver Informe de KARAPATAN, *Oplan Bantay Laya - Blueprint for Terror and Impunity, 2009 Report on the Human Rights Situation in the Philippines*, diciembre de 2009.

24/ Los Sres. **Edwin Oyeman**, asesinado el 10 de agosto de 2009, **Carlito Ducadao**, asesinado el 21 de agosto de 2009, y **Reynaldo Bucaling**, asesinado el 4 de octubre de 2009, eran miembros de distintos sindicatos de trabajadores del sector azucarero afiliados a la Federación Nacional de Trabajadores del Azúcar (*National Federation of Sugar Workers* - NFSW), en la provincia de Negros Occidental, en Visayas occidental. Hasta finales de 2009, no se había llevado a cabo investigación alguna de esos asesinatos. Ver Informe del CTUHR, *Tides of Crises in the Workers Movement, Yearend report on the situation of workers' rights and human rights 2009*, enero de 2010.

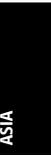
25/ El Grupo WIPER alega que brinda servicios cívicos y hace campaña por la paz industrial en la zona. No obstante, se acusa a los soldados asociados a esos trabajadores de amenazar y acosar a los dirigentes laborales.

de NAMAOS” y para alentar al sindicato a que no estuviera afiliado al KMU, ya que era “el patrocinador del Partido Comunista (*Communist Party*), el Nuevo Ejército del Pueblo (*New People’s Army – NPA*) y el Frente Democrático Nacional de Filipinas (*National Democratic Front of the Philippines*)”. Los soldados también dijeron a la Sra. Yray que no participara en las manifestaciones de protesta por el Día del Trabajo, el 1° de mayo, o en otras demostraciones. Posteriormente, NAMAOS presentó una denuncia ante la Región 11 de la Comisión de Derechos Humanos, pero, a finales de 2009, el caso aún seguía pendiente.

El 13 de noviembre de 2009 tuvo lugar un acontecimiento positivo cuando el Fiscal Provincial de Rizal desestimó la acusación de asesinato en contra del abogado **Remigio Saladero**, Asesor letrado principal del KMU, Presidente de la Junta del Centro de Asistencia Jurídica en favor de los Trabajadores (*Pro-Labour Legal Assistance Centre – PLACE*) y miembro del Grupo de Asistencia Jurídica Gratuita (*Free Legal Assistance Group – FLAG*) y del Sindicato Nacional de Abogados del Pueblo (*National Union of People’s Lawyers*), y de otras 60 personas, todos ellos afiliados a grupos progresistas relacionados con el asesinato de un miembro de un grupo paramilitar en la provincia de Rizal (al este de Manila). La acusación se había presentado el 11 de febrero de 2009, apenas una semana después de que pusiera en libertad sin cargo alguno al Sr. Saladero tras una detención de tres meses en Mindoro Oriental²⁶. Había motivos de peso para pensar que estas acusaciones se fabricaron con el fin de acosar al Sr. Saladero por su labor como defensor de los derechos de los trabajadores. El Sr. Saladero fue uno de los abogados que debatió ante el Tribunal Supremo la constitucionalidad de la “política de respuesta preventiva calibrada” de la Presidenta Gloria Arroyo. En el pasado, también fue víctima de varios ataques, principalmente de los militares, por representar a supuestos miembros del NPA en Rizal.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sra. Aurora Broquil, Sra. Emily Fajardo y Sr. Francisco Honra	Amenazas de muerte	Llamado Urgente PHL 001/0709/OBS 093	1 de julio de 2009
Sres. Rafael Limcumpao, Domingo Alcántara y Archie Bathan, Sra. Rita Melencio	Detención arbitraria / Malos tratos / Procesos judiciales / Amenazas	Llamado Urgente PHL 002/0709/OBS 096	2 de julio de 2009



INDIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

En 2009, la pobreza seguía siendo una realidad cotidiana para millones de personas en India, tal y como señaló la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Sra. Navanethem Pillay, durante su visita al país en marzo de 2009. En efecto, no siempre se reparten equitativamente los beneficios y dividendos de la liberalización económica y del rápido crecimiento económico¹. En particular, los grupos más pobres y marginados, sobre todo los Dalits y los Adivasis, siguieron siendo víctimas de prácticas discriminatorias a pesar de la ilegalización del sistema de castas y de que viven en la extrema pobreza. Además, los agricultores sin tierras y los Adivasis fueron víctimas de desahucios en varios estados del país, debido a proyectos industriales o de índole comercial.

Así mismo, las muy extendidas desigualdades de poder y riqueza se vieron “agravadas por los persistentes fallos en la aplicación de las decisiones de los altos tribunales [...] y de las leyes y políticas nacionales que promueven y protegen los derechos humanos y tratan de proteger a los más vulnerables”, como subrayó la Alta Comisionada². De hecho, en 2009 se produjeron con frecuencia violaciones de los derechos humanos, y la impunidad por las mismas siguió estando muy extendida, especialmente porque el Capítulo 197 del Código de Procedimiento Penal y la Ley de poderes especiales de las Fuerzas Armadas (*Armed Forces Special Powers Act – AFSPA*) en las zonas afectadas por revueltas armadas continúan protegiendo a la policía y a las fuerzas de seguridad, que no pueden ser

1/ Ver la declaración de la Sra. Navanethem Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (NHRC), de 23 de marzo de 2009.

procesadas³. Además, el Gobierno introdujo enmiendas en la Ley de actividades ilícitas (Prevención) de 1967 en diciembre de 2008. Con esta medida, se amplía *inter alia* el periodo de detención sin fianza de 90 a 180 días, y el derecho de custodia policial, de 15 a 30. En virtud de la ley se permite también presentar escuchas telefónicas como pruebas y condenar a cadena perpetua a los involucrados en actos terroristas⁴.

En 2009, el movimiento maoísta naxalita intensificó sus atentados, y el conflicto de Chhattisgarh se extendió a otros Estados. A raíz de estos hechos, se desplegó un número creciente de fuerzas de policía y paramilitares, lo cual entrañó violaciones de los derechos humanos en ambos bandos, como detenciones arbitrarias, secuestros por parte de agencias estatales de insurgentes armados, muertes bajo custodia, violaciones bajo custodia y torturas. En este contexto, el número de ejecuciones extrajudiciales aumentó de manera alarmante en 2009, especialmente en los estados de Manipur, Assam, Chhattisgarh, Orissa y Madhya Pradesh, donde operan movimientos militantes de diferentes grupos. La incapacidad del Gobierno de garantizar el Estado de Derecho fomentó también la corrupción y los delitos menos graves. Así mismo, la población tribal del distrito de Dantewada, en el Estado de Chhattisgarh, enfrentó desplazamiento interno a gran escala, en especial durante la “Operación Caza Verde” (*Operación Green Hunt*), que comenzó en noviembre de 2009 en los Estados de Chhattisgarh, Jharkhand, Orissa, Andhra Pradesh, Maharashtra y Bengala Occidental durante la que tropas paramilitares junto con policía armada estatal llevaron a cabo operaciones contra el movimiento maoísta naxalita. Esta operación tuvo graves repercusiones sobre la población tribal que habita en las zonas en las que se está desplegando la operación.

3/ A este respecto, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos pidió a India que revocase las leyes que proporcionan a las fuerzas de seguridad poderes de emergencia excesivos, como la AFSPA, que “infringe las normas internacionales contemporáneas”. Ver la declaración de la Sra. Navanethem Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ante la NHRC, de 23 de marzo de 2009. La AFSPA, que es la causa de muchos de los actos de violencia policial en el estado de Manipur, entró en vigor en 1958. Le concede al ejército indio plenos poderes en las áreas en las que se producen revueltas armadas, especialmente en Cachemira y en los estados del noreste, como Manipur, donde están presentes separatistas rebeldes. En particular, la AFSPA otorga a los soldados el poder de arrestar, mantener detenida y disparar a cualquier persona (capítulo 4.a) con el fin de “mantener el orden público” si el soldado tiene motivos para creer que dicha persona es un “insurgente”. Estas acciones pueden realizarse con total impunidad, pues la ley estipula que es necesario el permiso del Gobierno central para poder procesar a cualquier miembro del ejército.

4/ Además, en la ley se ha introducido un nuevo capítulo en el que se dice que cualquier persona que emplee explosivos, armas de fuego, productos químicos tóxicos y armas biológicas o radiológicas con el fin de ayudar, respaldar o cometer un acto terrorista “podrá ser castigada con un periodo de encarcelamiento de hasta 10 años”. En virtud de la ley, cualquier persona, en India o en otro país, que, de forma directa o indirecta, recaude o proporcione fondos para un acto terrorista, podrá ser castigada con al menos cinco años de cárcel, que podrían prolongarse hasta la cadena perpetua.

Uno de los logros de 2009 fue la organización, llevada a cabo por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de un taller sobre defensores de los derechos humanos, el 12 de octubre de 2009. Al final de dicha reunión, se recordó que los defensores deberían “ser protegidos por el Estado de cualquier acto violento, amenaza, represalia, discriminación adversa, presión o acción arbitraria”, y que era necesario poner en marcha una persona de referencia (*focal point*), preferiblemente en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al que puedan acudir cuando necesiten ayuda⁵. No obstante, el mandato de dicha Comisión continúa siendo muy limitado ya que, por ejemplo, solo puede formular recomendaciones, y no puede abordar las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas y paramilitares. Además, en julio, el magistrado K. G. Balakrishnan, nuevo Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, declaró que los “asesinatos extrajudiciales” cometidos por la policía son “a veces inevitables” para poner fin a problemas de orden público. Estos comentarios solo podrían calificarse de inadecuados al haber sido pronunciados por el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, institución a la que acuden cientos de víctimas que buscan reparación en casos de ejecuciones extrajudiciales.

Las elecciones generales al décimo quinto “Lok Sabha”, Cámara baja del Parlamento indio, proceso electoral que finalizó el 16 de mayo de 2009, no aportaron ningún cambio a la situación de los derechos humanos en el país. En efecto, la alianza que gobierna, liderada por el Partido del Congreso, y que volvió al poder, no había conseguido solucionar los problemas más urgentes de derechos humanos en el país a finales de 2009.

Hostigamiento contra los defensores de los derechos de las comunidades marginadas

En 2009, los defensores de derechos humanos que trabajan promoviendo los derechos de los Dalit y de otras comunidades marginadas continuaron siendo víctimas de represiones y actos de hostigamiento. Por ejemplo, el Sr. **Marimuthu Barathan**, Presidente del Consejo de Educación y Protección de los Derechos Humanos (*Human Rights and Protection Council*), que colabora estrechamente con las comunidades Dalit de Tirunelveli y de los distritos del sur del Estado de Tamil Nadu, fue objeto de hostigamiento judicial desde el 27 de mayo de 2009 cuando fue arrestado por la policía y acusado del asesinato de un hombre, y de

5/ Ver NHRC, *Recommendations made at the Workshop on Human Rights Defenders*, de 12 de octubre de 2009. La persona focal se estableció en mayo de 2010.

haber participado en el asesinato de 20 personas de la comunidad Dalit⁶. El Sr. Barathan había desempeñado un papel fundamental al haber denunciado el número más alto de casos en virtud de la Ley de castas y tribus (Prevención de Atrocidades). También había hecho campañas a favor de reformas policiales y contra los casos de tortura bajo custodia. Fue acusado de varios delitos, como participar en “disturbios armado con armas letales” y “asesinato”. El 27 de junio, fue puesto en libertad bajo fianza pero a finales de 2009, las acusaciones contra su contra seguían pendientes, y el juicio todavía no había comenzado. Por otra parte, el 22 y el 23 de julio, el Dr. **Lenin Raghuvanshi**, Responsable del Comité de Vigilancia del Pueblo para los Derechos Humanos (*Peoples’ Vigilance Committee on Human Rights* – PVCHR), una organización no gubernamental de derechos humanos local que trabaja en Varanasi, Uttar Pradesh (norte de la India)⁷, recibió en repetidas ocasiones amenazas de muerte a través de su teléfono móvil. En 2008, el Dr. Raghuvanshi ya había recibido llamadas amenazantes, advirtiéndole de que lo matarían si proseguía su trabajo con las comunidades Dalit. El 23 y el 24 de julio, interpuso una demanda ante el Director General de la Policía de Lucknow, Uttar Pradesh, y el Inspector General de la Policía, de la zona de Benarés⁸. En diciembre de 2009, varios miembros de Vanvasi Chetna Ashram (VCA), ONG de derechos humanos y desarrollo que trabaja por el regreso de las comunidades Adivasi desplazadas por el conflicto de Chhattisgarh⁹, también fueron víctimas de varios actos de hostigamiento. El 10 de diciembre de 2009, los Sres. **Kopa Kunjam**, Coordinador de rehabilitaciones de VCA¹⁰, y **Alban Toppo**, abogado y miembro de VCA, fueron arrestados y trasladados a la comisaría de policía de Bhairamgarh, donde presuntamente recibieron una paliza. Si bien el Sr. Toppo fue posteriormente puesto en libertad sin cargos, el Sr. Kunjam fue acusado el 11 de diciembre de “asesinato”, “hacer la guerra contra el Estado” y “tenencia ilícita de armas”, en virtud de los

6/ Tras los asesinatos, la policía de Tirunelveli arrestó a varios miembros de la comunidad Dalit. Las víctimas solicitaron asesoramiento al Sr. Barathan, que defendió su causa ante oficiales del Gobierno y policías, y declaró que las personas habían sido acusadas falsamente. Presuntamente, la acusación contra el Sr. Barathan fue un acto de represalia.

7/ PVCHR es una red de órganos de derechos humanos que hacen campañas sobre diferentes cuestiones relacionadas con la comunidad Dalit, como la educación infantil, los salarios justos, los títulos de propiedad o los derechos fundamentales de los miembros de dicha comunidad.

8/ Ver declaración del Comité de Vigilancia del Pueblo para los Derechos Humanos (PVCHR), de 24 de julio de 2009.

9/ Desde 2005, VCA ha documentado casos de violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas locales. Estos han sido cometidos por las fuerzas de seguridad y por milicias, apoyadas por el Estado, en el marco del actual conflicto con los rebeldes maoístas del estado de Chhattisgarh.

10/ Concretamente, el Sr. Kunjam ayudó a las familias de los indígenas que presuntamente fueron asesinados por fuerzas de seguridad en Matwara en marzo de 2008, y en Singaram en enero de 2009, a interponer las demandas y llevar los casos ante el Tribunal Supremo.

capítulos 302, 147, 148 y 149 del Código Penal, y de los capítulos 25 y 27 de la Ley de armas. A finales de 2009, el Sr. Kunjam permanecía detenido y los cargos en su contra no se habían retirado¹¹. El 14 de diciembre, activistas de derechos humanos de distintas áreas del país habían planeado unirse a VCA en una marcha pacífica por los pueblos afectados por el conflicto que actualmente se desarrolla en el sur de Chhattisgarh. Sin embargo, un grupo de 39 mujeres activistas que viajaba a Dantewada, en Chhattisgarh, donde se encuentra la sede de VCA, fue detenido en dos ocasiones. Las activistas fueron víctimas de actos de hostigamiento de la policía cuando se manifestaron en Raipur, capital del Estado. Además, a los conductores de autobús y taxistas se les advirtió de que no trasladaran al grupo a Dantewada, por lo que finalmente las mujeres tuvieron que desistir de participar en la protesta. El 16 de diciembre, el Magistrado del Distrito de Dantewada rehusó conceder la autorización a VCA para organizar manifestaciones pacíficas a favor de la implementación de una orden del Tribunal Supremo Indio que estipula las reparaciones e indemnizaciones para los pueblos indígenas desplazados por las milicias Salwa Judum. El mismo día, el casero de los locales alquilados por VCA informó al Sr. **Humanshu Kumar**, fundador de la organización, de que se le estaba presionando para que procediese al desahucio de la organización¹².

Los defensores del derecho a la tierra y otros derechos relacionados con el medio ambiente de las comunidades marginadas también fueron víctimas de represalias. De este modo, el 29 de octubre de 2009, la policía de Madhya Pradesh reprimió con violencia una manifestación pacífica y arrestó a 19 líderes del Movimiento Salvar Narmada (*Narmada Bachao Andolan* – NBA), una coalición de organizaciones locales que defienden los derechos de los desplazados a raíz de los proyectos de construcción de presas en el río Narmada, que también están afectando al ecosistema. Los manifestantes pedían que se llevasen a cabo consultas y que se aplicasen las decisiones judiciales de indemnizar a la comunidad Adivasis y a otras comunidades desplazadas a consecuencia de los proyectos. Además, la policía se introdujo en la oficina de la organización NBA de Khandwa el 30 de octubre, incautó documentos que pertenecen a la organiza-

11 / Ver People's Watch.

12 / VCA se había trasladado a los locales alquilados después de que su oficina y propiedad residencial, en la que había salas de formación, un dispensario médico y se encontraba la vivienda de Humanshu Kumar, fuese destruida por varios bulldozers el 17 de mayo de 2009. Las autoridades no habían advertido a VCA de la demolición hasta la víspera de la misma. Alegaron que la propiedad invadía tierras forestales. La demolición fue llevada a cabo a pesar de un caso pendiente ante los tribunales para determinar la legalidad de la orden de demolición. En enero de 2009, el apoyo financiero extranjero de VCA fue bloqueado por el Gobierno nacional, lo cual llevó a un despido de varios miembros del personal.

ción, clausuró la oficina durante una hora y arrestó a otro activista del movimiento. El 6 de noviembre, los 20 activistas del NBA, incluidos los Sres. **Alok Agarwal, Chittarooma Palit, Kamla Yadav y Ramkuwar Rawat**, fueron puestos en libertad bajo fianza. Sin embargo, a finales de 2009, continuaban pendientes contra ellos los cargos en virtud de los capítulos 147 (“participar en revueltas”) y 333 (“provocar graves daños al impedir a un funcionario público el desempeño de sus funciones”), 323 y 332 (“provocar voluntariamente graves daños al impedir a un funcionario público el desempeño de sus funciones”), 353 (“atacar o utilizar la fuerza para impedir a un funcionario público el desempeño de sus funciones”) y 294 (“cantar canciones y realizar actos obscenos”) del Código Penal¹³. Además, a finales de 2009, los Sres. **Rabindra Kumar Majhi, Madhusudan Badra y Kandra Hebram**, miembros y activistas del Instituto Integrado de Formación y Desarrollo Rural de Keonjhar (*Keonjhar Integrated Rural Development and Training Institute – KIRDTI*), organización que defiende el derecho a la tierra de los Adivasis, así como el respeto al medioambiente, denunciando las minas y talas ilegales en el distrito de Keonjhar, Estado de Orissa¹⁴, permanecían detenidos arbitrariamente en Keonjhar desde su arresto en julio de 2008, porque los cargos pronunciados en su contra por su presunta relación con grupos maoístas continuaban pendientes.

Ataques contra los activistas que denuncian casos de corrupción

En 2009, la denuncia de casos de corrupción en India siguió siendo una actividad de alto riesgo, especialmente a nivel local. Por ejemplo, el 16 de julio, en el área de Vanniyar de la localidad de Kilavadinatham, un grupo de diez hombres dirigidos por un pariente del Sr. M. Kumar, S/o. Mayavat – el presidente del Panchayat de Kilavadinatham – atacaron a los Sres. **D. Thambirajan y Ramasamy**, miembros del Movimiento Ciudadanos por los Derechos Humanos, por denunciar los casos de corrupción que afectan al Presidente del Panchayat local por su aplicación del Plan Nacional de Garantías de Empleo Rural en el distrito de Cuddalore (Tamil Nadu). El Sr. Thambirajan consiguió escapar, pero el Sr. Ramasamy fue atrapado por un hombre que le golpeó con un fragmento de tubería y con unas varas de bambú. El hijo del Sr. Ramasamy, Rajesh, y otros dos familiares, los Sres. Subramani y Ponnusamy, trataron de acudir en su ayuda, pero también fueron atacados. El Subinspector especial de la policía, el Sr. Gnanasekaran, de la comisaría de policía de Buvanagiri le pidió al Sr. Ramasamy que fuese solo al hospital, e indicó a los demás que acudieran a la comisaría para interponer una denuncia. Sin embargo, en lugar de aceptar dicha denuncia, en la comisaría interpusieron una falsa en su contra. Los Sres. Ramasamy y

13/ Ver People's Watch.

14/ KIRDTI participa también en actividades de desarrollo con la comunidad tribal “Juang”.

Thambirajan fueron también acusados. El 17 de julio, los Sres. Subramani, Rajesh y Ponnusamy fueron condenados a permanecer quince días bajo custodia judicial. A finales de 2009 continuaban pendientes los cargos contra los Sres. Ramasamy y Thambirajan.

Hostigamiento contra los defensores que denuncian la trata de personas

Los defensores de derechos humanos que luchan contra la trata de personas volvieron a ser víctimas de actos intimidatorios en 2009. La situación se agravó, pues la trata de personas continuó siendo respaldada por oficiales de policía y políticos corruptos. El 6 de marzo, el Sr. **Ajeet Singh**, Presidente de “Guria”, organización de derechos humanos que denuncia casos de trata de personas y se dedica a temas como indemnizaciones, salud, educación y otros derechos de las mujeres que trabajan en la prostitución y de sus hijos, fue amenazado por la policía local después de una operación de rescate en el barrio rojo, en las cercanías de Meerganj, en la ciudad de Allahabad. De hecho, antes de la operación de rescate, Guria había presentado un documento a la Administración del distrito de Allahabad en el que solicitaba la ayuda de la policía, y el Magistrado adicional del distrito, obedeciendo órdenes del Magistrado Municipal, había indicado a la policía que los acompañara. Sin embargo, durante la operación, la policía se mostró presuntamente poco dispuesta a cooperar. Al término de la operación de rescate, el Sr. Singh fue trasladado a la comisaría de policía de Kotwali Allahabad, donde recibió amenazas de varios policías. En concreto, un oficial le amenazó diciéndole que sería “asesinado durante un encuentro con la policía” o que acabaría implicado en casos penales. Además, el 8 de marzo de 2009, dos diarios hindis, *Chetna Vichar Dhara* y *Amar Ujala*, publicaron artículos indicando que el Sr. Singh y varios miembros de Guria habían estado implicados en actividades ilegales y que habían tratado de extorsionar a los propietarios de los burdeles.

Detención arbitraria de los defensores que denuncian ejecuciones extrajudiciales y otros abusos cometidos por la policía y las fuerzas armadas

En 2009, los defensores de derechos humanos que denuncian asesinatos extrajudiciales y otros abusos cometidos por la policía y las fuerzas armadas continuaron siendo víctimas de represalias. Por ejemplo, si bien el Dr. **Binayak Sen**, Vicepresidente nacional de la Unión Popular por las Libertades Civiles (*Peoples' Union for Civil Liberties* – PUCL) y Secretario General de la rama de la PUCL en el Estado de Chhattisgarh, fue finalmente puesto en libertad bajo fianza con la autorización del Tribunal Supremo indio el 25 de mayo de 2009, a finales de 2009 seguía abierto un proceso en su contra ante el Tribunal de Raipur. El Dr. Sen había sido arrestado en 2007 en virtud de la Ley especial de seguridad pública de

Chhattisgarh de 2006 y de la Ley de actividades ilícitas (Prevención) de 2004¹⁵ por presuntos vínculos con la guerrilla maoísta naxalita. Había colaborado en la organización de investigaciones sobre violaciones de los derechos humanos en el Estado de Chhattisgarh, como abusos contra los detenidos. Denunció asimismo la presunta participación de la policía en el asesinato extrajudicial de 12 miembros de la comunidad Adivasis en 2007. Por otra parte, el 4 de agosto, la Sra. **Phanjoubam Sakhileima**, Presidenta de “Apunba Manipur Kanba Imma Lup” (AMKIL), organización que abarca a varios grupos de mujeres de la sociedad civil de Manipur y organización miembro de “Apunba Lup”, organismo que coordina la protesta civil contra la brutalidad de la policía en Manipur, la Sra. **Lourebam Nganbi Devi**, Vicepresidenta de AMKIL, y la Sra. **Yumlebam Mema**, Secretaria General de AMKIL, fueron arrestadas por un grupo de policías después de reunirse con el Gobernador de Manipur durante una manifestación organizada en respuesta a las ejecuciones sumarias, llevadas a cabo por la Unidad de Comandos de la Policía de Manipur, de un joven y una madre en avanzado estado de gestación en Imphal (estado de Manipur) el 23 de julio. Al día siguiente, quedaron bajo custodia judicial. El 10 de agosto, el Magistrado de Distrito de Imphal Oeste declaró que la Sra. Lourebam Nganbi estaba detenida en virtud de la Ley de seguridad nacional (*National Security Act* – NSA) de 1980¹⁶, pero no facilitó los motivos de la detención de las otras dos mujeres. El 8 de enero de 2010, la Sra. Sakhileima, la Sra. Nganbi Devi y la Sra. Mema fueron puestas en libertad bajo fianza, aunque continuaban pendientes contra ellas las acusaciones de “alterar el orden público normal”, “instigar a la población a agitaciones contra el Gobierno”, “apoyar organizaciones prohibidas” y “posible amenaza a la seguridad nacional”¹⁷. En el mismo contexto, el 5 de agosto, la policía arrestó a los Sres. **Phurailatpam Devan Sharma**, Secretario de la Organización Comité Manipur Unido (*All Manipur United Club Organisation* – AMUCO), organización miembro de “Apunba Lup”, **Chingtham Dayananda**, Vicesecretario de publicidad de AMUCO, **Th. Naobi** y **Karam Sunil**, Coordinadores de “Apunba Lup”, acusados de “participar en revueltas”, “ocasionar daños” y “acabar con la paz entre la población”. Al día siguiente, fueron puestos bajo custodia policial hasta el 10 de agosto de 2009, cuando fueron detenidos en virtud de la NSA. El 8 de enero de 2010, fueron puestos en libertad después de que

15/ Estas leyes han sido ampliamente criticadas por ser sumamente vagas y subjetivas a la hora de definir lo que las autoridades consideran ilegal. Además, no incluyen ninguna disposición sobre la puesta en libertad bajo fianza de los detenidos, ni sobre su derecho a apelar.

16/ En virtud de la NSA, una persona puede ser detenida sin cargos (detención preventiva o administrativa) durante un periodo de hasta un año.

17/ Ver People's Watch.

el Gobierno retirase las acusaciones en su contra¹⁸. En el mismo sentido, el 14 de septiembre de 2009, el Sr. Jiten Yumnam, miembro del Comité de Coordinación de la Red de Jóvenes Indígenas de Asia Pacífico (*Asia Pacific Indigenous Youth Network – APIYN*) y Secretario de la ONG “Preocupación Ciudadana por los Embalses y el Desarrollo” (*Citizens’ Concern for Dams and Development – CCDD*), organización que defiende los derechos relacionados con el medio ambiente en el noreste del país, fue arrestado por la policía en el aeropuerto de Imphal, sin orden de arresto. El mismo día la policía arrestó también a siete directivos de AMUCO, los Sres. **Chungset Koireng, Likmabam Tompok, Amom Soken, Irom Brojen, Toarem Ramananda, Shamjetsabam Nando y Thiyam Dinesh**, después de que un equipo mixto integrado por miembros de la policía de Singjamei y de comandos de la policía de Imphal Oeste asaltaran su oficina. El 15 de septiembre, fueron puestos bajo custodia policial hasta el 29 de septiembre de 2009. Los Sres. Thiyam Dinesh, Likmabam Tompok, Shamjetsabam Nando y Chungset Koireng fueron puestos en libertad aquel mismo día, después de tener que pagar una fianza de 50.000 rupias (aproximadamente 815 euros) cada uno. Los Sres. Jiten Yumnam, Amom Soken, Irom Brojen y Toarem Ramananda permanecieron detenidos, en virtud de los capítulos 121 y 121.A del Código Penal (“intentos de iniciar una guerra” y “conspiración para cometer delitos contra el Estado”), del capítulo 16/18/39 de la Ley de actividades ilícitas (Prevención) (“actos ilícitos de apoyo o incitación a insurgentes”), y del capítulo O de la Ley de secretos oficiales. Durante el periodo de detención, fueron presuntamente víctimas de tortura y malos tratos. Al parecer, el arresto fue una represalia directa por haber organizado manifestaciones pacíficas en protesta de los asesinatos extrajudiciales cometidos por las fuerzas de seguridad, que formaron parte del hostigamiento contra la sociedad civil tras las protestas por el asesinato del joven y de la mujer embarazada el 23 de julio de 2009. El 7 de enero de 2010, se retiraron los cargos formulados contra el Sr. Yumnam y los siete miembros de AMUCO; todos fueron puestos en libertad¹⁹. El 22 de agosto, el Sr. **Gopen Chandra Sharma**, Supervisor de Distrito de Derechos Humanos de “Banglar Manabadhikar Suraksha Mancha” (MASUM) en el distrito de Murshidabad (Bengala Occidental), recibió varias amenazas de muerte por teléfono. El 24 de agosto, el Sr. Sharma interpuso una denuncia por escrito en la comisaría de policía de Jalangi. A pesar de que el Superintendente de Policía de Murshidabad y otros altos cargos fueron informados de las amenazas, la policía no abrió expediente. El Sr. Sharma ya ha sido víctima de hostigamiento judicial y de amenazas

18/ *Idem*.

19/ Ver Centro para la Organización, Investigación y Educación (*Centre for Organisation Research and Education-CORE*).

en el pasado. Denuncia regularmente los abusos cometidos por las Fuerzas de Seguridad Fronterizas (*Border Security Forces – BSF*), como asesinatos extrajudiciales, contrabando y tráfico. Finalmente, a finales de 2009, la Sra. **Irom Chanu Sharmila**, defensora de los derechos humanos en huelga de hambre desde el 2 de noviembre de 2000 para protestar contra la AFSPA, continuaba detenida por “intento de suicidio” (capítulo 309 del Código Penal)²⁰. Desde entonces se niega a ingerir bebidas y alimentos y, como consecuencia de ellos, las autoridades la obligan regularmente a ser alimentada por sonda nasogástrica.

Intervenciones urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Dr. Binayak Sen	Puesta en libertad bajo fianza / Procedimientos judiciales	Llamado Urgente IND 004/0408/OBS 055.1	26 de mayo de 2009
Sres. D. Thambirajan y Ramasamy	Ataque / Abusos policiales	Llamado Urgente IND 001/0709/OBS 109	23 de julio de 2009
Sr. Marimuthu Barathan	Arresto arbitrario / Puesta en libertad / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente IND 002/0809 /OBS 123	25 de agosto de 2009
Sr. Gopen Chandra Sharma	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente IND 003/0809/OBS 125	26 de agosto de 2009

20/ De conformidad con el Código Penal, la pena máxima por la acusación de “intento de suicidio” es de un año de detención. Por tanto, la Sra. Sharmila es puesta en libertad cada año y detenida de nuevo poco después por los mismos motivos.

INDONESIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

En Indonesia, los acontecimientos políticos más destacados en 2009 fueron, sin duda alguna, las elecciones legislativas y presidenciales que tuvieron lugar los días 9 de abril y 8 de julio. Dichas elecciones fueron controladas por personas con una fuerte trayectoria militar, y varios de los candidatos presidenciales y vicepresidenciales tuvieron que hacer frente a graves acusaciones de violaciones de los derechos humanos. En la primera vuelta, salió reelegido el Presidente Susilo Bambang Yudhoyono, con más de un 60% de los votos y una participación de unos 176 millones de votantes. El Partido Demócrata del Presidente Yudhoyono también ganó las elecciones legislativas. Si bien las elecciones transcurrieron relativamente sin contratiempos¹, se desencadenaron episodios de violencia y protestas en Papúa Occidental². Los terribles ataques suicidas que tuvieron lugar el 17 de julio en el JW Marriott y el Ritz-Carlton, en Yakarta, marcaron trágicamente el fin del período electoral.

A lo largo del año, también se han experimentado detenciones políticas basadas en acusaciones de subversión y traición. Además, la solución oficial a los conflictos sociales en Indonesia continuó dependiendo fuertemente de los militares (especialmente en Papúa Occidental). Asimismo, se acalló a los activistas que hablaron sobre la autodeterminación de los indígenas papúes con acusaciones penales, juicios políticos y penas de cárcel. Al igual que otros años, el mayor obstáculo a la hora de llevar a juicio las flagrantes violaciones de derechos humanos fue lo poco dispuesto que estaba el Fiscal General a efectuar las debidas investigaciones según las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Komnas HAM). Además, el papel que desempeña la unidad de élite de las fuerzas especiales (*Komando Pasukan Khusus* – Kopassus) es particularmente inquietante. Los soldados Kopassus no llevan uniforme y no tienen una función formal en el mantenimiento del orden público, pero actúan por su cuenta o como respuesta a quejas por disturbios públicos. Los detenidos que llevan a los

1/ Para un enfoque crítico de las elecciones de 2009, ver Informe de la Alianza Nacional por el Cambio (*National Alliance for Change*) y del Movimiento Juvenil Indonesio (*Youth Indonesian Movement*), *The April 2009 Election was Flawed; Save Indonesia's Democracy*, 12 de abril de 2009.

2/ Ver Comunicado de la Comisión para las Personas Desaparecidas y las Víctimas de la Violencia (KontraS), 9 de abril de 2009.

cuarteles de los Kopassus corren el riesgo de ser maltratados con impunidad absoluta.

Contrariamente a este contexto, un acontecimiento positivo en 2009 fue la introducción del “Reglamento del Jefe de la Policía Nacional sobre la aplicación de los valores y los principios de los derechos humanos” (PERKAP N° 8 Año 2009), en el que se menciona considerablemente la prohibición de la tortura y se establece un estándar de conducta muy elevado para los policías. Este instrumento será especialmente importante para prevenir el empleo abusivo de la fuerza a la hora de disolver las manifestaciones y durante las detenciones³. No obstante, existen ciertas fallas en su aplicación, especialmente en lo que se refiere a medidas disciplinarias en casos de violaciones del código. Además, en Indonesia se continuó recurriendo a la tortura para obtener información o encubrir casos de abuso de las fuerzas policiales, y el acto de tortura, tal y como lo define la Convención de las Naciones Unidas Contra la Tortura, todavía no se ha incluido como delito en el Código Penal.

Asimismo, en 2009 el Gobierno continuó presionando al Parlamento a aprobar proyectos de ley que podrían poner en peligro las actividades a favor de los derechos humanos; en concreto, el Proyecto de Ley de secretos de Estado y el Proyecto de Ley de organización de masas. En efecto, el Proyecto de Ley de secretos de Estado podría crear dificultades a las víctimas y a los grupos defensores de derechos humanos a la hora de documentar los abusos a los derechos humanos⁴, mientras que el Proyecto de Ley de organización de masas prevé controlar los fondos de las ONG y establecer una comisión encargada de controlar las actividades de las ONG, que tendría también la potestad de aconsejar al Gobierno para que este congelara las licencias y los fondos de las ONG. En diciembre de 2009, el Proyecto de Ley de secretos de Estado y el Proyecto de Ley de organización de masas aparecían en la lista del Programa Nacional Legislativo 2010-2014. Por último, a pesar de que en 2008 se creó la Agencia Indonesia para la Protección de Víctimas y Testigos (LPSK) y de que se inauguró en julio de 2008, de conformidad con la Ley sobre la protección de los testigos de 2006, esta permaneció inoperante debido a cuestiones presupuestarias. Por lo tanto, los defensores de derechos humanos que fueron víctimas

3/ Ver Comunicado de KontraS, 21 de diciembre de 2009, e Imparsial.

4/ En concreto, el Proyecto de Ley de secretos de Estado estipula la pena de muerte como pena máxima para toda persona que “filtre” información relacionada con el período de guerra. En este conjunto de circunstancias, los periodistas y las ONG defensoras de los derechos humanos podrían enfrentarse a la pena de muerte por documentar abusos a los derechos humanos cometidos durante la guerra. Ver Imparsial.

de agresiones graves y amenazas de muerte tuvieron que ser realojados o evacuados por instituciones privadas como, por ejemplo, ONG nacionales e internacionales, e instituciones religiosas como las iglesias⁵.

Por último, los niveles de corrupción en Indonesia siguieron siendo muy elevados, y la Ley del tribunal contra la corrupción, que finalmente se promulgó el 29 de septiembre de 2009, carece de elementos decisivos para garantizar el funcionamiento eficaz del tribunal. En concreto, no queda claro si la Comisión para la Erradicación de la Corrupción (KPK) o el Fiscal tendrán la obligación de investigar y llevar ante el tribunal los casos de corrupción.

Impunidad en el asesinato del Sr. Munir Said Thalib y hostigamiento judicial contra los que intentaron buscar justicia en este caso

En 2009, el asesinato del Sr. **Munir Said Thalib** continuó en la impunidad, Cofundador de la Comisión para las Personas Desaparecidas y las Víctimas de la Violencia (*Commission for the Disappeared and Victims of Violence – KontraS*), asesinado en 2004. Además, hubo una inquietante propensión a acusar a aquellos que intentaron luchar para que se hiciera justicia. En febrero de 2009, la Komnas HAM nombró a un equipo de investigación para “verificar las pruebas y el proceso judicial” que dio lugar a la absolución del General de División Muchdi Purwopranjono, el antiguo Subjefe de la Agencia Nacional de Inteligencia de Indonesia y el pre-sunto cerebro del crimen. El equipo informó de que durante el juicio del Sr. Muchdi y la posterior apelación del abogado de la acusación hubieron una serie de irregularidades, entre las que destacan varios alegatos por manipulación de testigos, una gestión poco profesional del caso por parte de los abogados de la acusación, el fracaso del Juez de Tribunal de Distrito a la hora de citar al menos a dos testigos claves para el juicio y la falta de experiencia del Juez de Tribunal de Apelación al revisar otros procesos judiciales penales. El 15 de junio, el Sr. Muchdi, acusado de “planear” y “colaborar en el asesinato” del Sr. Munir, fue absuelto de todos los cargos por el Tribunal de Apelación. En julio de 2009, el Tribunal Supremo rechazó la apelación del abogado de la acusación. A finales de 2009, los principales responsables del asesinato seguían en libertad.

En este conjunto de circunstancias, el Sr. **Usman Hamid**, Coordinador de la KontraS y miembro del equipo de investigación independiente creado por el Presidente Yudhoyono para llevar a cabo las investigaciones sobre el asesinato del Sr. Munir, estaba siendo investigado tras su participación

5/ Ver Foro Internacional de ONG sobre Desarrollo en Indonesia (*International NGO Forum on Indonesian Development - INFID*) e Imparsial.

en la campaña a favor de la justicia por su difunto compañero. En efecto, el Sr. Muchdi Purwoprandjono comunicó que presentaría una demanda penal por difamación, de conformidad con los artículos 310 y 314 del Código Penal⁶, contra el Sr. Usman Hamid y otros tres defensores de derechos humanos: la Sra. **Suciwati Munir**, viuda del Sr. Munir, que testificó durante el juicio; el Sr. **Hendardi**, Director del Instituto Setara (*Setara Institute*); y el Sr. **Poengky Indarti**, Director Gerente de Imparsial. Sin embargo, a finales de 2009, el Sr. Muchdi Purwoprandjono solamente había presentado una denuncia ante la policía contra el Sr. Usman Hamid, porque supuestamente este último había criticado el veredicto fuera del tribunal y había afirmado que el Sr. Muchdi Purwoprandjono era un asesino⁷. El 3 de septiembre de 2009, el Sr. Usman Hamid recibió una citación y, el 9 de septiembre de 2009, se presentó en la comisaría de policía de Yakarta. A finales de 2009, seguía en marcha la investigación judicial en su contra.

Represión a los activistas en contra de la corrupción

El año 2009 fue muy duro para el movimiento anticorrupción, sobre todo para la KPK. En efecto, la policía y la Oficina del Fiscal General (*Attorney General's Office* – AGO), como respuesta a las investigaciones que llevó a cabo la KPK sobre dichas instituciones, formularon cargos penales contra dos Comisionados de la KPK, los Sres. **Chandra M. Hamzah** y **Bibit Samad Riyanto**, que fueron detenidos el 29 de octubre de 2009 acusados de “abuso de autoridad” y “aceptación de sobornos”. Tras la presión pública ejercida en todo el país en apoyo de los dos Comisionados, el Presidente Yudhoyono creó un equipo de investigación, que aconsejó anular el caso y ponerles en libertad. Así pues, los Sres. Chandra M. Hamzah y Bibit Samad Riyanto fueron puestos en libertad el 3 de noviembre y, el 1 de diciembre, el Fiscal General anuló el caso. A falta de pruebas concluyentes, muchos vieron la detención como una táctica de intimidación de la policía⁸. También fue un hecho preocupante el uso de leyes de difamación para acallar las críticas públicas sobre las instituciones. Otros dos activistas en contra de la corrupción, los Sres. **Illian Deta Arta Sari** y **Emerson Yuntho**, de la organización anticorrupción llamada “Indonesian Corruption Watch” (ICW), fueron considerados sospechosos de un caso de difamación penal por expresar su escepticismo sobre la cantidad de dinero que la AOG afirmó haber ahorrado al Estado por procesos de

6/ Según estos artículos, la difamación es un delito castigado con más de cinco años de cárcel.

7/ Probablemente, el Sr. Muchdi Purwoprandjono no podrá demandar al Sr. Suciwati Munir, al Sr. Hendardi y a la Sra. Poengky Indarti porque fueron testigos ante el tribunal. En efecto, según el Código Procesal y los principios legales, cualquier testimonio realizado ante un tribunal está amparado por la Ley y, por lo tanto, cualquier testigo puede declarar libremente.

8/ Ver INFID y Imparsial.

corrupción. A pesar de que basaron su análisis en un informe del Consejo de Auditoría del Estado, la AOG les acusó de difamación, después de que la ICW señalara públicamente un desfase de billones y billones de rupias (varios miles de euros) en el presupuesto anual de la AOG y exigiera una investigación al respecto. A finales de 2009, el caso de difamación seguía pendiente⁹. El Sr. **Hendra Budian**, Director Ejecutivo del Instituto de Análisis Jurídico de Aceh (*Aceh Judicial Monitoring Institute – AJMI*), también fue objeto de hostigamiento judicial, después de que le pidiera al Fiscal General Provincial investigar un caso de corrupción grave, en el que a las víctimas del conflicto de Aceh (Bener Meriah) no se les permitió disfrutar de sus derechos ante la Agencia de Reintegración de Aceh (*Aceh Reintegration Body*). Cuando las víctimas se reunieron en la oficina del Fiscal General Provincial, se desencadenó una refriega, ya que los funcionarios locales empezaron a provocarles. Para que la situación no empeorara, AKP Renaldi, Comandante de policía, le pidió al Sr. Hendra que controlara a las víctimas. Durante los hechos, el Sr. Hendra rompió el cristal de una ventana. Posteriormente, el Fiscal General utilizó este hecho para convertirlo en un caso penal. El Sr. Hendra fue procesado por el Tribunal de Distrito de Banda Aceh y, en marzo de 2009, fue condenado a tres meses de cárcel y seis meses de libertad condicional, de conformidad con el artículo 406 del Código Penal, por “romper un bien ajeno”¹⁰. Otro caso inquietante fue el del Sr. **Anak Agung Gede Bagus Narendra Prabangsa**, periodista de *Radar Bali*, cuyo cuerpo se encontró flotando en la playa de Bias Tugel, Karangasem, Bali, el 16 de febrero de 2009¹¹. Antes de ser asesinado, el Sr. Prabangsa había denunciado incansablemente la presunta corrupción en la Oficina de Educación Local del distrito de Bangli, Bali. La investigación policial reveló que un grupo de personas secuestró al Sr. Prabangsa y lo llevó a la residencia de uno de los miembros de la Cámara de Representantes local, el Sr. I Nyoman Susrama, golpeado hasta la muerte y su cuerpo echado en la playa de Goa Lawah, Klungkung. Nueve personas, relacionadas con el crimen, fueron detenidas¹². A finales de 2009,

9/ El 14 de octubre de 2009, el Fiscal General les citó en la comisaría de policía para interrogarles, ya que habían sido acusados por “difamación”, después de que el periódico *Rakyat Merdeka* publicara sus informaciones sobre los resultados oficiales de la auditoría. Ver ONG Coalición por la Defensa de los Derechos Humanos (*Indonesia NGO Coalition for International Human Rights Advocacy - HRWG*) de Indonesia, INFID e Imparsial.

10/ Ver INFID e Imparsial. Al Sr. Hendra Budian nunca le arrestaron, puesto que había sido condenado por una causa leve.

11/ Ver INFID e Imparsial.

12/ I Nyoman Susrama, Komang Gede, Nyoman Wiradnyana alias Rencana, I Komang Gede Wardana alias Mangde, Dewa Sumbawa, Endy, Daryanto alias Jampes, I Wayan Suecita alias Maong y Gus Oblong. El Sr. Susrama fue el presunto cerebro del asesinato y el resto, sus cómplices. Ver, entre otros, KontraS y HRWG.

la mayoría de estas todavía se enfrentaban a las acusaciones y el proceso judicial estaba en curso.

Actos de hostigamiento contra los defensores que denuncian las prácticas violentas de usurpación de tierras

En 2009, los defensores que denunciaron las prácticas violentas de usurpación de tierras fueron víctimas de hostigamiento. Por ejemplo, el 28 de enero de 2009, el Sr. **Muhammad Rusdi**, agricultor y Alcalde del municipio de Karang Mendapo, fue detenido por su destacada participación en la campaña en contra de la usurpación de tierras por parte de PT Kresna Duta Agroindo (KDA), que se dedica a la plantación de palma aceitera. Estuvo detenido en las instalaciones policiales de la regencia de Sarolangun. Posteriormente, fue acusado por “intento de malversación de fondos” que le habían confiado los ciudadanos que lo eligieron como Alcalde¹³. Más tarde, el Sr. Rusdi fue puesto en libertad. Sin embargo, a finales de 2009, el caso en su contra seguía pendiente ante el Tribunal Supremo. Además, el 15 de julio de 2009, durante una manifestación sobre un conflicto de tierras entre los agricultores de Takalar (norte de Polongbangkeng), propietarios de las tierras que posteriormente se vendieron a la compañía PT Perkebunan Nusantara (PTPN), y PTPN que tuvo lugar cerca de una plantación de la sección XIV de PTPN, se produjeron enfrentamientos violentos entre los agricultores y los trabajadores de PTPN. Por consiguiente, la policía presentó una investigación en contra de nueve agricultores. Tres de ellos fueron detenidos. Sin embargo, no se presentó ningún informe en contra de los trabajadores de PTPN. Durante los días siguientes, la policía detuvo a otros dos agricultores por haber participado en la protesta e intimidó al resto. Además, el 25 de octubre, unos ciudadanos que volvían a sus casas fueron presuntamente perseguidos y disparados por ocho oficiales de la Brigada Móvil que detuvieron a ocho de ellos: los Sres. **Baddu Daeng Sikki** (municipio de Panaikang), **Basee Daeng Gassing** (municipio de Ma'lolo de Ko'mara), **Daeng Gani**, **Daeng Sanre**, **Daeng Salli**, **Daeng Nuntung**, **Daeng Rurung** y **Daeng Nuju**, sin bien posteriormente fueron

13/ Años atrás, KDA taló ilegalmente 600 hectáreas de bosque y plantación de caucho de los ciudadanos de Karang Mendapo. Luego, estas tierras se convirtieron en una plantación de palmas aceiteras más extensa. Desde entonces, KDA repartió una cantidad mensual de 58.000 rupias (4,74 euros) a cada agricultor afectado. Nunca ha habido un propósito claramente establecido respecto a este pago. En agosto de 2008, los vecinos del municipio recuperaron las tierras y cosecharon la producción de las palmas aceiteras. Desde entonces, han sido víctimas de intimidaciones y malos tratos por personas desconocidas que, presuntamente, actúan en nombre de KDA. Estos incidentes se denunciaron ante la policía, pero fue en vano. Como parte de la protesta, los ciudadanos de Karang Mendapo habían decidido devolver la cantidad de dinero recibida de KDA. KDA no quiso aceptar el dinero, por lo que se lo confiaron al Sr. Rusdi para que lo guardara hasta que KDA lo aceptara. Parece ser que este fue el motivo por el que detuvieron al Sr. Rusdi. Ver Comunicado de Prensa del Foro de Asia (*Forum Asia*), 5 de febrero de 2009.

puestos en libertad. Todos ellos, junto con los cinco campesinos detenidos tras la manifestación de julio, fueron llevados a los tribunales acusados, entre otras cosas, de “desobediencia contra las autoridades públicas” y “resistencia y rebelión” (artículos 160 y 212 del Código Penal). Finalmente, todos los manifestantes, excepto uno, fueron puestos en libertad.

Represión de manifestaciones pacíficas

En 2009, se ejercieron numerosas represiones violentas de manifestaciones. El 9 de mayo de 2009, se llevó a cabo una manifestación pacífica en la playa de Malalayang en apoyo a los pescadores tradicionales, que marcó la apertura del Foro de Justicia sobre Asuntos Marinos (FKPP), un foro alternativo a la Conferencia Mundial del Océano¹⁴. La policía local y las agencias de inteligencia obstaculizaron la reunión, destruyeron parte de los preparativos y detuvieron al Director Ejecutivo y al Coordinador Regional de “Amigos de la Tierra de Indonesia” (*Wahana Lingkungan Hidup Indonesia* – WALHI), los Sres. **Berry Nahdian Furqon** y **Erwin Usman**. El 11 de mayo de 2009, el Tribunal de Distrito de Manado, Célebes Septentrional, condenó a los Sres. Furqon y Usman a un mes de cárcel y a dos meses de libertad condicional, además de imponerles una multa de 1.000 rupias (cerca de 0.08 euros) por “no obedecer a funcionarios del Estado”, tal y como se estipula en el artículo 216 del Código Penal¹⁵. Ambos fueron puestos en libertad el 15 de mayo de 2009. Asimismo, más de 20 asistentes no indonesios, procedentes de las Filipinas, Malasia y Camboya, que habían participado en la manifestación pacífica de solidaridad, fueron deportados sin recibir ninguna explicación ni carta oficial de deportación. Aparentemente, la policía había retirado el permiso para realizar el evento, pero no lo había notificado al FKPP. No se dio ninguna razón al respecto¹⁶.

Además, agentes de policía recurrieron a la fuerza para disipar a los manifestantes del distrito de Nabire, Papúa. Por ejemplo, el 29 de enero de 2009, en el transcurso de una manifestación pacífica de unas 100 personas que empezó el 27 de enero, y que organizó ante el edificio de la Comisión General de Elecciones en Nabire la “Coalición de Personas que se preocupan por la elección del Gobernante de la Región” (*Coalition of People who care about the election of the Head of Region*) para que se

14/ El movimiento de la sociedad civil (especialmente los grupos de pescadores y los movimientos ecologistas) considera la Conferencia Mundial del Océano como un instrumento de liberalización de los recursos marinos, que favorece el empobrecimiento de los pescadores mediante diversas políticas llamadas “de desarrollo”.

15/ Ver INFID, Imparsial y KontraS.

308 16/ Ver Comunicado de Prensa de KontraS, 11 de mayo de 2009.

celebraran las elecciones municipales que ya se habían pospuesto en varias ocasiones, la policía dispersó violentamente a los manifestantes pacíficos que aún quedaban a primeras horas de la mañana mientras dormían en el lugar de los hechos. La policía pateó y golpeó a algunos manifestantes con palos y culatas de rifle. Los manifestantes sufrieron cortes y moratones. En concreto, la policía golpeó en las orejas al Sr. **Yones Douw**, miembro de la Iglesia Kingmi y voluntario en el Instituto para la Defensa y el Estudio de los Derechos Humanos (*Lembaga Studi dan Advokasi Hak Asasi Manusia* – ELSHAM), y le propinó puñetazos en la cara cuando este intentó intervenir para detener los enfrentamientos entre la policía y los manifestantes. Le detuvieron y le propinaron patadas con las botas en tres ocasiones¹⁷. Durante la detención y el interrogatorio, al Sr. Yones Douw no le dieron comida ni agua. El 30 de enero, él y otros siete manifestantes fueron puestos en libertad sin cargos, aunque les ordenaron presentarse en la comisaría todos los días.

Estigma a los defensores de derechos humanos en Papúa

Desde la visita a Indonesia de la entonces Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos, la Sra. Hina Jilani, la situación en Papúa no ha mejorado: en el informe de su visita en 2007, relativo a la situación de los defensores de derechos humanos en la zona conflictiva de Papúa, la Sra. Jilani concluyó que en Papúa Occidental prevalecía, sin duda alguna, un clima de miedo, sobre todo para los defensores de los derechos de las comunidades papúas a participar en asuntos de Gobierno, el control de los recursos naturales y la desmilitarización de la Provincia¹⁸. La situación de estos defensores no se ha calmado y, a pesar de la aprobación de la Ley especial de autonomía en 2001, continuaron siendo el blanco de los cuerpos de seguridad, como la policía, el ejército y agentes de inteligencia. En concreto, el Gobierno utilizó la etiqueta separatista para estigmatizar a los defensores de derechos humanos en Papúa y para justificar el empleo de la violencia contra ellos. Además, los responsables aprovecharon el momento de las elecciones para aumentar la violencia contra los defensores en Papúa. Por ejemplo, el 7 de abril de 2009, el Sr. **Markus Haluk**, Secretario General de la Asociación de Estudiantes de las Tierras Altas Centrales de Papúa (AMPTPI), líder del Comité de Consenso Nacional de Papúa (*Papua National Consensus Committee*) y Secretario Adjunto del Consejo del Pueblo Indígena de Papúa (*Papua Indigenous Pe*

17/ Ver Carta Abierta conjunta de Amnistía Internacional y KontraS, 30 de noviembre de 2009.

18/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe de la Representante Especial del Secretario General para la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos, Sra. Hina Jilani Adición - Misión a Indonesia*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/7/28/Add.2, 28 de enero de 2008.

ople's Council), estuvo detenido durante 24 horas, tras ser acusado por la policía de haber participado en unos actos de violencia en Jayapura durante las elecciones generales de 2009. Sin embargo, pronto fue puesto en libertad, ya que la policía no pudo encontrar pruebas en su contra¹⁹. Además, la Sra. **Yosefa Alomang**, una destacada defensora de derechos humanos que lleva luchando desde los años 80 contra Freeport McMoran, una enorme empresa minera estadounidense que está arruinando el medioambiente, cercando las zonas mineras y violando los derechos humanos de los indígenas papúes, continuó recibiendo amenazas de muerte por llevar a cabo actividades en defensa de los derechos humanos²⁰.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Munir Said Thalib	Impunidad / Asesinato	Comunicado de Prensa	15 de enero de 2009
Sr. Usman Hamid , Sr. Munir Said Thalib y Sra. Suciwati Munir	Proceso judicial / Hostigamiento	Carta Abierta a las autoridades	10 de noviembre de 2009

19/ Ver INFID e Imparsial.

IRÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

A lo largo de 2009, fueron aumentando las medidas de represión contra la sociedad civil en general y contra los defensores de derechos humanos en particular. En efecto, este período puede considerarse como el más severo de los últimos 20 años en la República Islámica de Irán. El año se caracterizó por un grave deterioro de la situación de los derechos humanos. Al mismo tiempo que las violaciones graves de los derechos humanos continuaron acrecentándose, un acontecimiento inesperado tuvo lugar tras las elecciones presidenciales del 12 de junio de 2009. Cientos de miles de militantes de la oposición tomaron las calles de Teherán y otras ciudades con el fin de impugnar la reelección del Presidente en funciones, Mahmoud Ahmadinejad. Durante las semanas y los meses siguientes, las autoridades respondieron con severidad y brutalidad a las manifestaciones pacíficas, lo que ocasionó numerosos muertos¹, heridos así como un gran número de detenciones arbitrarias. Varios miles de manifestantes fueron arrestados en la capital y en otras ciudades, en muchos casos sin un orden de detención. Entre los arrestados se encontraban cientos de activistas, dirigentes políticos, periodistas, estudiantes y defensores de derechos humanos a los que se mantuvo en confinamiento solitario durante meses, sin cargos y sin el debido proceso judicial, y a menudo sin acceso a sus abogados y familias².

El 1 de agosto de 2009, comenzó una serie de “juicios mediáticos” contra los detenidos tras las elecciones, en los que se ignoró claramente el derecho a un juicio justo. Cerca de unos 100 detenidos, entre los que se encontraban abogados, periodistas y defensores de derechos humanos, fueron juzgados en una única sesión. Muchos de ellos presuntamente realizaron “confesiones” forzadas sobre lo que la acusación afirmó ser un intento respaldado desde el extranjero de ocasionar una “revolución de terciopelo” en Irán. Estas confesiones, en las que se incriminaban a ellos mismos se emitieron en televisión incluso antes de que hubieran sido “juzgados”. No se autorizó a ningún medio de comunicación extranjero a cubrir los juicios. Al parecer,

1/ En septiembre, un comité formado por dos de los candidatos presidenciales, los Sres. Mir Hossein Mussavi y Mehdi Karrubi, ex Primer Ministro y Presidente del Parlamento respectivamente, anunció que al menos 72 manifestantes pacíficos fueron asesinados, en las calles o bajo tortura y maltrato durante su detención, por fuerzas de seguridad armadas y miembros de la milicia Basiji vestidos de civil.

2/ La represión fue condenada internacionalmente. Ver al respecto Comunicados de Prensa de las Naciones Unidas, 7 de julio y 19 de junio de 2009, y del Parlamento Europeo, 16 de junio de 2009.

los detenidos fueron sometidos a torturas y duras interrogaciones³ y tanto las mujeres como los hombres detenidos reportaron casos de violación y agresión sexual.

En 2009, las fuerzas del Gobierno y la milicia Basiji subordinada a la Guardia Revolucionaria reprimieron con dureza otras manifestaciones, en especial las que conmemoraban el décimo aniversario de las protestas estudiantiles del 9 de julio de 1999 en Teherán, el día de Quds al final del mes del Ramadán, las manifestaciones del Día Nacional del Estudiante, el 7 de diciembre y las manifestaciones⁴ del 27 de diciembre (día de Ashura, festividad religiosa chiíta).

Unos meses después de las polémicas elecciones, el Gobierno intensificó la guerra contra el libre flujo de información y reforzó la censura mediante la creación de una nueva Unidad de Delitos Informáticos encargada de controlar Internet con el fin de perseguir “insultos y mentiras”, cerrar páginas web y blogs disidentes, e interferir las transmisiones de la *BBC*. Este hecho puso en tela de juicio la responsabilidad de las empresas extranjeras que exportan las tecnologías y los equipos necesarios para la censura⁵. Docenas de periodistas huyeron presuntamente de Irán tras las elecciones.

Graves obstáculos a la libertad de asociación y estrategias restrictivas contra organizaciones en defensa de los derechos humanos

En 2009, la libertad de asociación sufrió serias limitaciones debido a las recientes restricciones impuestas a las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. Varias de estas organizaciones fueron cerradas a lo largo del año y muchos de sus miembros fueron arrestados u hostigados por las autoridades. En enero de 2009, en vísperas de una ceremonia de conmemoración del 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y tras el cierre en diciembre de 2008 del Centro para la Defensa de los Derechos Humanos (*Defenders of Human Rights Centre – DHRC*), una organización creada por cinco abogados entre los que se incluye la Ganadora del Nobel de la Paz de 2003, la Sra. **Shirin Ebadi**, se fundó el Centro de Estudiantes Defensores de Derechos Humanos (*Students*

3/ Ver Declaración de la Campaña Internacional por los Derechos Humanos en Irán (*International Campaign for Human Rights in Iran*), 10 de agosto de 2009. El Sr. Malick El Hadji Sow, Vicepresidente del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas, el Sr. Manfred Nowak, Relator Especial sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, expresaron su gran preocupación por estos informes. Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 13 de agosto de 2009.

4/ Ver Declaración de la Campaña Internacional por los Derechos Humanos en Irán, 7 de diciembre de 2009.

5/ Ver Liga para la Defensa de los Derechos Humanos en Irán (*League for the Defense of Human Rights in Iran - LDDHI*).

Defenders of Human Rights Centre) en Irán, una organización controlada por el Gobierno probablemente con el objetivo de crear confusión con el DHRC. Asimismo, el 1 de agosto de 2009, el Fiscal Adjunto de Teherán acusó públicamente a la Sra. Shirin Ebadi y al DHRC de haber establecido relaciones con fuerzas extranjeras para organizar una “revolución de terciopelo” en Irán. A finales de 2009, las oficinas del DCRC continuaban cerradas. De la misma forma, el 9 de septiembre, agentes de seguridad clausuraron las oficinas del Centro para la Defensa de los Derechos de los Presos (*Centre for the Defence of Prisoners’ Rights*), sin previo aviso y sin que las autoridades declarasen motivo alguno⁶. En diciembre de 2009, el Sr. **Emad Baghi**, fundador de este Centro y ganador del Premio Martin Ennals de 2009, fue arrestado y encarcelado en la sección 209 de la prisión de Evin en Teherán. La Asociación de Escritores Iraníes (*The Iranian Writers’ Association*), a la que las autoridades denegaron el registro, no ha podido celebrar su Asamblea General en los últimos siete años y, en agosto de 2009, la Asociación de Periodistas (*Journalists’ Association*), un organismo registrado, fue clausurada. Algunos miembros del consejo central del grupo de antiguos alumnos ADVAR TAHKIM, una organización involucrada en actividades de derechos humanos pero también políticas, como partidaria de la reforma, que apoyó al Sr. Mehdi Karrubi como candidato presidencial, también fueron perseguidos por las autoridades. El 3 de noviembre de 2009, el Sr. **Hasan Asadi Zaidabadi**, Director del Comité de Derechos Humanos de ADVAR TAHKIM, periodista y portavoz del Comité para la Investigación de Detenciones Arbitrarias (*Committee to Investigate Arbitrary Detentions*), fue detenido en su casa en Teherán por “reunión” y “conspiración contra el régimen”, “propaganda contra el régimen”, “perturbar la opinión pública”, “insultar al Presidente”, “participar en reuniones ilegales” y “difundir información falsa”, de conformidad con una notificación del Tribunal Revolucionario, y trasladado a la sección 209 de la prisión de Evin. Entre el 3 y el 4 de noviembre de 2009, el Sr. **Mohammad Sadeghi**, miembro del consejo central de ADVAR TAHKIM, los Sres. **Kouhzad Esma’ili** y **Hojat Sharifi**, miembros del grupo, y la Sra. **Nafiseh Zarekohan**, periodista y cónyuge del Sr. Sharifi, también fueron detenidos. El Sr. Hasan Asadi Zaidabadi fue liberado el 12 de diciembre y la fecha del juicio se fijó para el 3 de agosto de 2010. El Sr. Sadeghi fue liberado tras permanecer 40 días detenido. Los Sres. Esma’ili y Sharifi y la Sra. Zarekohan fueron puestos en libertad bajo fianza el 15 de noviembre y a finales de diciembre respectivamente. Todos continuaban imputados al finalizar 2009. Con anterioridad a dichas detenciones, ADVAR TAHKIM hizo un llamamiento a la participación en las

6/ *Ídem*.

manifestaciones del 4 de noviembre de 2009 – aniversario del movimiento estudiantil de 1977 y del ataque a la embajada estadounidense en Teherán en 1979 – en un contexto en el que las autoridades advirtieron a los ciudadanos iraníes de que no utilizaran las manifestaciones como pretexto para expresar su rechazo a los resultados proclamados en las elecciones de junio de 2009 y su oposición al Gobierno. Asimismo, el Sr. **Ahmad Zaidabadi**, Secretario General de ADVAR TAHKIM, y el Sr. **Abdollah Momeni**, portavoz de ADVAR TAHKIM, arrestados en junio de 2009, seguían detenidos al finalizar el año y fueron presuntamente maltratados para que realizaran confesiones falsas⁷.

Creciente persecución de abogados defensores de derechos humanos

En 2009, destacados abogados defensores de derechos humanos, en especial miembros y fundadores del DHRC, continuaron siendo víctimas de hostigamiento y persecución por parte de las autoridades iraníes, quienes intentaban impedir que estos representaran a presos políticos y a partidarios de la reforma detenidos tras las polémicas elecciones presidenciales. Un ejemplo de ello es el caso del Sr. **Abdolfattah Soltani**, abogado del Colegio de Abogados de Teherán y miembro fundador del DHRC, detenido el 16 de junio de 2009 por cuatro policías de civil. Este permaneció en paradero desconocido hasta el 7 de julio, cuando fue localizado en la sección 209 de la prisión de Evin. El 26 de agosto fue liberado bajo fianza de USD 100.000, tras 70 días de detención arbitraria, incluidos 17 días de confinamiento en solitario. Sin embargo, a finales de 2009, continuaba acusado de “haber actuado contra la seguridad nacional” y seguía sin haberse celebrado su juicio. Asimismo, las autoridades incautaron de su pasaporte el 2 de octubre con el fin de impedirle que abandonara Irán para dirigirse a Alemania a recibir el Premio Internacional de Derechos Humanos de Nuremberg. Del mismo modo, el Sr. **Mohammad Ali Dadkhah**, un abogado y miembro fundador del DHRC, fue detenido el 8 de julio de 2009 junto a tres de sus compañeros y su hija por tres personas de civil que no mostraron una orden judicial. Su bufete de abogados fue clausurado posteriormente y las

7/ A principios de enero de 2010, el Sr. Ahmad Zaidabadi fue condenado en segunda instancia, entre otras causas, por “colusión para crear disturbios” y “propaganda contra el régimen”, a seis años de cárcel y a cinco años de exilio en Gonabad, y también se le privó de por vida del derecho a participar en toda actividad política, en el análisis político o de noticias y en la composición de discursos. En la actualidad, se encuentra detenido en la prisión de Raja’i Shahr, cerca de la ciudad de Karaj y lejos de Teherán, donde se encarcela a la mayoría de los criminales comunes. En abril de 2010, el Sr. Abdollah Momeni fue condenado a un total de cuatro años y once meses de prisión. Algunos de los cargos que se le imputaron fueron: “propaganda contra el país mediante la concesión de entrevistas a páginas web contrarrevolucionarias”, “reunión y colusión con el objetivo de actuar contra la seguridad nacional” y “perturbación de la opinión pública”. El auto de procesamiento consideró sus contactos con Amnistía Internacional y “Human Rights Watch” propaganda contra el régimen. En la actualidad se encuentra detenido en la prisión de Evin. Ver LDDHI.

puertas fueron selladas con plomo. Su detención podría estar relacionada con la intervención pública que realizó el 7 de julio en la estación de radio *Farda*, con sede en Praga, en la que manifestó su oposición a la pena de muerte y criticó los ahorcamientos de alrededor de 20 personas, que tuvieron lugar el 3 de julio, por un presunto delito de tráfico de drogas. El Sr. Dadkhah, acusado de “posesión de armas, opio y documentos” que demostraban la existencia de vínculos con “enemigos” extranjeros, fue puesto en libertad bajo fianza el 13 de septiembre. A finales de 2009, todavía no había comparecido ante un tribunal para su juicio. El 21 de julio, el Tribunal Islámico Revolucionario convocó al Sr. **Mohammad Seifzadeh**, otro destacado abogado defensor de derechos humanos y Fundador del DHRC, y lo amenazó con adoptar medidas que impedirían la continuación de sus actividades en defensa de los derechos humanos. A finales de 2009, no se pudo obtener más información acerca de la situación del Sr. Seifzadeh⁸.

Además, el 17 de junio, el antiguo Jefe del poder judicial, el Ayatolá Mahmoud Shahroudi, aprobó las modificaciones de las disposiciones de la Ley de 1955 que establecen la independencia del Colegio de Abogados Iraní, concediendo al Gobierno la capacidad de denegar el derecho a ejercer como abogados a los detractores políticos y a los defensores de derechos humanos. En efecto, la implementación de esta normativa (disposiciones) otorgaría al poder judicial, cuyo jefe, nombrado por el Líder Supremo, se encarga de supervisar el Ministerio de Justicia, un papel decisivo en la concesión de licencias a los abogados. Sin embargo, la aplicación de la nueva normativa fue suspendida por un período de seis meses, que más tarde se amplió seis meses más⁹.

Continuo hostigamiento contra los defensores de los derechos de la mujer

Los defensores de los derechos de la mujer en Irán continuaron siendo víctimas de amenazas y hostigamiento durante 2009¹⁰. Algunos miembros de la Campaña por “Un Millón de Firmas” (“*One Million Signatures Campaign*”), una campaña popular para la abolición de la discriminación de género en las leyes iraníes, fueron especialmente perseguidos y hostigados con frecuencia por las fuerzas de seguridad. Al menos 50 miembros de la campaña fueron detenidos en varias ocasiones a lo largo del año y algunos

8/ Ver LDDHI.

9/ *Ídem*.

10/ A este respecto, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia Contra la Mujer también destacó que los defensores de los derechos de la mujer han estado especialmente perseguidos en Irán. Ver Consejo de Derechos Humanos, *Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences - Communications to and from Governments*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/11/6/Add.1, 26 de mayo de 2009.

de ellos, incluidas las Sras. **Mahboubeh Karami** y **Zaynab Bayazidi**¹¹, así como otras mujeres entre las que se encontraban algunos miembros de un grupo llamado Madres de Luto (*Mourning Mothers*), seguían detenidas a finales de 2009. Varios activistas por los derechos de la mujer también se vieron obligados a refugiarse en el extranjero. Por ejemplo, la Sra. **Alieh Eghdamdoust** cumple en la actualidad una condena de tres años de cárcel por sus actividades en la Campaña por la Igualdad (*Campaign for Equality*), que lucha en contra de la discriminación de género en la legislación, y por su participación en la manifestación del 12 de junio de 2006 en Haft Tir Square. El 29 de enero de 2009 ingresó en la prisión de Evin, donde seguía detenida al finalizar el año. En octubre de 2009, la Sra. **Ronak Safarzadeh**, miembro de la organización por los derechos de la mujer *Azar Mehr* en Sanandaj (Kurdistán iraní) y miembro activo de la Campaña, detenida desde octubre de 2007 en la prisión de Sanandaj, fue condenada en segunda instancia a seis años y siete meses de cárcel por “difundir propaganda contra el Estado” y por su presunta y no demostrada afiliación al Partido por una Vida Libre en Kurdistán (*Pejak*), un grupo de oposición kurdo. El 14 de abril, la suspensión de la pena de tres años de cárcel de la Sra. **Parvin Ardalan**, otro miembro activo de la Campaña, fue reducida a un año, por “alteración del orden público” y por “haberse negado a obedecer las órdenes de la policía”. La Sra. Ardalan fue detenida en marzo de 2007 frente al Tribunal Revolucionario mientras participaba en una manifestación pacífica a favor de los activistas de los derechos de la mujer. El 17 de julio de 2009, la Sra. **Shadi Sadr**, destacada abogada, activista de los derechos de la mujer que trabaja para la Campaña por “Un Millón de Firmas”, Directora del “Raahi” (un centro de asesoramiento legal para mujeres), fundadora del sitio web *Zanan-e Iran* (dedicado al trabajo de los activistas de los derechos de la mujer) y periodista del *Meydaan* (un periódico en línea dedicado a asuntos relacionados con las mujeres), se encontraba en una concurrida calle caminando junto a varios activistas de los derechos de la mujer cuando algunos hombres de civil la abordaron. Estos la asaltaron sin mostrarle ninguna orden de arresto, la introdujeron por la fuerza en un coche y la golpearon mientras luchaba por escapar. Tras permanecer detenida en la sección 209 de la prisión de Evin, fue puesta en libertad el 28 de julio bajo fianza de USD 50.000. Sin embargo, siguió acusada de haber cometido “actos contra la seguridad

11/ La Sra. Bayazidi fue detenida en Mahabad en julio de 2008 acusada de “difundir propaganda contra el Estado”, “pertenecer a una organización ilegal” y “actuar contra la seguridad nacional”, y cumple una condena de cuatro años y medio de cárcel en la prisión de Zanjan.

nacional” y de haberse negado a “obedecer las órdenes de la policía”¹². En octubre de 2009, la Sra. **Jelveh Javaheri**, activista de la Campaña por “Un Millón de Firmas”, fue condenada a seis meses de cárcel por el Tribunal Revolucionario por su participación en una manifestación pacífica en 2008. La Sra. Javaheri fue perseguida en varias ocasiones debido a su trabajo, en particular el 1 de mayo de 2009, por formar parte de una manifestación con motivo del Día Internacional de los Trabajadores, por lo que fue condenada a un mes de prisión, incluidos dieciséis días de confinamiento en solitario. Esta nueva sentencia se basó en los cargos de “asociación y colusión con intención de actuar contra la seguridad del Estado”, por su participación junto a otros activistas de los derechos de la mujer, en la conmemoración del Día Nacional de Solidaridad con la Mujer Iraní¹³. Asimismo, la Sra. **Atieh Yousefi**, uno de los miembros más activos de la Campaña en la ciudad de Rasht, fue detenida en el día de Ashura (festividad religiosa chiíta celebrada el 27 de diciembre), mientras intentaba ayudar a un hombre herido de gravedad por agentes de civil. Al finalizar el año, seguía detenida y el Juez denegó el permiso a su familia para que la visitara¹⁴.

Represión en contra de activistas de los derechos laborales y líderes sindicales

En 2009, al igual que en años anteriores, los activistas sindicales continuaron enfrentándose a una dura represión, mientras se les denegaba una vez más a los trabajadores el derecho a formar sindicatos libres. En particular, el Sr. **Mansour Osanloo**, Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Autobuses de Teherán y los Barrios Periféricos (*Syndicate of Workers of Tehran and Suburbs Bus Company – Sherkat-e Vahed*), detenido en julio de 2007 por el servicio de seguridad y condenado a cinco años de cárcel por “propaganda” y “actividades contra el Estado”, seguía detenido a finales de 2009 en la prisión de Raja’i Shahr, al oeste de Teherán. Su estado de salud fue empeorando durante el año debido a problemas médicos preexistentes y a nuevas complicaciones provocadas por los malos tratos. Asimismo, al Sr. Osanloo se le denegó un permiso temporal para recibir la asistencia médica necesaria, a pesar de la remisión que le concedió el doctor de la prisión. El Tribunal Revolucionario de Teherán confirmó la desestimación el 21 de octubre. El Sr. **Ebrahim Madadi**, Vicepresidente

12/ El 17 de mayo de 2010, la Sra. Sadr fue condenada a seis años de cárcel y a 74 azotes, acusada de “actuar contra la seguridad nacional y alterar el orden público” con motivo de su participación, en marzo de 2007, en una concentración en el marco de la campaña “Un Millón de Firmas” frente a un Tribunal Revolucionario en el que otras cuatro feministas estaban siendo juzgadas.

13/ Ver LDDHI.

14/ Ver Declaración de la Campaña Internacional para los Derechos Humanos en Irán, 5 de enero de 2010.

del sindicato, cumple una condena de dos años de cárcel y también seguía detenido al finalizar el año. El Sr. Hashem Khastar, docente y sindicalista, cumple una condena de dos años de prisión por “actuar contra la seguridad del Estado” y también continuaba encarcelado por sus actividades sindicalistas a finales de 2009¹⁵. El 11 de octubre de 2009, cinco líderes del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Haft Tapeh Sugar Cane (*Syndicate of Workers of Haft Tapeh Sugar Cane Company*), los Sres. **Ali Nejati**, Presidente del Sindicato, **Feridoun Nikoufard**, **Mohammad Heydari Mehr**, **Ghorban Alipour** y **Jalil Ahmadi**, fueron condenados a penas de hasta seis meses de cárcel por el Tribunal de Apelación de Dezful y a seis meses de condena condicional – período durante el cual se les prohíbe la participación en todas las actividades sindicales – por la actitud crítica en su lugar de trabajo y por reclamar atrasos en el pago del salario¹⁶. Los Sres. Ali Nejati, Feridoun Nikoufard, Jalil Ahmadi, Ghorban Alipour y Mohammad Heydari fueron encarcelados durante la primera quincena de noviembre. Todos excepto el Sr. Nejati fueron puestos en libertad condicional al finalizar el año.

En 2009, las celebraciones independientes del Día Internacional de los Trabajadores, el 1 de mayo, fueron reprimidas una vez más. Durante los días anteriores a la concentración pacífica organizada por el Comité Organizador del Primero de Mayo de 2009 (*2009 May Day Organising Committee*) en Laleh Park, Teherán, las fuerzas de seguridad formularon citaciones judiciales, realizaron amenazas telefónicas y pusieron a trabajadores y activistas sindicales bajo vigilancia. Algunas horas antes del comienzo de las celebraciones en Laleh Park, cientos de policías uniformados y agentes de inteligencia de civil aparecieron en el lugar, tomaron posiciones dentro del parque y cerraron todas las entradas. Sin embargo, cerca de 2.000 trabajadores se unieron presuntamente al acto. La policía acorraló, golpeó, agredió con porras, dio patadas, lanzó gas lacrimógeno e insultó a numerosos manifestantes. También rompió cámaras y teléfonos móviles de cualquiera que intentase documentar lo que estaba sucediendo.

15/ Ver Declaración de la Campaña Internacional para los Derechos Humanos en Irán, 9 de noviembre de 2009, y Confederación Sindical Internacional (CSI), *Informe Anual sobre las Violaciones de los Derechos Sindicales*, 9 de junio de 2010.

16/ El Sr. Nejati fue arrestado el 8 de marzo de 2009 y permaneció en confinamiento en solitario cerca de un mes. Los Sres. Ahmadi, Nikoufard, Alipour, Heydari Mehr fueron detenidos entre el 2 y el 3 de marzo y fueron puestos en libertad bajo fianza entre el 5 y el 7 de marzo. El Sr. Nejati no fue liberado hasta el 14 de abril. Todos fueron acusados de “actuar en contra de la seguridad nacional”. Fueron procesados por su participación en una huelga que tuvo lugar en 2007 y por la creación de un sindicato en 2008. El 14 de abril de 2009 fueron condenados a un año de cárcel y posteriormente, todos excepto el Sr. Nejati fueron absueltos de todos los cargos relativos a 2008 en recurso de apelación, el 25 de septiembre. Ver Declaración de la Campaña Internacional por los Derechos Humanos en Irán, 9 de noviembre de 2009, e CSI, *Informe Anual sobre las Violaciones de los Derechos Sindicales*, 9 de junio de 2010.

Al parecer, hubo algunos heridos de gravedad y unas 150 o 200 personas aproximadamente fueron detenidas – incluidos otros activistas, tales como defensores de los derechos de la mujer, estudiantes e incluso algunos transeúntes – y la mayoría fueron llevadas a la prisión de Evin. Alrededor de 100 activistas permanecieron detenidos durante días o semanas y las autoridades afirmaron que no serían puestos en libertad hasta el fin de las elecciones presidenciales. Sin embargo, casi todos fueron liberados antes de la primera quincena de junio¹⁷.

Continuas detenciones arbitrarias de defensores de los derechos de las minorías

Al finalizar el 2009, varios defensores de los derechos de la minorías, tanto culturales como religiosos, permanecían detenidos de forma arbitraria desde 2007 como represalia por sus actividades en defensa de los derechos humanos. Entre ellos se encontraban algunos destacados defensores de derechos humanos y periodistas que habían promovido los derechos humanos de los kurdos, tales como los Sres. **Adnan Hassanpoor**, miembro de la Asociación de Periodistas del Kurdistán Iraní (*Iranian Kurdistan Journalist Association*) y periodista del diario *Aso*, **Abdoulvahid (aka Hiwa) Boutimar**, miembro activo de la ONG ambientalista “Sabzchia”¹⁸, **Mohammad Sadigh Kaboudvand**, Editor Jefe del semanal censurado *Payam-e mardom-e Kurdistan* (El Mensaje del Pueblo de Kurdistán) y Presidente de la Asociación por la Defensa de los Derechos Humanos en Kurdistán (*Association for the Defence of Human Rights in Kurdistan – RMMK*)¹⁹, y **Sa’eed Matinpour**, un periodista azerbaiyano y activista cultural de la ciudad de Zanja²⁰.

17/ Ver CSI, *Informe Anual sobre las Violaciones de los Derechos Sindicales*, 9 de junio de 2010.

18/ Los Sres. Boutimar y Hassanpoor fueron detenidos en diciembre de 2006 y enero de 2007 respectivamente, y condenados a pena de muerte en julio de 2007 tras pasar varios meses incomunicados. La pena de muerte del Sr. Hassanpoor fue conmutada posteriormente por 15 años de prisión y la del Sr. Boutimar por ocho años de prisión.

19/ El Sr. Kaboudvand fue arrestado el 1 de julio de 2007 y permanece detenido en la prisión de Evin desde entonces. En mayo de 2008, fue condenado a diez años de cárcel por “actuar contra la seguridad del Estado mediante la creación de la [RMMK]” y un año de prisión por “propaganda contra el régimen”. La sentencia se confirmó posteriormente en recurso de apelación en octubre de 2008.

20/ El Sr. Matinpour es conocido por sus escritos, mediante los que protesta contra las violaciones de los derechos humanos cometidas por las autoridades iraníes y reclama mayores derechos políticos, culturales y lingüísticos para el pueblo azerbaiyano en Irán. Matinpour fue detenido en 2007 y condenado en junio de 2008 a ocho años de cárcel por “propaganda contra el régimen islámico” y “relaciones con extranjeros”.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Centro para la defensa de los Derechos Humanos (DHRC) / Centro para el Proyecto de Extracción de Minas (CMCP) / Sra. Jinus Sobhani	Detención arbitraria / Registro / Obstáculos a la libertad de asociación	Comunicado de Prensa	15 de enero de 2009
DHRC / Sra. Jinus Sobhani / Miembros de la Campaña por "Un Millón de Firmas", incluidas la Sra. Alieh Eghdamdoust y la Sra. Nafiseh Azad	Detención arbitraria / Clausura de una ONG / Obstáculos a la libertad de asociación / Registro	Comunicado de Prensa	3 de febrero de 2009
Sra. Jinus Sobhani	Liberación bajo fianza	Comunicado de Prensa	12 de marzo de 2009
Miembros de la Campaña por "Un Millón de Firmas" / Sra. Alieh Eghdamdoust, Sr. Ali Abdi, Sra. Delaram Ali, Sra. Bahara Behravan, Sra. Farkhondeh Ehtesabian, Sra. Shahla Forouzanfar, Sr. Arash Nasiri Eghbali, Sra. Mahboubeh Karami, Sra. Khadijeh Moghaddam, Sra. Leila Nazari, Sr. Amir Rashidi, Sr. Mohammad Shoorab y Sra. Soraya Yousefi	Detención arbitraria / Liberación bajo fianza / Hostigamiento judicial	Carta Abierta conjunta a las autoridades	9 de abril de 2009
Sra. Ronak Safarzadeh y Sra. Parvin Ardalan	Registro / Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Comunicado de Prensa	21 de abril de 2009
Sra. Silva Harotonian	Registro / Detención arbitraria	Llamado Urgente IRN 001/0609/OBS 082	12 de junio de 2009
Sr. Abdolfattah Soltani	Detención en secreto / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente IRN 002/0609/OBS 084	16 de junio de 2009
	Desaparición forzada	Comunicado de Prensa	22 de junio de 2009
	Detención arbitraria	Llamado Urgente IRN 003/0709/OBS 102	8 de julio de 2009
	Liberado bajo fianza / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente IRN 003/0709/OBS 102.1	27 de agosto de 2009
	Obstáculos a la libertad de movimiento / Hostigamiento administrativo / Riesgo de detención	Llamado Urgente IRN 003/0709/OBS 102.2	2 de octubre de 2009
Sr. Ahmad Zaidabadi	Desaparición forzada	Comunicado de Prensa	22 de junio de 2009
Sra. Jila Baniyaghoob	Detención arbitraria	Comunicado de Prensa	22 de junio de 2009
Sra. Shirin Ebadi	Hostigamiento / Amenazas de procesamiento judicial	Comunicado de Prensa	26 de junio de 2009

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sra. Zeynab Peyqambarzardeh	Detención arbitraria	Llamado Urgente IRN 002/0709/OBS 098	7 de julio de 2009
	Liberación	Llamado Urgente 002/0709/OBS 098.1	8 de julio de 2009
Sr. Mohammad Ali Dadkhah, Sra. Sara Sabaghian, Sra. Bahareh Davallou y Sr. Amir Raïsián / DHRC	Detenciones en secreto	Llamado Urgente IRN 004/0709/OBS 103	9 de julio de 2009
Sra. Shadi Sadr	Detención arbitraria / Riesgo de malos tratos y tortura	Llamado Urgente IRN 005/0709/OBS 107	21 de julio de 2009
	Liberación bajo fianza / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente IRN 005/0709/OBS 107.1	30 de julio de 2009
Sra. Shadi Sadr, Sra. Jila Baniyaghoub, Sra. Shiva Nazarahari, Sra. Mahsa Amrabadi, Sra. Hengameh Shahidi, Sra. Zahra Touhidi y Sra. Somayeh Tohidlou	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Comunicado de Prensa conjunto	25 de julio de 2009
Sr. Mohammad Ali Dadkhah y Sra. Shirin Ebadi	Difamación / Hostigamiento / Detención arbitraria continua	Comunicado de Prensa	5 de agosto de 2009
Sr. Emad Baghi	Obstáculos a la libertad de movimiento / Hostigamiento	Comunicado de Prensa	2 de noviembre de 2009
Miembros de la Campaña por “Un Millón de Firmas” / Sra. Elnaz Ansari, Sra. Aida Saadat, Sra. Khadijeh Moghaddam, Sra. Maryam Malek, Sra. Jelveh Javaheri, Sr. Kaveh Mozzafari, Sra. Parisa Kakaee, Sra. Ronak Safarzadeh, Sra. Zeynab Bayazidi y Sra. Alieh Eghdamdoust	Hostigamiento judicial / Obstáculos a la libertad de movimiento / Detención arbitraria	Llamado Urgente IRN 006/0911/OBS 163	9 de noviembre de 2009
Sra. Shirin Ebadi, Sr. Emad Baghi, Sr. Heshmatollah Tabarzadi, Sr. Mashaollah Shamsolvaezin, Sr. Alireza Beheshti, Sr. Mostafa Izadi, Sr. Morteza Kazemian, Sra. Nasrin Vaziri, Sr. Keyvan Mehregan, Sra. Mahin Fahimi, Sr. Mehdi Arabshahi, Sra. Mansoureh Shojaie, Sra. Haleh Sahabi, Sra. Zohreh Tonkaboni, Sr. Morteza Haji y Sr. Hassan Rasouli	Detención arbitraria / Hostigamiento	Comunicado de Prensa	29 de diciembre de 2009



MALASIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

Uno de los principales acontecimientos políticos tuvo lugar el 3 de abril de 2009, fecha en que fue elegido Primer Ministro del país Dato' Seri Mohd. Najib bin Tun Haji Abdul Razak, Presidente de la Organización Nacional de Malayos Unidos (*United Malays National Organisation* – UMNO), uno de los principales partidos políticos que conforman la coalición del Frente Nacional (*Barisan Nasional* – BN) que se encuentra ahora mismo en el poder. Entre las primeras decisiones del nuevo Gobierno cabe destacar la de revisar la Ley sobre la seguridad interna (*Internal Security Act* – ISA), cuya aplicación ha dado pie a numerosas preocupaciones, debido a la falta de supervisión judicial y a su empleo como método para acallar las protestas políticas y dificultar el trabajo de los defensores de derechos humanos. El 29 de octubre, el Ministro del Interior Hishammuddin anunció que se iban a introducir enmiendas en cinco partes de la ISA¹. No obstante, a finales de 2009, no se había introducido ninguna reforma legislativa ni institucional de fondo². Mientras tanto, otras leyes represivas, como la Ordenanza de emergencia (orden público y prevención de delitos) (*Emergency Ordinance 1969* – EO) de 1969, la Ley de estupefacientes peligrosos (medidas preventivas especiales) (*Dangerous Drugs Act* – DDA) de 1953, la Ley sobre sedición y la Ley de secretos de Estado, que son algunos de los textos jurídicos que

1/ Duración de los periodos de detención; trato a los detenidos y derechos de estos y de sus familias; competencia del Ministro del Interior para emitir órdenes de arresto; uso de la ISA por motivos políticos; posibilidad de llevar a cabo detenciones sin que se celebren juicios.

2/ Ver SUARAM.

3/ Al igual que la ISA, la EO y la DDA permiten detenciones de hasta 60 días sin que se formulen cargos ni se celebren juicios. Al término del periodo de 60 días, el Ministerio del Interior puede decidir poner en libertad a un detenido con una orden restrictiva o prolongar el periodo de detención sin juicio durante dos años, proceso que puede renovarse indefinidamente.

atentan más gravemente contra la libertad de expresión en Malasia⁴, así como el artículo 27 de la Ley sobre la policía de 1967⁵, permanecen sin cambios, lo cual pone en tela de juicio la voluntad del Gobierno de respetar las libertades civiles. A finales de 2009, nueve personas permanecían detenidas en virtud de la ISA y aproximadamente otras 1.000, incluidos menores, permanecían detenidas en virtud de la EO y la DDA⁶.

En el plano institucional, se constató un nuevo avance con la doble enmienda, en marzo y en julio, de la ley por la que se creó la Comisión de Derechos Humanos de Malasia (*Human Rights Commission of Malaysia – SUHAKAM*) en 1999. Estas enmiendas se adoptaron en respuesta a un aviso del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos (*International Coordinating Committee of National Human Rights Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights – ICC*)⁷ sobre la necesidad de introducir modificaciones en la SUHAKAM ya que, de lo contrario, podría producirse una degradación de su estado de acreditación. No obstante, el proyecto de enmienda fue redactado por el Gobierno en solitario, sin que se llevaran a cabo consultas con la sociedad civil. Las enmiendas fueron tachadas de superficiales, especialmente porque el Primer Ministro mantiene un poder discrecional en cuanto al nombra-

4/ La Ley sobre sedición, por ejemplo, tipifica como delito “cualquier acto, discurso, palabra, publicación o cualquier otra acción” de tendencias “sediciosas”, como “fomentar el odio o el desprecio o incitar a la desafección contra cualquier gobernante o cualquier gobierno”; “impulsar revueltas”; “promover la animadversión y la hostilidad entre razas o clases de la población” y “cuestionar cualquier asunto, derecho, estatuto, posición, privilegio, soberanía o prerrogativa establecidos o protegidos en el Capítulo III de la Constitución Federal” - relativa a los derechos especiales de los malayos, la posición que ocupa la lengua malaya, etc. En cuanto a la Ley de Secretos de Estado, tipifica como delito la publicación sin autorización de cualquier información clasificada como “secreta”, “altamente confidencial”, “confidencial” o “restringida” por funcionarios públicos. Debido al carácter tan amplio de la definición y a la interpretación poco rigurosa de dicha ley en lo que a la descripción de los “secretos oficiales” se refiere, no queda claro cuánta información puede clasificarse como secreto de Estado. Esto significa que cualquier información, de una variedad potencialmente ilimitada, puede ser clasificada por el Gobierno como “secreto oficial”.

5/ La Ley sobre la policía estipula, *inter alia*, que la policía debe conceder su autorización para cualquier asamblea, reunión o manifestación pública. La solicitud para obtener la autorización puede ser rechazada, pero, incluso en los casos en los que se concede, pueden imponerse condiciones que, de no cumplirse, anulan la validez de la autorización. Si no se dispone de autorización o se incumplen las condiciones impuestas, la policía puede disolver la asamblea, la reunión o la manifestación, incluso recurriendo a la fuerza.

6/ En 2009, en total 39 personas fueron puestas en libertad en virtud de la ISA. Tras la liberación, a 22 malayos se les impusieron órdenes restrictivas, mientras que las otras 16 personas, extranjeras, fueron deportadas.

7/ El ICC supervisa el cumplimiento de los Principios de París de 1993 por parte de las instituciones nacionales de derechos humanos. Las instituciones de acreditación “A” son aquellas que cumplen dichos Principios.

miento de los comisarios. A pesar de las inquietudes señaladas por el ICC sobre la transparencia en el proceso de selección de comisarios y sobre la posibilidad de que los indicadores de rendimiento de los comisarios, tal y como se establece en las enmiendas de julio de 2009, podrían ser objeto de manipulaciones políticas, el ICC decidió mantener el estatus “A” de acreditación para la Comisión⁸.

Además, a pesar de las promesas de reforma y de un mayor respeto de los derechos humanos, el recién nombrado Primer Ministro fomentó una intolerancia creciente contra los disidentes y la oposición en 2009, lo cual quedó especialmente patente durante la crisis constitucional de Perak. Entonces, el Gobierno de dicho Estado, controlado por la formación “Pakatan Rakyat”, quedó en manos del BN. Como consecuencia, el Sr. Nizar Jamaluddin de Pakatan Rakyat, que ocupaba entonces el cargo de “Menteri Besar” (*Primer Ministro del Estado*) de Perak, solicitó al Sultán de Perak que disolviera la Asamblea del Estado y que convocase elecciones, ya que ni Pakatan Rakyat ni el BN tenían una mayoría clara. Sin embargo, en lugar de atender la petición de disolución de la Asamblea, el Sultán de Perak pidió la dimisión del Sr. Nizar Jamaluddin. Cuando este se negó, el Sultán de Perak procedió a nombrar al Sr. Zambry Kadir del BN nuevo Menteri Besar, expulsando así de inmediato al Sr. Nizar Jamaluddin de su cargo. En mayo de 2009, el Magistrado del Tribunal Supremo Abdul Aziz Abd Rahim declaró en una sentencia que el Menteri Besar solo podía ser destituido por una moción de censura de la Asamblea de Estado. No obstante, esta decisión del Tribunal Supremo quedó posteriormente anulada por el Tribunal de Apelación, y posteriormente confirmada por el Tribunal Federal. Por tanto, la llegada al poder del BN en este Estado y la destitución del Sr. Nizar Jamaluddin como Menteri Besar de Perak fue vista por la mayoría como un acto antidemocrático y anticonstitucional.

En el marco del primer Examen Periódico Universal (EPU) al que se sometió el país en febrero de 2009, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas recordó que Malasia no había ratificado algunos

8 / Ver Informe de SUARAM, *Malaysia Civil and Political Rights Report 2009: Overview*, 10 de diciembre de 2009. Ver también la Nota Informativa sobre la revisión especial de SUHAKAM publicada por el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (marzo de 2009) y Informe de la Red de ONG asiáticas sobre Instituciones de Derechos Humanos (*Asian Network on National Human Rights Institutions - ANNI*), *NGO Parallel Report on the Reaccreditation Review of the Human Rights Commission of Malaysia (SUHAKAM)*, 23 de febrero de 2009.

de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos⁹, y que tampoco había aceptado la visita de varios de los titulares de los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas, a pesar de las numerosas solicitudes presentadas por estos¹⁰. Estos comportamientos son especialmente preocupantes a la luz de los numerosos retos en materia de derechos humanos a los que se enfrenta el país, en particular en cuanto a las libertades de reunión y de expresión, la detención arbitraria y preventiva, la impunidad de las fuerzas de seguridad, la protección de los migrantes y la creciente politización de las cuestiones relacionadas con la raza y la religión¹¹. Los Estados Miembros recomendaron especialmente a Malasia que adoptara leyes sobre los medios de comunicación en las que se garantice la libertad de expresión e información, y que revisara las leyes – como la Ley sobre la sedición, la Ley sobre prensa escrita y publicaciones y la Ley de secretos de Estados – que ponen trabas a dichas libertades¹². A pesar de ello, en 2009 los medios de comunicación en Malasia continuaron siendo objeto de fuertes controles y no se aplicaron reformas significativas¹³.

Violenta represión de las manifestaciones pacíficas

En 2009, el derecho de reunión pacífica estuvo de nuevo amenazado y varias manifestaciones pacíficas fueron reprimidas con violencia. Es más, si bien el Ministro del Interior Hishammuddin anunció en agosto de 2009 que el artículo 27 de la Ley sobre la policía iba a ser revisada para “reconocer el derecho de los ciudadanos a reunirse pacíficamente”, a finales de año no se había propuesto ninguna enmienda¹⁴. Con este telón de fondo, el 1 de agosto de 2009, miles de miembros de la policía y de las fuerzas de seguridad – incluidas patrullas antidisturbios – reprimieron con fuerza una concentración pacífica organizada por la sociedad civil en protesta de

9/ Concretamente, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), la Convención Contra la Tortura (CAT), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

10/ Relator Especial sobre los Pueblos Indígenas, petición presentada en 2005; Relator Especial sobre los Derechos Humanos y la Lucha contra el Terrorismo, petición presentada en 2005; Relator Especial sobre la Libertad de Religión, petición presentada en 2006; Relator Especial sobre los Migrantes, petición presentada en 2006; Experto Independiente sobre Cuestiones de las Minorías, petición presentada en 2007; Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, petición presentada en 2008. Ver Documento de las Naciones Unidas A/HRC/WG.6/4/MYS/2, 20 de noviembre de 2008.

11/ Ver Comunicado de Prensa de SUARAM, 23 de julio de 2009.

12/ Ver Consejo de Derechos Humanos, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/11/30/Add.1, 3 de junio de 2009.

13/ Ver Informe de SUARAM, *Malaysia Civil and Political Rights Report 2009: Overview*, 10 de diciembre de 2009.

14/ *Ídem*.

la ISA¹⁵. Las fuerzas policiales arrestaron al menos a 589 personas, incluidos 44 menores. La mayoría fue trasladada a Markas Pasukan Gerakan Am Cheras. Todas las personas detenidas excepto 91 fueron liberadas el mismo día. El 2 de agosto, unas 60 personas fueron puestas en libertad, pero otras 30 permanecieron detenidas dos días en la comisaría de policía de Bukit Jalil y acusadas de diferentes delitos, como participar en una “reunión ilegal” y por “colaborar en la distribución de camisetas de una sociedad ilegal conocida como Gerakan Mansuhkan ISA”. A finales de 2009, estos cargos todavía no se habían retirado. El 5 de mayo de 2009, el Sr. **Wong Chin Huat**, activista de la Coalición por unas Elecciones Libres y Justas (*Coalition for Clean and Fair Elections – BERSIH*), fue arrestado en el marco del artículo 4(1) de la Ley de sedición. Se cree que su arresto está relacionado con una conferencia de prensa celebrada la mañana de su arresto, durante la cual había animado a todos los malayos a vestirse de negro en protesta contra la toma de poder llevada a cabo por el BN en el Estado de Perak donde dicha coalición expulsó del poder a la formación política Pakatan Rakyat; acción que fue considerada anticonstitucional por muchos. El 8 de mayo, el Sr. Wong Chin Huat fue puesto en libertad sin que la policía formulara cargos en su contra. Había permanecido detenido en la sede del Departamento de Investigación de Delitos Comerciales de Kuala Lumpur. Otras muchas personas fueron arrestadas durante protestas similares celebradas durante las semanas posteriores, y más tarde puestas en libertad¹⁶. El 6 de mayo de 2009, 14 personas, incluidos dos coordinadores de SUARAM, los Sres. **John Liu** y **Temme Lee**, fueron arrestadas durante una vigilia nocturna organizada en el exterior de la comisaría de policía del distrito de Brickfields con el fin de mostrar su apoyo al Sr. Wong Chin Huat. Fueron liberadas horas más tarde, después de que la policía registrara sus datos. El 7 de mayo de 2009, un grupo de ciudadanos celebró por segunda noche consecutiva una vigilia nocturna ante la comisaría de Brickfields en apoyo al Sr. Wong Chin Huat y a otras 20 personas detenidas¹⁷.

Además de los peligros a los que deben enfrentarse los manifestantes pacíficos en Malasia, sus abogados también corren el riesgo de ser arrestados y detenidos, lo cual constituye una violación flagrante del derecho a practicar libremente una profesión y del derecho de los detenidos a recibir asesoramiento. Por ejemplo, cinco abogados, los Sres. **Puspawati Rosman**, **Fadiyah Nadwa Fikri**, **Murnie Hidayah Anuar**, **Ravinder Singh Dhaliwal** y **Syuhaini Safwanwere**, fueron arrestados durante la noche

15/ Ver Comunicado de Prensa conjunto de la OMCT y SUARAM, 7 de agosto de 2009.

16/ Ver SUARAM.

326 17/ *Ídem*.

del 7 de mayo de 2009 en la comisaría de policía de Brickfields, en Kuala Lumpur, cuando estaban tratando de reunirse con sus clientes, que habían sido detenidos aquella misma tarde durante una vigilia nocturna organizada para pedir la liberación del Sr. Wong Chin Huat. A pesar de las protestas de otros miembros del Colegio de Abogados, los letrados tuvieron que esperar a ser liberados sin cargos hasta el día 8 de mayo¹⁸.

Cinco defensores detenidos en el marco de la ISA, liberados aunque bajo arresto domiciliario en virtud de la Ley de restricción de residencia

Después de anunciar que procedería a una revisión de la ISA, el 8 de mayo de 2009 el Gobierno decidió poner en libertad a 13 personas que permanecían detenidas en virtud de dicha ley, entre las cuales se encontraban los Sres. **P. Uthayakumar**, Asesor Jurídico del Grupo de Acción por los Derechos de los Hindúes (*Hindu Rights Action Force – HINDRAF*), una ONG que defiende los derechos de la minoría india de Malasia, **M. Manoharan**, abogado, y **T. Vasanthakumar**, Secretario de la Organización de HINDRAF. Estas personas fueron liberadas el 9 de mayo del campo de detención de Kamunting. El 5 de abril, otras 13 personas detenidas ya habían sido puestas en libertad, como los Sres. **V. Ganabathirau** y **R. Kengadharan**, dos abogados de HINDRAF. Los cinco miembros de HINDRAF permanecían detenidos desde el 13 de diciembre de 2007 en virtud del artículo 8(1) de la ISA, que autoriza detenciones administrativas de hasta dos años de duración, por haber organizado una manifestación masiva el 25 de noviembre de 2007 para pedir igualdad y trato justo para los malayos indios y para protestar por la marginación de la que es objeto este grupo. Las liberaciones se produjeron a pesar de que el 11 de febrero, el Tribunal Federal, haciendo oídos sordos a las protestas de diversas organizaciones de la sociedad civil que pedían su liberación inmediata y sin condiciones acogiéndose al carácter arbitrario de su detención, rechazó de forma unánime las cinco peticiones de que se revisara la aplicación del habeas corpus. Además, el Tribunal Federal se mostró a favor de que el Primer Ministro pueda ordenar la detención de una persona de conformidad con el artículo 8 de la ISA sin esperar a que la policía lleve a cabo una investigación completa. Si bien estas liberaciones son medidas positivas, resulta particularmente lamentable que las 13 personas – a excepción del Sr. Uthayakumar¹⁹ – fueron sujeto de restricciones en virtud de la Ley de restricción de residencia (*Restricted Residence Act*), incluso cuando ninguno de ellos, incluidos los que llevaban más de siete años detenidos, ha sido acusado ante un tribunal en audiencia pública ni declarado culpable.

18/ *Ídem*.

19/ *El Sr. Uthayakumar se negó a firmar la orden restrictiva. No obstante, por miedo a más reacciones de la opinión pública, el Gobierno decidió ponerlo en libertad de todas maneras.*

A mediados de 2009, muchos de ellos seguían teniendo prohibido abandonar su zona de residencia, permanecer en el exterior entre las 9 de la noche y las 6 de la mañana, así como tomar la palabra en actos públicos y participar en actividades de partidos políticos y sindicatos²⁰.

Intimidación y hostigamiento a los defensores del derecho a la tierra y a los líderes indígenas

A lo largo de 2009, la policía arrestó a una gran cantidad de defensores del derecho a la tierra y de líderes indígenas, a los que vinculaba con protestas y actos de resistencia contra la ocupación de tierras ancestrales que llevan a cabo las empresas madereras y de aceite de palma, especialmente en Sarawak. Si bien la Constitución y las leyes de Sarawak reconocen el derecho a la tierra de los pueblos indígenas, el débil Gobierno de la región ha concedido permisos de tala en las áreas donde habitan estos grupos de población²¹. El 16 de septiembre, fueron detenidos en Sarawak 15 defensores de derechos humanos. Para muchos observadores, esta fue una clara forma de intimidación, destinada a acallar las voces de las comunidades que ponen en tela de juicio la construcción de grandes presas en la región. Los detenidos fueron liberados el mismo día por la tarde, pero en un principio se les pidió que se presentaran ante la policía el 29 de septiembre. Cuando se personaron en la comisaría, se les informó de que finalmente la policía había decidido no presentar cargos en su contra. Entre las personas arrestadas y posteriormente puestas en libertad se encontraban los Sres. **Mark Bujang** y **Raymond Abin**, miembros del Instituto de Recursos de Borneo (BRIMAS), una organización indígena sin ánimo de lucro que trabaja a nivel local en Sarawak, y la Sra. Hellan Empaing, miembro de la Asociación de Mujeres Nativas de Sarawak (WADESA). Todos ellos son líderes de la Red de Pueblos Indígenas de Malasia (*Jaringan Orang Asal Se Malaysia*)²². Además, el 23 de octubre, el Sr. **Ondie Anak Jugah**, un Dayak-Iban indígena, fue arrestado y permaneció dos días en prisión preventiva al haber presuntamente “organizado” un bloqueo en Rh Umping Lepong en Balleh, Kapit. El arresto se produjo después de que la empresa maderera Melukun Sdn Bhd interpusiera varias denuncias a la policía, acusándole a él y a los habitantes del pueblo de levantar barricadas para impedir a los trabajadores de la empresa ocupar sus tierras nativas en Kapit, Sarawak. Dicha compañía realiza sus actividades de tala en el las tierras

20 / Ver Informe de SUARAM, *Malaysia Civil and Political Rights Report 2009: Overview*, 10 de diciembre de 2009.

21 / Ver Comunicado de Prensa de SUARAM y el Foro Asiático de Derechos Humanos y Desarrollo (*Forum-Asia*), 4 de noviembre de 2009.

22 / Ver Comunicado de Prensa de Foro Asiático de Derechos Humanos y Desarrollo, 18 de septiembre de 2009.

ancestrales de la comunidad. A principios de octubre, el Sr. Ondie Anak Jugah ya había sido detenido por la policía durante un periodo de siete días. El 15 de enero de 2009, los Sres. **Bunya Ak Sengoh** y **Marai Ak Sengoh** y la Sra. **Melati Ak Beken**i, otros tres defensores indígenas del derecho a la tierra de Sarawak que habían participado activamente en una disputa para impedir que una empresa de plantación invadiera sus tierras, fueron detenidos en virtud de la Ordenanza de emergencia de 1969, después de que la policía de Bintulu los acusase de haber participado en una serie de robos. No obstante, se sospecha que con su arresto en realidad se pretendía penalizar las actividades que llevan a cabo en pro de los derechos de su comunidad. El 15 de marzo de 2009, los Sres. Bunya Ak Sengoh y Marai Ak Sengoh recibieron órdenes de detención de dos años de duración en el marco de la Ordenanza de emergencia. No obstante, no se presentó ninguna acusación formal en su contra. A finales de 2009, permanecían detenidos en el centro de detención de Simpang Renggam, en Johor. En cuanto a la Sra. Melati Ak Beken, fue liberada una vez transcurrido el periodo inicial de detención de 60 días, el 15 de marzo²³.

Restricciones a la prensa y acusaciones de sedición a periodistas que informan sobre violaciones de derechos humanos

El decadente estado de la libertad de expresión en Malasia queda patente en el empleo que hace el Gobierno de diferentes leyes represoras, como la Ley de sedición y la Ley de universidades y escuelas universitarias²⁴, para intimidar, arrestar y perseguir a personas o grupos de personas, como activistas, estudiantes y blogueros que expresan opiniones disidentes. En 2009, el Gobierno continuó con su persecución contra el Sr. **Raja Petra Kamarudin**, Editor del periódico en línea *Malaysia Today*, acusado de “sedición” por unos comentarios en los que implicaba al actual Primer Ministro y a su esposa, la Sra. Rosmah Mansor, en el mediático caso del asesinato de un ciudadano mongol, el Sr. Altantuya Shaariibuu. La policía emitió en 2009 dos órdenes de arresto contra el Sr. Kamarudin, que las evadió. El 11 de noviembre de 2009, el Tribunal de Petaling Jaya desestimó la causa del Sr. Kamarudin porque la policía no pudo localizarlo para la celebración del juicio. Sin embargo, esto no significa que se hayan retirado los cargos de sedición a los que se enfrenta. Por ende, el Director del Departamento de Investigaciones de Delitos Federales, el Sr. Bakri

23/ Ver Comunicado de Prensa de SUARAM, 23 de enero de 2009.

24/ La Ley de universidades y escuelas universitarias restringe severamente la libertad de expresión y la libertad de asamblea y reunión de los estudiantes y el personal universitario, ya que impone una gran cantidad de prohibiciones a estos. Por ejemplo, prohíbe que los órganos y asociaciones de estudiantes se afilien o establezcan vínculos con cualquier sociedad, partido político, sindicato u organización - ya sea en el campus o en otros lugares, dentro o fuera del país - sin autorización previa por escrito del Vicerrector.

Zinin, declaró que al Sr. Kamarudin todavía le buscaba la policía, y que probablemente deberá ser juzgado por las acusaciones de sedición cuando la policía lo localice en Malasia²⁵. Además, el 18 de noviembre, el Ministerio del Interior envió una carta de aviso al diario *Tamil Nesan*, publicado en lengua tamil, por haber informado de la muerte de cinco presuntos ladrones armados a manos de la policía. El Ministerio acusaba al periódico de fomentar sentimientos racistas por la forma en que había informado del tiroteo con la policía. En la carta del Ministerio del Interior, se advertía al diario de que se le podría retirar la licencia en caso de que continuara publicando artículos de ese tipo²⁶.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sres. P. Uthayakumar, M. Manoharan, T. Vasanthakumar, R. Kenghadharan y V. Ganabatirau	Detención arbitraria / Preocupación por el estado de salud	Llamado Urgente MYS 002/0408/OBS 061.1	11 de febrero de 2009
	Liberación / Arresto domiciliario / Detención arbitraria / Preocupación por el estado de salud	Llamado Urgente MYS 002/0408/OBS 061.2	7 de abril de 2009
	Liberación / Hostigamiento	Llamado Urgente MYS 002/0408/OBS 061.3	27 de mayo de 2009

25 / Ver Informe de SUARAM, *Malaysia Civil and Political Rights Report 2009: Overview*, 10 de diciembre de 2009.

NEPAL

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

Desde la caída del Gobierno en mayo de 2009, en Nepal prevalece la sensación de que la escena política ha quedado paralizada. El Sr. Pushpa Kamal Dahal ('Prachanda'), Presidente del Partido Comunista de Nepal (Maoísta) (*Communist Party of Nepal (Maoist)* – UCPN-M), que había sido elegido Primer Ministro de la República de Nepal en agosto de 2008, presentó su dimisión el 4 de mayo de 2009 después de una serie de diferencias con el Presidente Yadav por la destitución del Jefe del Ejército, el Sr. Rookmangad Katwal. El 23 de mayo, el ex Secretario General del Partido Comunista de Nepal (Marxista-Leninista Unificado) (*Communist Party of Nepal (United Marxist-Leninist)*), el Sr. Madhav Kumar Nepal, fue elegido Primer Ministro¹. Desde entonces, el proceso de paz de Nepal, que había arrancado en 2006, quedó detenido, pues los maoístas bloquean los procedimientos parlamentarios, convocando huelgas y manifestándose en la calles por la "supremacía de los civiles" sobre el ejército nepalí². Existe el riesgo de que aumente la violencia entre los partidos políticos y grupos afiliados. Las amenazas de represalias posteriores ponen también en peligro el proceso³. Debido a la actual crisis política, los legisladores no pueden avanzar al ritmo deseado en la redacción de la nueva Constitución del país, que debe estar finalizada el 28 de mayo de 2010, fecha en que dejará de estar en vigor el texto provisional⁴.

En este agitado contexto, el Gobierno de Nepal recibió en marzo de 2009 a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Sra. Pillay, que aprovechó la ocasión para recordar que el

1/ Ver la Hoja Informativa de la Delegación de la Unión Europea en Nepal, en www.delnpl.ec.europa.eu.

2/ Los maoístas exigen que el Presidente se disculpe por haber restituido en el cargo al Jefe del ejército, medida que consideran anticonstitucional. Además, piden que se debata en el Parlamento el tema de la amplitud de poderes del Presidente. Ver Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Nepal (OACDH-Nepal) y Centro de Servicios del Sector Informal (INSEC).

3/ Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 11 de junio de 2009 y Comunicado de Prensa de OACDH-Nepal, 20 de diciembre de 2009. OACDH-Nepal expresó su especial preocupación por los brotes de violencia que estallaron el 20 de diciembre de 2009, primer día de la huelga general convocada por el UCPN-M, especialmente en Katmandú, en los que resultaron heridos varios policías y manifestantes. Durante los choques, quedó patente el uso excesivo de la fuerza contra la multitud congregada. La policía recurrió por ejemplo al uso de lathis (largos palos) y de gas lacrimógeno, e incluso se llegaron a lanzar piedras.

4/ La Constitución provisional fue aprobada el 15 de enero de 2007.

proceso de paz podría verse obstaculizado si no se garantizaba la justicia para las víctimas violaciones de derechos humanos tanto del pasado como de violaciones actuales⁵. A mediados de julio de 2009, el Gobierno y el UCPN-M decidieron finalmente iniciar el proceso de puesta en libertad y reintegración de 4.008 combatientes maoístas, de los cuales 2.973 son menores. Esta medida supone un avance muy positivo⁶. No obstante, se extendió la preocupación por la promoción del General de División Toran Jung Bahadur Singh a Teniente General y “número dos” del ejército nepalí a pesar de la oposición generalizada en el país⁷.

Además, la población de diversas regiones de Nepal continuó sufriendo en 2009 la violencia de grupos armados, en los que presuntamente participan miembros de antiguos cuerpos de vigilancia creados y armados por el Gobierno durante la guerra civil⁸. Por tanto, en 2009 volvieron a producirse ejecuciones extrajudiciales y aumentaron los casos de tortura en los distritos del Terai, en el sur del país. Entre enero y diciembre de 2009, la ONG de derechos humanos “Advocacy Forum” documentó 18 casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales en los distritos del Terai⁹. La impunidad por las

5/ Ver Naciones Unidas, *UN High Commissioner for Human Rights, Navi Pillay - Statement to the Media*, 22 de marzo de 2009. Los principales problemas se refieren a la devolución de las tierras confiscadas, así como a la puesta en marcha de investigaciones sobre casos de detenciones arbitrarias, tortura y asesinatos extrajudiciales. Ver OACDH-Nepal, Carta de 26 de julio de 2009 dirigida al Primer Ministro de Nepal, en la que se insta al Gobierno a tomar medidas contra los autores de las detenciones, torturas y desapariciones producidas en los cuarteles de Maharajgunj del ejército nepalí en 2003 y 2004, así como contra los autores de las violaciones que tuvieron lugar en el distrito de Bardiya entre 2001 y 2003.

6/ Ver Comunicado de Prensa de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (*United Nations Mission in Nepal - UNMIN*), 17 de julio de 2009. El Gobierno no investigó ni juzgó a los perpetradores de los asesinatos extrajudiciales producidos durante el conflicto armado en el país entre 1996 y 2006, lo cual fomenta la actual cultura de impunidad. Se han registrado más de 60 casos de asesinatos extrajudiciales extremadamente violentos, pero el Gobierno no ha enjuiciado a ningún autor. Ver Informe de Human Rights Watch y Advocacy Forum, *Still Waiting for Justice - No End to Impunity in Nepal*, octubre de 2009.

7/ Entonces, OACDH-Nepal recordó que “los implicados en acusaciones creíbles de violaciones de los derechos humanos llevadas a cabo por los miembros de la Xª Brigada en 2003 y 2004, cuando estaba al mando el general Singh, no deberían recibir promociones hasta que no se complete una investigación completa, transparente e imparcial” (Traducción no oficial). Ver Comunicado de Prensa de OACDH-Nepal, 24 de diciembre de 2009.

8/ Ver Documento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe del Relator Especial sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias*, A/64/187, 29 de julio de 2009.

9/ Ver Informe de Advocacy Forum, *Torture and extrajudicial executions amid widespread violence in the Terai*, 2 de febrero de 2010. El informe documenta 12 casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales, cometidas en su mayoría por miembros de la policía nepalí. En dos casos están implicados miembros de las fuerzas armadas de policía. Ocho de los asesinados son miembros de grupos políticos que trabajan con las comunidades Madeshi, en el sur del país. Las fuerzas de seguridad indican que las muertes se produjeron durante “choques” entre la policía y los presuntos miembros de dichos grupos. El informe señala además que se suele practicar la tortura contra los detenidos, y describe la violencia a la que suelen recurrir los grupos políticos y criminales armados. Abundan por ejemplo las violaciones sexuales.

violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad estatales continúa siendo común en el país. La policía continúa negándose a aceptar las demandas de familiares y acusar recibo de los informes de primera información (*First Information Reports – FIR*)¹⁰. Las malas condiciones de seguridad y el debilitamiento del estado de derecho hacen que los defensores de derechos humanos sean especialmente vulnerables, sobre todo en los distritos del Terai. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) resumió la situación de la siguiente manera: “La falta de seguridad pública, especialmente en la región del Terai, ha tenido una repercusión negativa sobre el trabajo de muchos profesionales, como los defensores de derechos humanos, que en ocasiones se muestran reacios a llevar a cabo investigaciones y redactar informes públicos por miedo a las represiones de las autoridades estatales o de grupos armados”¹¹.

Si bien la situación de los defensores de derechos humanos en Nepal ha mejorado significativamente desde el acuerdo de paz de 2006, todavía existen ciertas preocupaciones. En ese sentido, OACDH-Nepal instó al Gobierno a que pusiese en marcha mecanismos de protección de los defensores de derechos humanos para poder desempeñar su labor vital en un clima de tolerancia¹². Sin embargo, a pesar de que desde 2003 la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos ha solicitado en varias ocasiones realizar una visita al país, las autoridades todavía no han formulado ninguna invitación¹³.

Represión de los defensores de derechos humanos que luchan contra la impunidad

En 2009, los defensores de derechos humanos que denuncian violaciones de estos y que luchan contra la impunidad fueron víctimas de ataques de las fuerzas de seguridad y de otros actores no estatales. Por ejemplo, el 7 de abril de 2009, cuando el Sr. **Nanda Ram Bhandari**, abogado especializado en derechos humanos que trabaja con la oficina de Advocacy Forum en

10/ En ninguno de los 12 casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales que ha documentado Advocacy Forum se han registrado informes de primera información a pesar de los intentos repetidos de los familiares de las víctimas.

11/ Ver OACDH-Nepal, *Remarks by Richard Bennett, Representative of the UN High Commissioner for Human Rights in Nepal, delivered at the launch of OHCHR’s Handbook for Civil Society (in Nepali)*, 30 de noviembre de 2009. Traducción no oficial

12/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los Derechos Humanos y las Actividades de su Oficina, incluida la Cooperación Técnica, en Nepal*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/10/53, 3 de marzo de 2009.

13/ Ver OACDH-Nepal, *Remarks by Richard Bennett, Representative of the UN High Commissioner for Human Rights in Nepal, delivered at the launch of OHCHR’s Handbook for Civil Society (in Nepali)*, 30 de noviembre de 2009.

el distrito de Surkhet, se dirigía a los juzgados con un testigo, fue víctima de malos tratos e intimidaciones. Fue encerrado en la sede del Tribunal de Distrito de Surkhet desde las doce y media de la tarde hasta las cinco de la tarde por un grupo de unas 30 o 35 personas lideradas por las dirigentes del ala femenina del UCPN-M y del grupo revolucionario Organización de Mujeres Nepalesas (*All Nepal Women's Organisation*), con el apoyo de la Liga de Jóvenes Comunistas (*Young Communist League – YCL*). El Sr. Nanda Ram Bhandari daba asesoramiento jurídico gratuito a un sospechoso acusado de “asesinato”. El grupo de personas congregado le apedreó, causándole heridas leves en su mano izquierda. Más tarde, consiguió salir del edificio con ayuda de otros abogados del Colegio de Abogados del Distrito y de la policía. El grupo bloqueó además la puerta principal del edificio y lo rodeó hasta las 5 de la tarde, cuando al fin intervino la policía para dispersarlo¹⁴. El 22 de junio de 2009, entre 40 y 60 oficiales de la oficina de policía del distrito de Baglung (*district police office – DPO*) propinaron una paliza con varas de bambú al Sr. **Baburam Adhikari**, abogado colaborador de Advocacy Forum, y hostigaron a otro trabajador de Advocacy Forum, el Sr. **Nilkantha Sharma**, que estaba supervisando una huelga y había pedido a la policía que no utilizase la fuerza en exceso. Un oficial de policía declaró: “Estos idiotas de Advocacy Forum no dejan de poner denuncias contra la policía para que nos despidan. Sacudan a esos activistas idiotas y métenlos en el furgón. Los activistas de derechos humanos siempre hablan y escriben contra la policía”. Entre ocho y diez oficiales de policía uniformados obligaron por la fuerza a los Sres. Baburam Adhikari y Nilkantha Sharma a introducirse en un furgón policial y los trasladaron a la comisaría del distrito de Baglung. Durante el trayecto hasta dicho lugar, los oficiales de policía se mofaron de los dos defensores con palabras muy ofensivas. El representante del distrito de Baglung del Centro de Servicios del Sector Informal (*Informal Sector Service Centre – INSEC*), ONG de derechos humanos, también fue arrestado por la policía¹⁵. Los Sres. Baburam Adhikari y Nilkantha Sharma, junto con el representante del INSEC del distrito de Baglung, fueron liberados aproximadamente media hora después tras la presión ejercida por las organizaciones locales de derechos humanos. El 10 de diciembre de 2009, el Comisario encargado de la comisaría del distrito de Jhapa, Rabindra Prasad Sharma, amenazó al Sr. **Deepak Niraula**, representante de Advocacy Forum en Jhapa, que había acudido a la comisaría a presentar FIR en nombre de tres víctimas – una de ellas había sido encontrada muerta mientras permanecía detenida por la policía, mientras que las otras dos habían sido asesinadas por las fuerzas de seguridad. El comisario le acusó de estar molestándoles

14/ Ver Advocacy Forum.

334 15/ *Ídem*.

innecesariamente. Así mismo, le amenazó con emprender acciones contra él si continuaba haciéndolo, así como con impedir a la representación de Advocacy Forum de Jhapa visitar la comisaría a partir de entonces. A continuación, el policía prohibió al Sr. Deepak Niraula reunirse con los detenidos durante dos meses aproximadamente¹⁶.

Los defensores de derechos humanos fueron también víctimas de represalias de miembros del UCPN-M. El 8 de diciembre de 2009, la Sra. **Tika Bista**, miembro de la Convención General de la Federación de Periodistas Nepaleses (*Federation of Nepali Journalists* – FNJ), miembro de la sección del distrito de Rukum de la FNJ y corresponsal del diario *Rajdhani*, fue atacada por un grupo de personas no identificadas en el distrito de Rukum, en el oeste del país. La encontraron inconsciente en unos arbustos junto a su casa. Presentaba una grave herida en la cabeza así como heridas realizadas con una cuchilla en cuatro dedos de su mano derecha. La habían arrojado desde la vertiente de un acantilado. En los alrededores se encontraron también un ordenador portátil y dos teléfonos móviles que le pertenecían y habían sido destrozados. Así mismo, junto al lugar donde fue hallada encontraron esparcidos documentos escritos por la periodista. Presentaba heridas en la cabeza, los brazos y una pierna. En el pasado ya había recibido amenazas por sus artículos y, el 29 de noviembre, una llamada amenazándola después de haber publicado un artículo en el periódico local *Jantidhara* en el que denunciaba el asesinato extrajudicial del esposo de una miembro de la Asamblea Constituyente a manos de los maoístas, y en el que criticaba a los miembros locales del UCPN-M por recurrir a intimidaciones y amenazas. A finales de 2009, la Sra. Bista continuaba recibiendo asistencia médica en Katmandú y todavía no se había iniciado una investigación¹⁷. Así mismo, el 27 de junio de 2009, el Presidente de la YCL en el distrito de Bal Krishna Kafle, amenazó a los periodistas **Labdev Dhungana** y Kumar Ojha tras la publicación de un artículo en el diario *Kantipur* en el que acusaban de corrupción a dicho grupo. Los periodistas fueron trasladados a las oficinas del UCPN-M donde miembros de la YCL les propinaron patadas y les golpearon con sillas. El 8 de julio de 2009, el asunto finalmente se cerró tras un diálogo en el que participaron todas las partes implicadas impulsado por la FNJ¹⁸.

16/ *Ídem*.

17/ Ver INSEC.

18/ *Ídem*.

Violencia contra las defensoras de derechos humanos

La cultura de silencio y la pasividad del Estado suelen entrañar una absoluta falta de responsabilidad en los casos de violencia sexual en el país, especialmente en el Terai oriental. Así pues, generalmente la policía se niega a tomar nota de las denuncias y a realizar las oportunas investigaciones. Los perpetradores suelen pedir ayuda a grupos armados para intimidar a las víctimas, los defensores de derechos humanos y los abogados cuando tratan de obtener justicia. De este modo aumenta la inseguridad para las personas que intentan sensibilizar sobre la violencia sexual¹⁹. En este contexto, las defensoras de derechos humanos en Nepal tuvieron que seguir enfrentando obstáculos para acceder a la justicia y obtener reparación por actos de violencia, como violencia sexual y discriminación de género. Además, continuaron siendo víctimas de represalias debido a sus actividades, y corriendo el riesgo de ser atacadas, especialmente por atreverse a cuestionar el sistema de castas patriarcal. El 9 de abril de 2009, la Sra. Kara Devi Sardar, activista de los derechos de las mujeres, recibió una paliza de manos de familiares de la Sra. Lalita Gurung, después de haber pedido que se respetase el derecho fundamental de contraer matrimonio y escoger libremente al cónyuge. La Sra. Gurung había planeado un matrimonio con un miembro de otra casta, proyecto que fue rechazado con fuerza por sus familiares. Inmediatamente después de la paliza, la Sra. Kara Devi Sardar acudió a la comisaría de policía de Illaka, en la localidad de Chimdi (distrito de Sunsari), pero el Subinspector Rajesh Chaudhari le denegó el derecho de presentar una denuncia. El 11 de abril, la Red de Defensa de los Derechos de la Mujer Sunsari (*Women Human Rights Defender Network Sunsari*) y más de 500 mujeres de ocho Comités de Desarrollo Municipales (*Village Development Committee – VDC*)²⁰ se manifestaron frente a la comisaría de policía de Chimdi para pedir sanciones contra el oficial de policía y denunciar la imposibilidad de acceder a la justicia. Evocaron además la declaración realizada el 25 de enero de 2009 por el Primer Ministro, en la que se comprometió a establecer un centro de presentación de denuncias al que pudieran acudir las mujeres con el fin de acabar con cualquier forma de violencia contra ellas y a tipificar como delito la discriminación basada en las castas que sufren los dalits. Entonces, las mujeres fueron atacadas y agredidas con palos y culatas de pistolas por unos diez oficiales de policía y otras cuatro personas no identificadas. Los policías golpearon a las mujeres en la cabeza, el pecho, los muslos y las piernas, y algunos incluso trataron de introducir los palos en la vagina de

19 / Ver Informe de Advocacy Forum, *Torture and extrajudicial Executions amid widespread violence in the Terai*, 2 de febrero de 2010.

20 / Los Comités de Desarrollo Municipales (VDC) son la división administrativa inferior del Ministerio de Desarrollo Local. Cada distrito está dividido en varios VDC, que son similares a los municipios.

algunas de las ellas. Como consecuencia, al menos 14 mujeres resultaron heridas²¹. Los periodistas también sufrieron malos tratos y sus vehículos fueron destrozados por la policía²².

Intervención Urgente difundida por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sra. Kara Devi Sardar , Women Human Rights Defender Network Sunsari, Sra. Thakani Mehta , Sra. Sita Kamat , Sra. Bina Chaudhari , Sra. Sunita Sah , Sra. Laxmi Chaudhary , Sra. Rajan Niraula , Sr. Krishna Bhattra , Sr. Gopal Kolirala , Sr. Sukudev Chaudhari y Sr. Binod Chaudhary	Agresión física / Denegación de justicia / Represión de una manifestación / Malos tratos	Llamado Urgente NPL 001/0409/OBS 062	16 de abril de 2009



21/ Incluidas la Sra. **Thakani Mehta**, la Sra. **Sita Kamat**, la Sra. **Bina Chaudhari**, la Sra. **Sunita Sah** y la Sra. **Laxmi Chaudhary**, que resultaron gravemente heridas y fueron trasladadas al hospital de Koshi para recibir asistencia médica.

22/ Incluidos los periodistas **Rajan Niraula**, **Krishna Bhattra** y **Gopal Kolirala**, así como el Sr. **Sukudev Chaudhari**, representante del INSEC que había investigado el incidente ocurrido en la comisaría de policía. El Sr. **Binod Chaudhary**, miembro del Centro de Rehabilitación de Mujeres (*Women's Rehabilitation Centre - WOREC*) del distrito de Sunsari, organización que ayuda a las víctimas de violencia doméstica y sexual, también recibió amenazas.

PAKISTÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

A lo largo de 2009, los ataques terroristas en Pakistán acabaron con la vida de muchos civiles y agentes del orden público, y continuaron los conflictos violentos entre los grupos militantes y las fuerzas de seguridad del Estado, especialmente en las Áreas Tribales bajo Administración Federal (*Federally Administered Tribal Areas – FATA*) y en las provincias de Baluchistán y la Frontera del Noroeste (*North West Frontier Province – NWFP*)¹. Las operaciones antiterroristas en la NWFP y en las FATA provocaron el desplazamiento involuntario de numerosos civiles². Además, en abril de 2009, el asesinato de tres líderes nacionalistas baluchis desencadenó una ola masiva de protestas en Baluchistán, en la que perdieron la vida al menos 16 personas y muchas otras resultaron heridas por los tiroteos que se produjeron³. En este contexto, el Presidente Asif Ali Zardari promulgó, el 2 de octubre de 2009, el Decreto legislativo antiterrorista (enmienda) de 2009, que modificó las disposiciones de la Ley antiterrorista de 1997. Entre otros cambios, este decreto alargó el período de detención administrativa de 30 a 90 días, sin la posibilidad de recusar la orden de detención ante un tribunal imparcial y sin el derecho a la puesta en libertad bajo fianza.

Asimismo, en 2009, aumentaron las violentas agresiones contra las minorías religiosas, ya que el Gobierno fracasó a la hora de adoptar medidas eficaces para prevenir este tipo de violencia que se cometió especialmente contra los cristianos de Gojra, en la provincia de Punjab, y contra los chiítas de Karachi, en la provincia de Sindh, y a la hora de llevar ante la justicia a los autores responsables de dichos delitos. En particular, dada la militancia que surgió en las zonas del noroeste del país, miles de personas de comunidades cristianas, chiítas e hindúes de Swat, Kohat y las FATA

1/ A lo largo del año, perdieron la vida hasta 1.296 personas debido a los 108 ataques suicidas que llevaron a cabo grupos militantes en todo el país. Las sedes del Gobierno no fueron el único blanco de estos ataques, también lo fueron establecimientos de civiles, mezquitas, colegios, tribunales, oficinas de los medios de comunicación y otros lugares religiosos. Ver informe anual de la Comisión de Derechos Humanos de Pakistán (HRCP), *State of Human Rights in 2009*, febrero de 2010.

2/ Entre mayo y julio, tras el lanzamiento de la operación militar contra los militantes talibanes del Swat, en la NWFP hubo 2,7 millones de desplazados internos pakistaníes, lo que derivó en una enorme crisis humanitaria. Ver UNICEF, *Informe de Acción Humanitaria 2010 – Alianza en favor de los niños en situaciones de emergencia*, febrero de 2010.

338 3/ Ver informe anual de HRCP, *State of Human Rights in 2009*, febrero de 2010.

tuvieron que desplazarse involuntariamente tras las amenazas de violencia que recibieron de militantes extremistas o dada las grandes cantidades de dinero que se les pedía como “jaziya”, un impuesto al que se ven sometidos los no musulmanes que viven bajo las leyes musulmanas.

La libertad de expresión también se vio amenazada lo largo de 2009. Por una parte, los medios de comunicación privados e independientes fueron objeto de amenazas proferidas por agentes no estatales, como los talibanes y sus grupos militantes aliados; por otra parte, los medios fueron intimidados y limitados por las mismas autoridades. En las FATA y en la NWFP, en donde los talibanes y las fuerzas de seguridad pakistaníes están inmersos en un conflicto armado, para los periodistas cada vez fue más peligroso proporcionar información con exactitud. Igualmente, en Baluchistán, los periodistas vieron limitado su acceso a determinadas áreas, y tampoco pudieron informar libremente porque los militantes y las fuerzas de seguridad formularon advertencias y restricciones no escritas al respecto. A lo largo del año, los medios de comunicación fueron objeto de un total de 163 ataques directos, entre los que hubo asesinatos, secuestros, amenazas y agresiones contra los trabajadores, así como ataques a sus oficinas⁴. Además, el 9 de julio, el Presidente promulgó el Decreto legislativo sobre prevención de delitos electrónicos (*Prevention of Electronic Crimes Ordinance – PECO*) de 2009, en el que se estipulan 18 delitos que se castigan con duras penas, incluidas la cadena perpetua y la pena de muerte. Se teme que las autoridades hagan un uso abusivo de él para restringir la libertad de expresión.

El 15 de marzo de 2009, el Gobierno anunció la restitución del Presidente del Tribunal Supremo Iftikhar Muhammad Chaudhry, quien había sido destituido, así como la de otros jueces que habían sido cesados de sus puestos tras la declaración del estado de emergencia que impuso el entonces Presidente Pervez Musharraf, el 3 de noviembre de 2007. Estos jueces habían sido destituidos por haberse negado a prestar juramento a la Orden Constitucional Provisional (*Provisional Constitution Order – PCO*) formulada por el Presidente Musharraf en noviembre de 2007. Por otro lado, los jueces que en aquel momento prestaron juramento a la Orden Constitucional Provisional fueron destituidos de sus puestos en 2009. Los jueces reincorporados también habían desempeñado un importante papel en el movimiento por la independencia del poder judicial, la libertad de prensa, la reinstauración de la democracia y la aplicación del imperio de la ley, especialmente en la liberación de un gran número de víctimas de desapariciones forzadas. Los jueces fueron restituidos a sus puestos tras

4/ *Ídem*.

la “Marcha Larga” (*Long March*) por Islamabad que emprendieron abogados de todo el país; estos boicotearon procesos judiciales, y celebraron huelgas de hambre y manifestaciones para ser restituidos. Asimismo, el ex Primer Ministro Nawaz Sharif anunció que su partido, la Liga Musulmana de Pakistán (*Pakistan Muslim League – Nawaz – PML-N*), participaría plenamente en las manifestaciones si en marzo no se había restituido a los jueces, y otros partidos formularon declaraciones similares. Durante la “Marcha Larga”, se llevó a cabo una operación nacional en la que cientos de personas fueron detenidas y se adoptaron medidas enérgicas contra abogados y activistas políticos, entre otros. Finalmente, prevaleció el argumento de los abogados y los jueces fueron restituidos.

El 31 de julio de 2009, el Tribunal Supremo de Pakistán se pronunció en contra del estado de emergencia proclamado el 3 de noviembre de 2007 y de las acciones que se emprendieron durante este, tachándolas de inconstitucionales. El Tribunal también invalidó hasta 37 decretos promulgados por el Presidente Musharraf, e instó al Parlamento a que los reconsiderara dentro de un período de 120 días y, si se consideraba apropiado, a que este los aprobara como leyes. Entre estos decretos, se incluía el Decreto legislativo sobre reconciliación nacional (*National Reconciliation Ordinance – NRO*), que se promulgó en octubre de 2007 y que otorgaba amnistía a los políticos y funcionarios públicos acusados de corrupción, malversación de fondos, blanqueo de dinero, asesinato y terrorismo entre el 1 de enero de 1986 y el 12 de octubre de 1999, período que transcurrió entre las últimas dos leyes marciales en Pakistán. El 16 de diciembre de 2009, el Tribunal Supremo revocó unánimemente el NRO y lo tildó de inconstitucional, y también consideró que los otros decretos publicados de conformidad con este eran ilegales. Además, el 16 de noviembre, el Tribunal Supremo decidió reanudar las audiencias de los casos de desapariciones forzadas, que habían sido suspendidas después de que se proclamara el estado de emergencia en noviembre de 2007. No obstante, a finales de 2009, cientos de personas presuntamente detenidas en secreto continuaban en paradero desconocido. Mientras tanto, organizaciones de derechos humanos independientes, como la Comisión de Derechos Humanos de Pakistán (*Human Rights Commission of Pakistan – HRCP*), siguieron recibiendo nuevos informes de casos de desapariciones forzadas⁵. El fracaso de la administración judicial también se vio reflejado en el aumento de los delitos cometidos contra las mujeres, entre los que se incluyen crímenes de honor, violaciones, violencia doméstica y agresiones con ácidos. En 2009, perdie-

5/ En 2009, la HRCP consiguió verificar más de tres docenas de denuncias por desapariciones forzadas. Ver HRCP.

ron la vida un total de 1.404 mujeres, y 647 de ellas fueron asesinadas en nombre del “honor”⁶.

Actos de hostigamiento contra los defensores de los derechos de las minorías

En 2009, varios defensores de los derechos de las minorías, incluidos abogados en defensa de los derechos humanos, fueron víctimas de hostigamiento. La falta de voluntad de la policía para garantizar los derechos de las minorías religiosas fue prácticamente constante, ya que grupos radicales intimidaron y agredieron impunemente a los grupos minoritarios. Por ejemplo, el abogado **Anis AA Saadi**, Copresidente de Asistencia Legal Gratuita y Acuerdo (*Free Legal Aid and Settlement*), desapareció el 6 de marzo de 2009, tras asistir a una audiencia ante el Tribunal Superior de Lahore como abogado *pro bono*, por un caso de violación en el que se había visto implicado un miembro de un grupo minoritario religioso. Su familia se temía que lo habían secuestrado por trabajar con casos de blasfemia. Una semana más tarde, apareció en el borde de la carretera con signos de tortura. En marzo, recibió una carta de un grupo de insurgentes talibanes en la que se les amenazaba de muerte a él y a su familia. Dichas amenazas se repitieron el 1 de abril, cuando recibió una llamada telefónica anónima. Finalmente, el Sr. Saadi decidió abandonar Pakistán en junio, pero sigue preocupado por la situación de su esposa y sus dos hijos, que se quedaron en Pakistán y continuaron siendo objeto de amenazas de muerte e intimidaciones⁷. En septiembre de 2009, el Sr. **Rao Zafar Iqbal**, Director ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos, en Faisalabad, fue el blanco de una campaña en su contra en la que grupos radicales musulmanes exigían que se le asesinara por defender con regularidad a los miembros de las minorías religiosas acusados de conformidad con la Ley sobre la blasfemia. Concretamente, los *fatwas* (edictos religiosos) se publicaron en el *Daily Express*, el 3 de julio, y en el *Daily Paveel*, el 4 de agosto, pidiendo que se asesinara al abogado como un “servicio al Islam”. El 10 de agosto, el Sr. Iqbal logró escapar de lo que fue un intento de asesinato. Sin embargo, el Gobierno sigue negándose a ofrecer protección policial al Sr. Rao Zafar Iqbal y a su familia⁸.

6/ Ver informe anual de 2009 de HRCR, *State of Human Rights in 2009*, febrero de 2010.

7/ Ver declaraciones de Front Line y del Observatorio Internacional de los Abogados (*Observatory for Lawyers*), 13 de marzo y 30 de junio de 2009.

8/ Ver HRCR.

Represalias contra los defensores de los derechos humanos que luchan contra los señores feudales y la usurpación de tierras

A pesar de que los tribunales de distrito proporcionaron auxilio a miles de trabajadores esclavizados por deudas en granjas y hornos de ladrillos de Sindh, Punjab y la NWFP, restableciéndolos y liberándolos⁹, defender los derechos de los trabajadores continuó siendo muy arriesgado en Pakistán en 2009. Por ejemplo, el Sr. **Din Mohammad Kumbhar**, un activista campesino que vive en la provincia de Sindh, fue secuestrado en junio de 2009 por hombres que trabajaban para grandes terratenientes – supuestamente los guardaespaldas de estos – y forzado a punta de pistola a ceder los derechos de su propiedad. Durante muchos años, el Sr. Kumbhar ha luchado por los derechos humanos básicos de los trabajadores esclavizados por deudas, a pesar de que se ha visto intimidado constantemente por terratenientes poderosos. Contribuyó decisivamente al movimiento “Hari” que ha buscado poner fin a la constante servidumbre a la que se ven sometidos los campesinos. Acudió a la comisaría de policía de Khipro repetidas veces, pero le dijeron que no podían hacer nada al respecto¹⁰. Asimismo, en noviembre de 2009, el Sr. **Nisar Baloch**, un activista y líder del movimiento “Salvar Gutter Baghicha” y miembro de la ONG “Shehri”, quien había iniciado un movimiento contra la usurpación de tierras en la localidad Gutter Baghicha del municipio de Karachi, fue asesinado en el puerto de la ciudad. Según las informaciones de los medios de comunicación, la presunta mafia “de tierras” que lo había asesinado tenía el apoyo de un poderoso partido étnico. A finales de 2009, los autores responsables del asesinato del Sr. Baloch no habían sido llevados a juicio¹¹.

Actos de hostigamiento contra los activistas sindicales

En 2009, el derecho a formar sindicatos continuó sin poder ejercerse en muchas industrias y los trabajadores dependían de los caprichos de los dueños de las fábricas para poder ejercer su derecho. Los activistas sindicales fueron, a menudo, víctimas de actos de represalias debido a sus actividades. Por ejemplo, el 16 de mayo de 2009, la policía de Faisalabad registró una denuncia por robo contra más de 1.300 trabajadores formulada por un propietario de una fábrica, aparentemente tras los intentos de los trabajadores de formar un sindicato. La dirección de la fábrica también despidió a 15 miembros del sindicato. Asimismo, el 29 de octubre de 2009, los Sres. **Imran Usman** y **S. M. Umer**, activistas sindicales del Sindicato de Trabajadores del Banco Comercial Musulmán (*Muslim Commercial Bank Staff Union*), fueron arrestados por agentes de la comisaría de policía de

9/ Ver informe anual de HRCP, *State of Human Rights in 2009*, febrero de 2010.

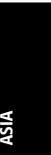
10/ Ver HRCP.

342 11/ Ver informe anual de HRCP, *State of Human Rights in 2009*, febrero de 2010.

Mitha Dar, en Karachi, después de que la dirección del banco presentara denuncias en su contra el día anterior. Se les acusaba de alterar el funcionamiento del banco al instigar a los empleados a participar en una manifestación sindical. Ambos fueron puestos en libertad bajo fianza el 30 de octubre. De camino hacia su casa, el Sr. Usman se topó con una furgoneta azul, igual que las que se utilizan en el banco, y al menos seis hombres armados lo introdujeron en ella a la fuerza y se lo llevaron. Al día siguiente, un agente de la policía de Karachi confirmó que el Sr. Usman no estaba en la estación de policía y el secuestro fue registrado en la comisaría de Mitha Dar el 31 de octubre, citando personal de seguridad no identificado como sospechosos. Posteriormente, los sospechosos no fueron vistos en su lugar de trabajo, lo que hizo aumentar las sospechas de que el personal de seguridad, entre los que había oficiales del ejército jubilados como el Coronel Akbar Khan, el Comandante Gul Nawaz Cheema y el Capitán Mohammad Haneef¹², había estado involucrado en el caso.

Continuas amenazas y ataques contra los defensores de los derechos humanos en zonas sobre las que el control del Gobierno resulta ineficaz, en particular en las provincias de Baluchistán y en la NWFP

En aquellas zonas en las que la autoridad estatal ha disminuido en medio de las acciones de militantes armados, las organizaciones de la sociedad civil continúan siendo el blanco de los grupos militantes talibanes, especialmente en la NWFP, y de organizaciones militantes separatistas, en Baluchistán. A lo largo del primer trimestre de 2009, las actividades terroristas que llevaron a cabo los militantes talibanes supusieron una gran amenaza para las operaciones de las ONG en la región de Swat. Por ejemplo, un portavoz del grupo talibán “Tehreek-e-Taliban Pakistan” (TTP) expresó su descontento ante el hecho de que las ONG decidieran como se debían construir las mezquitas, las casas y los servicios en la zona. Asimismo, los portavoces de estos grupos tildaron a las ONG de “vulgares” y “obscenas” porque contrataban a mujeres para que trabajaran junto con los hombres. Los talibanes intimidaron y amenazaron a los trabajadores de las ONG, sobre todo a las mujeres. Poco después de que el Gobierno de la NWFP y los talibanes alcanzaron un “acuerdo de paz” en el valle de Swat el 16 de febrero, los talibanes exigieron a todas las ONG que trabajaban en esa zona que abandonaran sus operaciones. Un portavoz talibán advirtió que todas las ONG debían irse de Swat porque, desde su punto de vista, estaban “creando problemas para la paz”. No obstante, en abril y mayo de 2009, las operaciones militares contra los talibanes en Swat mejoraron la seguridad en la zona y a finales de 2009, las organizaciones de la sociedad civil



habían reanudado sus actividades en la zona, si bien operaban bajo estrictas medidas de seguridad¹³.

Asimismo, las ONG presentes en todo el territorio de Pakistán tuvieron que hacer frente a graves amenazas, ya que el terrorismo y la violencia fueron en aumento a lo largo de 2009. El 5 de octubre de 2009, cinco funcionarios de las Naciones Unidas fueron asesinados y otros ocho resultaron heridos cuando un hombre suicida vestido de soldado paramilitar que logró burlar los altos controles de seguridad se inmoló en la sede del Programa Mundial de Alimentos en Islamabad. Tras el primer ataque terrorista en varios años contra una oficina de la organización internacional en la capital federal, las Naciones Unidas cerraron temporalmente todas sus oficinas. Según funcionarios del Gobierno, el ataque ocurrió al día siguiente de que el nuevo líder de la organización ilegal TTP, Hakimullah Mehsud, hubiese amenazado con nuevos ataques, en medio de informes que anunciaban que una operación militar iba a llevarse a cabo en Waziristán, región tribal de las FATA. En noviembre, el director de la ONG “Generación Joven” (*Young Generation*), el Sr. **Ibrahim Shah**, fue asesinado de un disparo por dos pistoleros no identificados en su oficina en el área de Landhi, Karachi, y cundió el pánico entre la comunidad de ONG de la ciudad. A finales de 2009, todavía no se había identificado a los asesinos¹⁴.

13/ Ver informe anual de HRCR, *State of Human Rights in 2009*, febrero de 2010.

344 14/ *Ídem*.

REPÚBLICA DE COREA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

En 2009, el contexto político de la República de Corea (Corea del Sur) estuvo marcado por una operación de represión contra los trabajadores migrantes indocumentados puesta en marcha en octubre y noviembre por la Administración del Presidente Lee Myeong-bak. Si bien había unos 190.000 trabajadores migrantes indocumentados en Corea del Sur, el Gobierno consideró que su presencia era “ilegal” y justificó su captura en nombre del “mantenimiento del orden” y la “protección de los empleos de los trabajadores nacionales”¹. Además, en 2009, otros trabajadores que luchaban por el respeto de sus derechos fueron víctimas de hostigamiento y represión.

Asimismo, las amenazas planteadas a la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea (*National Human Rights Commission of Korea* – NHRCK) suscitaron graves inquietudes. En particular, numerosas organizaciones de la sociedad civil consideraron que el nombramiento hecho en julio de 2009 del Sr. Hyun Byung-chul como nuevo Presidente de la NHRCK, quien carecía de experiencia y conocimientos especializados en la esfera de los derechos humanos, constituía otra prueba de la subordinación de dicha Comisión a la administración en el Gobierno². El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas respaldó tales inquietudes al examinar el tercer informe periódico de la República de Corea en su 43º período de sesiones (del 2 al 20 de noviembre de 2009) y expresó su preocupación por la falta de poderes para investigar de la NHRCK y la reducción de su personal

1/ Ver MINBYUN-Abogados por una Sociedad Democrática (MINBYUN - *Lawyers for a Democratic Society*). El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas observó que el 34,9% de la fuerza laboral total estaba compuesta de trabajadores no fijos y lamentó profundamente que las condiciones de trabajo y la seguridad social de dichos trabajadores fueran inadecuadas. Ver Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - República de Corea*, Documento de las Naciones Unidas E/C.12/KOR/CO/3, 17 de diciembre de 2009.

2/ Ver Foro de Asia (*Forum-Asia*), *Asian Human Rights Defenders*, Vol. 5, No. 1, mayo de 2009.

de plantilla en un 21%, reducción que en los demás ministerios había sido máximo del 2%³.

En el plano judicial, el Tribunal Constitucional, en lo que supuso una iniciativa encomiable, determinó el 24 de septiembre de 2009 que dos artículos de la Ley sobre reuniones y manifestaciones eran “incompatibles con la Constitución”; a saber: el artículo 10 por el que se prohíben las reuniones y manifestaciones antes de la salida del sol y después de su puesta y el artículo 21 (2) en el que se describe la sanción para toda persona que infrinja el artículo 10. No obstante, el Tribunal puso la enmienda de tales disposiciones bajo la responsabilidad del poder legislativo, con una nota en la que constaba que si no se introducía modificación alguna antes del 30 de junio de 2010, ambos artículos dejarían de surtir efecto a partir del 1° de julio de 2010⁴.

Represión de los defensores de derechos humanos que lucharon contra los desalojos forzosos en el marco de la operación de Yongsan de 2009

El rápido crecimiento económico que ha experimentado Corea del Sur, en un período de tiempo relativamente corto, ha dado lugar a varios desalojos forzosos en zonas marcadas para amplios proyectos comerciales y de desarrollo. Dichos desalojos suelen tener lugar infringiendo los derechos de las personas, con el falso pretexto del beneficio público. En ese contexto, el 20 de enero de 2009, un grupo de arrendatarios y propietarios de pequeñas empresas que luchaban contra su desalojo y pedían albergues temporales e indemnizaciones adecuadas ocuparon la azotea de un edificio y construyeron una torre de vigilancia en la zona de Yongsan (Seúl)⁵. En contradicción con la reglamentación sobre el control de manifestaciones, la policía desplegó rápidamente un grupo especial de tareas para detener a los manifestantes, lanzando una respuesta excesiva y desproporcionada ante la crisis. Durante el incidente, la torre de vigilancia se incendió provocando el fallecimiento de cinco personas⁶ y un agente de policía.

3/ Ver Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - República de Corea*, Documento de las Naciones Unidas E/C.12/KOR/CO/3, 17 de diciembre de 2009. Ver también *NGOs Alternative Report to the UN Committee on ESCR on the Third Periodic Report submitted by the Republic of Korea*, septiembre de 2009.

4/ Un proyecto de ley revisado que se presentó en febrero de 2010 especificaba que la duración del período de prohibición antes mencionado era desde “las 10.00 p.m. hasta las 6.00 a.m.”. Sin embargo, algunos expertos en derecho constitucional y ONG sostienen que esa revisión, en la práctica, aumentará el período de prohibición y que se debería eliminar completamente dicho período. Ver MINBYUN-Abogados por una Sociedad Democrática.

5/ Ver Foro de Asia, *Asian Human Rights Defenders*, Vol. 5, No. 1, mayo de 2009.

6/ Se trataba de los Sres. Seong-su Lee, Yong-Hyun Yoon, Sang-rim Lee, Hui-sung Yang y Dae-sung Han.

La Fiscalía del Distrito Central de Seúl prometió investigar el caso exhaustivamente, pero el 9 de febrero llegó a la conclusión de que la policía no tenía responsabilidad alguna y, más bien, acusó a nueve manifestantes por los cargos de “obstrucción del tráfico en general”, “obstrucción del cumplimiento de las funciones oficiales especiales”, “infracción de las leyes sobre la sanción de actos de violencia” y “actos de vandalismo”. El abogado defensor solicitó la participación civil en el juicio⁷, pero la solicitud fue denegada. Además, la continuación del procedimiento se vio empañada por la obstrucción del lado de la acusación⁸. Asimismo, después de la redada policial en Yongsan, tanto la Fiscalía como los medios de comunicación principales calificaron de manera generalizada de “terroristas” a los desalojados fallecidos. Miembros de unos 100 grupos civiles, religiosos y de defensa de los derechos reaccionaron formando un comité nacional el 21 de enero de 2009: el Comité Contra la Brutal Represión de la Protesta en Contra de las Demoliciones de Yongsan (*Committee Against the Brutal Repression of Yongsan Demolition Protest*), que instó al Gobierno a investigar los sucesos, sancionar a los responsables, otorgar indemnizaciones apropiadas a las víctimas y diseñar planes adecuados para las zonas de desarrollo relacionadas. En marzo de 2009, se emitió una orden de detención del Sr. **Nam Kyung-nam**, Presidente de la Federación contra la Demolición de Viviendas (*Federation Against House Demolition*), por “organizar una concentración ilegal”, así como de los Sres. **Park Lae-gun** y **Lee Jong-hoi**, Copresidentes del Comité Contra la Brutal Represión de la Protesta en Contra de las Demoliciones de Yongsan, que dirigieron varias campañas

7/ Este es un sistema surcoreano que cuenta con la participación del jurado y en que el juez adopta la decisión final. Ver Foro de Asia, *Asian Human Rights Defenders*, Vol. 5, No. 1, mayo de 2009.

8/ Al presentar al tribunal los informes de investigación sobre el caso, la parte acusadora omitió un tercio de la documentación, lo que equivalía a 3.000 páginas. Dichas páginas contenían afidávits de los Comandantes de la policía y de quienes participaron en la operación, en los que presuntamente se favorecía a los acusados. Pese a las peticiones del abogado defensor, el tribunal se negó a emitir una orden de confiscación de los informes. Finalmente, el caso se pospuso y el abogado defensor dimitió apelando por juicio injusto. El 1 de septiembre de 2009, los acusados solicitaron que el tribunal aplazara los autos procesales porque ya no tenían abogados defensores, pero el tribunal rehusó señalando que se les asignarían asesores legales y que ya no se podría admitir la extralimitación del derecho a la defensa. Ver el informe de SARANGBANG y MINBYUN-Abogados por una Sociedad Democrática, en nombre del Comité Contra la Brutal Represión de la Protesta en Contra de las Demoliciones de Yongsan, *Urgent Appeal and Report on the Aftermath of “Forced Eviction and Protestors’s deaths at Yongsan, Republic of Korea”*, 12 de junio de 2009. El 28 de octubre de 2009, el Tribunal del Distrito Central de Seúl de la 27ª División Penal de Negociaciones halló culpables a todos los acusados de matar a un agente de policía al lanzar una bomba Molotov contra materiales inflamables. El Tribunal sentenció a dos manifestantes a seis años de cárcel y a otros cinco manifestantes a cinco años de cárcel. Se sentenció a otro de los acusados a tres años de cárcel con una sentencia condicional de cuatro años y al último de los acusados a dos años de cárcel con una sentencia condicional de tres años. Tres de los nueve acusados fueron puestos en prisión preventiva al recibir sus sentencias. Los nueve acusados recurrieron la sentencia y su juicio en instancia de apelación debería iniciarse el 15 de marzo de 2010.

en nombre de las familias de las víctimas⁹. El 11 de enero de 2010, los tres hombres se entregaron a la policía después de que el Gobierno metropolitano de Seúl y el Comité Contra la Brutal Represión de la Protesta en Contra de las Demoliciones de Yongsan alcanzaran un acuerdo el 30 de diciembre de 2009 conforme al cual el Gobierno presentaría excusas y otorgaría indemnización. Asimismo, el 3 de octubre, el Primer Ministro de Corea del Sur se reunió con las familias, y el Gobierno Metropolitano de Seúl acordó celebrar una ceremonia funeraria pública el 9 de enero de 2010. Desde entonces, los tres hombres permanecen detenidos¹⁰. Mientras el Sr. Nam Kyung-nam está siendo procesado ante el Tribunal del Distrito Central de Seúl por “obstrucción del tráfico” (artículo 185 del Código Penal), “obstrucción especial del deber público” (párrafo 2 del artículo 144), “injerencia en la actividad empresarial” (artículo 314), así como por “infracción de la Ley de represión de los actos de violencia y de otro tipo” e “infracción de la Ley sobre represión del uso de bombas molotov y Otros”, los Sres. Park Lae-gun y Lee Jong-hoi están siendo procesados por “infracción de la Ley sobre reuniones y manifestaciones” y por “obstrucción del tráfico”. Del mismo modo, el 28 de abril de 2009 se detuvo por “extorsión” (artículo 350 del Código Penal) a la Sra. **Chang Younghee**, Jefa de Oficina de la Federación contra la Demolición de Viviendas. A finales de 2009, permanecía detenida. El 30 de abril de 2009, se detuvo a 38 estudiantes universitarios por infracción de la Ley sobre reuniones y manifestaciones e incumplimiento del Código Penal con relación al transporte general. Todos fueron puestos en libertad con una amonestación al cabo de 48 horas¹¹.

Represión constante de los defensores de los derechos humanos de los migrantes

A la vez que el Gobierno declaró una intensificación de la operación de represión contra los trabajadores migrantes indocumentados hasta diciembre, proseguía aplicando medidas represivas en contra de los defensores de los derechos de los migrantes. Desde 2002, en efecto, los funcionarios de inmigración se han valido de su autoridad para detener a migrantes indo-

9/ Según la orden de detención, el 23 de enero el Sr. Park organizó una reunión después de la puesta del sol sin informar a la policía y el 31 de enero de 2009 y en febrero de ese mismo año organizó reuniones ilegales que obstruyeron el tráfico general. Se acusó al Sr. Lee de organizar reuniones que habrían supuesto una amenaza directa a la paz y el orden públicos “mediante la incitación a la violencia colectiva, las amenazas, la destrucción, el incendio voluntario, etc.” y de obstruir el tráfico general, debido a manifestaciones realizadas en las fechas antes mencionadas, así como el 7 de marzo. Se lo acusa de organizar alrededor de 72 reuniones después de la puesta del sol sin informar a la policía desde el 20 de enero de 2009.

10/ Ver Informe de SARANGBANG y MINBYUN-Abogados por una Sociedad Democrática, *Urgent Appeal and Report on the Aftermath of “Forced Eviction and Protestors’s deaths at Yongsan, Republic of Korea”*, 12 de junio de 2009.

348 11/ Ver MINBYUN- Abogados por una Sociedad Democrática.

cumentados con el fin de tener en el punto de mira a quienes participan en la defensa de los derechos humanos. El 8 de octubre, los funcionarios de inmigración detuvieron al Sr. **Minod Moktan** (conocido como Minu), que fundó la “Banda Alto a la Operación de Represión” (*Stop Crackdown Band*) junto con otros migrantes en 2003, fue cofundador de la emisora por Internet de la *Migrant Workers Television (MWTV)* y produjo dos documentales sobre la situación de los migrantes en Corea del Sur, cuando ingresaba al edificio de *MWTV* en Yongsang (Seúl) durante una redada de inmigrantes. Ulteriormente, se lo encarceló en el centro de detenciones de Hwaesong. El Sr. Minod Moktan es un trabajador migrante nepalés que llevaba 18 años viviendo en la República de Corea que se había posicionado como una figura simbólica en la defensa de los derechos humanos de los trabajadores migrantes no declarados en Corea del Sur. Las circunstancias de su detención no se ajustaron a los procedimientos habituales de las redadas contra migrantes lo que parece demostrar que dicha operación estuvo vinculada a sus actividades de defensa y promoción de los derechos de los trabajadores migrantes. En varias ocasiones, el Sr. Minod Moktan había denunciado enérgicamente la brutalidad de la operación de represión e instado al Gobierno a que aplicara un programa para legalizar a los trabajadores migrantes indocumentados. El 23 de octubre de 2009, el Sr. Minod Moktan fue deportado a Nepal tras quince días de detención.

Además, a finales de 2009, el Sindicato de Migrantes de Seúl-Gyeonggi-Incheon (*Migrants Trade Union – MTU*), afiliado a la Confederación Sindical Coreana (*Korean Confederation of Trade Unions – KCTU*), que los trabajadores migrantes formaron en 2005 para esta clase de trabajadores independientemente de su condición en relación con el visado¹², seguía aguardando que el Tribunal Supremo revisara su caso. El Ministerio de Trabajo había apelado contra la decisión adoptada por la Corte Superior de Seúl en febrero de 2007, en la que falló a favor del estatuto jurídico de sindicato del MTU, declarando claramente que se reconocía a los trabajadores migrantes indocumentados su condición de trabajadores con arreglo a la Constitución de Corea del Sur y la Ley sindical, por lo que se les reconoce como sujetos de los derechos laborales fundamentales amparados por la ley, incluido el derecho a la libertad sindical.

12/ El MTU procura, en particular, mejorar las condiciones laborales y detener la operación de represión contra los trabajadores migrantes indocumentados.

Obstáculos a los derechos de los sindicatos

En febrero de 2009, una misión internacional de sindicatos enviada a Corea del Sur¹³ llegó a la conclusión de que la situación de los derechos de los sindicatos se estaba deteriorando y de que el Gobierno no lograba aplicar las recomendaciones formuladas por la Organización Internacional del Trabajo. Una de las preocupaciones principales era la invocación del Gobierno de la cláusula única de “obstrucción de la actividad empresarial” de Corea (artículo 314 del Código Penal) para limitar severamente las actividades legítimas de los sindicatos¹⁴. En efecto, la cláusula de “obstrucción de la actividad empresarial” aún se invocaba como recurso sistemático en menoscabo del derecho de huelga, al igual que la utilización de la fuerza más allá del límite estrictamente necesario para mantener el orden público¹⁵. Como ejemplo de ello, en abril de 2009, Ssangyong Motor Company despidió a unos 3.000 trabajadores durante su proceso de ajuste estructural. En consecuencia, los trabajadores y la sección sindical de Ssangyong Motors perteneciente al Sindicato de Trabajadores Metalúrgicos de Corea (*Korean Metal Workers Union – KMWU*) se declararon en huelga del 22 de mayo al 6 de agosto de 2009 y ocuparon la planta de Pyungtaek de Ssangyong Motor Company. El 4 de agosto, el Gobierno envió 2.500 efectivos de las fuerzas de policía antidisturbios y 25 escuadrones para tomar medidas enérgicas contra los trabajadores en huelga, lanzando gas lacrimógeno desde helicópteros, empleando pistolas paralizantes contra ellos e interrumpiendo el suministro de agua (incluso el agua potable, el agua para los extintores de incendios, el gas y los alimentos). La sociedad civil y los partidos políticos de la oposición trataron de suministrar agua y alimentos al interior de la planta pero la administración de la empresa los bloquearon. Ni siquiera el personal médico pudo ingresar a los locales. Ulteriormente, se acusó a 94 trabajadores de “obstrucción de la actividad empresarial”

13/ La misión estaba integrada por representantes de la Conferencia Sindical Internacional (CSI) y su organización regional CSI-AP, la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (*International Metalworker's Federation - IMF*), la Internacional de Servicios Públicos (*Public Service International - PSI*) y el Comité Sindical Consultivo de la OCDE (*Trade Union Advisory Committee - TUAC*).

14/ Ver Declaración de la CSI, 26 de febrero de 2009. La pena correspondiente a la infracción del artículo 314 del Código Penal impone cinco años de cárcel o una multa de 15 millones de won (en torno a 9.891 euros).

15/ El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas también expresó su gran inquietud en cuanto a “la frecuencia con la que los trabajadores son enjuiciados a causa de las relaciones laborales y el uso excesivo de la fuerza contra los trabajadores en huelga, principalmente en virtud del artículo 314 del Código Penal relativo a la “obstrucción de la actividad empresarial” [y...] reiter[ó] su preocupación porque en el Estado parte no estén suficientemente garantizados los derechos sindicales (art. 8)”. Ver Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - República de Corea*, Documento de las Naciones Unidas E/C.12/KOR/CO/3, 17 de diciembre de 2009.

y fueron detenidos el 7 de agosto de 2009¹⁶. Además, el 24 de marzo de 2009, se detuvo al Sr. **Ro Jong-myeon**, un dirigente sindical del *YTN-24 hour News Channel*, por “obstrucción de la actividad empresarial” a raíz de una huelga realizada por miembros del sindicato en protesta de su despido junto con otros cinco miembros del mismo, después de que protestara en contra del nombramiento realizado en julio de 2008 por el Presidente Lee Myung-bak de un nuevo director general, quien fue su asesor especial sobre medios de comunicación durante los años en los que fue candidato y al que los sindicatos laborales de *YTN* consideraban como una persona a través de la cual el Gobierno podría controlar a los medios de difusión¹⁷. El 2 de abril, el Sr. Ro Jong-myeon fue puesto en libertad mediante el examen de la legitimidad de reclusión y, el 10 de diciembre de 2009, el Tribunal del Distrito Central de Seúl le impuso una multa por “obstrucción de la actividad empresarial” de 20 millones de won (alrededor de 13.428 euros). Además, el 13 de noviembre de 2009, dicho Tribunal anuló su despido. No obstante, *YTN* apeló contra la decisión y, a finales de 2009, el caso permanecía pendiente¹⁸.

ASIA

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombre	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Minod Moktan	Detención arbitraria y deportación	Llamado Urgente KOR 001/1009/OBS 155	27 de octubre de 2009

16/ Ver Declaración de la CSI, 27 de julio de 2009, Declaración de Foro de Asia, 29 de julio de 2009, y Informe Conjunto de las ONG, *NGO Report on the Situation of Freedom of Opinion and Expression in the Republic of Korea since 2008*, abril de 2010. El 12 de febrero de 2010, el Tribunal de Distrito de Suwon condenó a penas de prisión a 22 personas: el Sr. **Han Sang-Gyun**, administrador de la sección sindical de Ssangyong Motors perteneciente al KMWU, fue condenado a cuatro años de cárcel; siete ejecutivos de dicha sección sindical fueron condenados a tres años de cárcel; diez personas fueron condenadas a tres años de cárcel, pero su procesamiento resultó suspendido por cuatro años; otras cuatro personas fueron condenadas a dos años de cárcel pero su procesamiento resultó suspendido por tres años. Las 72 personas a las que no se condenó a penas de prisión sino a penas de multa habían sido puestas en libertad anteriormente en espera de juicio. Ver MINBYUN-Abogados por una Sociedad Democrática.

17/ El despido se produjo el 6 de octubre de 2008. Treinta y tres miembros del sindicato recibieron sanciones disciplinarias en aquel momento.

18/ Ver MINBYUN-Abogados por una Sociedad Democrática.

SRI LANKA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

Durante el año 2009, se agravó del conflicto con la ofensiva lanzada por el Gobierno contra los Tigres de Liberación del Eelam Tamil (*Liberation Tigers of Tamil Eelam* – LTTE) en los distritos de Mullativu y Killinochi, situados en la región norteña de Vanni. Esta acción provocó una gravísima crisis humanitaria, cuando cientos de miles de civiles quedaron atrapados entre las fuerzas gubernamentales y las de los LTTE. Mientras los LTTE obligaban a luchar a miles de civiles e impedían físicamente a la población huir de la zona de conflicto, utilizando a los ciudadanos como escudos humanos, el ejército del país bombardeaba sistemáticamente áreas densamente pobladas. La lucha entre las fuerzas gubernamentales y los LTTE dio pie a un significativo aumento en las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional por todas las partes implicadas en el conflicto. Se produjeron desapariciones forzosas, ejecuciones extrajudiciales, prácticas de tortura y otros malos tratos. Tras la ofensiva final de mediados de mayo, en la que presuntamente perdieron la vida miles de civiles, el Gobierno declaró que se había hecho con el control de las zonas que anteriormente estaban en manos de los LTTE en Vanni. La victoria fue proclamada el 19 de mayo, poniendo así fin a más de 25 años de conflicto armado. Los organismos especializados de las Naciones Unidas calculan que fueron asesinados más de 7.500 civiles, y que resultaron heridas más de 15.000 personas entre mediados de enero y principios de mayo en Sri Lanka¹. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Detenciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, el Sr. Philip Alston, mencionó incluso “acusaciones de que hasta 30.000 personas habían sido asesinadas en Sri Lanka en los últimos meses del conflicto”². Tras el fin de los enfrentamientos, más de 280.000 civiles tamiles que habían huido del distrito de Vanni durante las últimas semanas de la guerra quedaron confinados en campos de desplazados controlados por fuerzas de seguridad en condiciones de hacinamiento. A los desplazados se les impidió circular libremente, y se les denegó el acceso a los campos a los observadores independientes, como los medios de comunicación o los trabajadores humanitarios. A finales

1/ Ver Comunicados de Prensa de las Naciones Unidas, 23 de diciembre de 2008 y de 13 de marzo y 8 de mayo de 2009.

2/ Ver Declaraciones Orales del Sr. Philip Alston durante el décimo cuarto periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, 3 de junio de 2010. Traducción no oficial.

de año, se fueron levantando las restricciones a la libertad de circulación, gracias en gran medida a la presión internacional. Al término de 2009, el Presidente Mahinda Rajapaksa decidió adelantar dos años las elecciones presidenciales con el fin de sacar partido de la victoria en la guerra³.

El fin del conflicto no puso fin a las violaciones de derechos humanos en el país. Permanecieron en vigor la draconiana Ley de prevención del terrorismo (*Prevention of Terrorism Act – PTA*), así como el Reglamento de emergencia (disposiciones y poderes varios) de 2005 y el Reglamento de emergencia (prevención y prohibición del terrorismo y de actividades terroristas específicas) de 2006. La PTA fue especialmente utilizada para acallar las críticas y limitar las libertades de expresión, reunión y protesta pacífica. Las violaciones de los derechos humanos y la supresión de la libertad de los medios de comunicación y de la oposición política a la guerra y a la corrupción continuaron siendo prácticas endémicas en el país. Cientos de personas permanecieron detenidas arbitrariamente, y las torturas a manos de la policía fueron moneda corriente⁴. Los perpetradores siguieron gozando de total impunidad, tal y como quedó demostrado con la disolución, en junio de 2009, antes de que terminase su mandato, de la Comisión Presidencial de Investigación (*Presidential Commission of Inquiry*), que tenía por objeto investigar las violaciones graves de los derechos humanos cometidas desde 2006. En concreto, no se presentó ningún informe público, y tras las investigaciones no se procedió a ningún enjuiciamiento.

A lo largo de 2009, la libertad de expresión continuó estando restringida en Sri Lanka. Durante el conflicto, el Gobierno del país utilizó todos los métodos que tenía a su disposición para mantener una estricta vigilancia sobre los medios de comunicación, y para evitar que se informase de manera independiente de la situación en las zonas en las que se estaban produciendo los combates y la huida de la población. Los líderes políticos gubernamentales y los oficiales de alto rango continuaron formulando acusaciones públicas contra los medios de comunicación y los periodistas sin prueba alguna. Por ejemplo, a finales de mayo, con el júbilo por la victoria en la guerra en su máximo apogeo, numerosos oficiales de policía y del ejército comparecieron ante la televisión estatal y acusaron a activistas de los medios de comunicación independientes de colaborar con

3/ Las elecciones presidenciales quedaron por tanto programadas para enero de 2010 y las parlamentarias, para abril de 2010.

4/ Ver Informe de Libertad de los Medios de Comunicación en Sri Lanka (*Media Freedom in Sri Lanka – MFSL*), Sri Lanka - Freedom of Expression Violations, January-December 2009, febrero de 2010.

los LTTE, de los que presuntamente habían recibido fondos⁵. Ante esta situación, los medios de comunicación se vieron obligados a adoptar una severa autocensura, especialmente en cuestiones relacionadas con la guerra y la posguerra. Numerosos trabajadores de los medios de comunicación tuvieron que abandonar el país por su seguridad en 2009⁶. No obstante, a pesar de que el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Libertad de Expresión presentó una solicitud para visitar Sri Lanka en agosto de 2009, a finales de año el Gobierno no había contestado a la petición, a pesar de haberse comprometido a ello durante la fase previa a su elección como miembro del Consejo de Derechos Humanos en 2006.

El 9 de febrero de 2009, diez expertos independientes de las Naciones Unidas⁷ “expresaron su profunda preocupación por la delicada situación de los derechos humanos en Sri Lanka, y sobre todo por el reducido espacio reservado a las voces críticas y el miedo a las represalias de víctimas y testigos que, junto con una falta de investigaciones y procesos eficaces, ha dado pie a una impunidad absoluta cuando se producen violaciones de los derechos humanos”. La Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, agregó que “reina un clima de miedo e intimidación entre los defensores de derechos humanos, y sobre todo entre los periodistas y abogados”. Comentó también que “la seguridad de los defensores ha empeorado considerablemente a lo largo del último año, especialmente después de las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas por las partes implicadas en el conflicto, así como de la corrupción de las autoridades estatales y de la impunidad existente”⁸. El 12 de marzo, el Parlamento Europeo adoptó también una resolución en la que lamentaba la deteriorada situación humanitaria en el país⁹. El 26 y el 27 de mayo, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas convocó un

5/ *Ídem*.

6/ Al menos 34 trabajadores de los medios de comunicación abandonaron el país a lo largo de 2009. De ellos, 24 presentaron demandas de asilo político en países occidentales. Ver Informe de MFSL, *Sri Lanka - Freedom of Expression Violations, January-December 2009*, febrero de 2010.

7/ Relatores Especiales sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos; sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión; sobre el Derecho de toda Persona al Disfrute del Más Alto Nivel Posible de Salud Física y Mental; sobre la Independencia de Jueces y Magistrados; sobre el Derecho a la Alimentación; sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias; sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; sobre Vivienda Adecuada; Presidentes de los Grupos de Trabajo sobre Desapariciones Forzosas o Involuntarias y sobre Detenciones Arbitrarias. Traducción no oficial.

8/ Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 9 de febrero de 2009. Traducción no oficial.

354 9/ Ver Resolución P6_TA(2009)0129 del Parlamento Europeo sobre Sri Lanka, 12 de marzo de 2009.

periodo de sesiones extraordinario para abordar la situación de los derechos humanos en el país¹⁰.

Graves actos de represión contra los periodistas que denuncian las violaciones de los derechos humanos

En 2009, los periodistas que denuncian violaciones de los derechos humanos, especialmente la corrupción, el abuso de autoridad y la impunidad que acompaña a estas prácticas, fueron víctimas de graves represalias. La impunidad siguió siendo la principal característica de todos los ataques contra los medios de comunicación. De hecho, ninguno de los asesinatos, secuestros, ataques, amenazas y acciones intimidatorias contra los periodistas fueron investigados hasta el fondo. El 8 de enero de 2009, el Sr. **Lasantha Wickrematunge**, fundador y Jefe de redacción del periódico *The Sunday Leader*, que criticaba la corrupción y el abuso de autoridad en Sri Lanka, así como las políticas gubernamentales relacionadas con el conflicto, se dirigía a su trabajo cuando fue asesinado por cuatro motoristas no identificados armados con pistolas en Colombo, cerca de la base militar de Ratmalana. Fue trasladado al hospital, donde falleció, con graves heridas en la cabeza. Anteriormente, el Sr. Wickrematunge había sido objeto, en varias ocasiones, de intimidaciones y denuncias debido a sus artículos de investigación sobre la corrupción y el nepotismo en el Gobierno y en la sociedad en general, y sobre la impunidad que siempre acompaña a estas prácticas. El Sr. Wickrematunge criticó asimismo la guerra y siempre se mostró a favor de una solución política negociada para poner fin a los enfrentamientos¹¹. A finales de 2009, los asesinos del Sr. Wickrematunge seguían sin identificar. Además, los periodistas de *The Sunday Leader* continuaron siendo víctimas de hostigamiento después del asesinato. Por ejemplo, el 22 de octubre de 2009, la Sra. **Frederica Jansz**, Editora de *The Sunday Leader*, y la Sra. **Munza Mushataq**, Editora de noticias, recibieron amenazas de muerte similares a las que le fueron enviadas al Sr. Wickrematunge tres semanas antes de su asesinato. Las amenazas llegaron después de que el periódico publicase un artículo sobre unas grabaciones de video en las que presuntamente aparecían soldados del Gobierno de Sri Lanka ejecutando a prisioneros tamiles. Las imágenes habían sido emitidas en el Reino Unido por la cadena *Channel 4* en agosto de 2009. Las periodistas informaron de las amenazas al Inspector General de la Policía de Sri Lanka y a la

10 / Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, de 27 de mayo de 2009.

11 / El asesinato del Sr. Wickrematunge fue severamente condenado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Sra. Navy Pillay, que se mostró profundamente preocupada por la libertad de expresar disensión en Sri Lanka. De estas mismas inquietudes se hizo eco el Parlamento Europeo en su resolución de 5 de febrero de 2009. Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 29 de enero de 2009, y Resolución P6_TA(2009)0054 del Parlamento Europeo sobre Sri Lanka, 5 de febrero de 2009.

policía local de Colombo, pero a finales de 2009 las autoridades no habían tomado ninguna medida al respecto¹². Además, el Sr. **Sunanda Deshapriya**, periodista y defensor de derechos humanos, fue acusado por medios de comunicación cercanos al Gobierno de ser un “traidor” y un “mentiroso” después de su intervención durante el periodo de sesiones extraordinario celebrado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 27 de mayo de 2009. La intervención posteriormente fue colgada en *YouTube*. Con varios de los comentarios se incitaba a la violencia contra el Sr. Deshapriya y su familia. El 25 de mayo, el Sr. Deshapriya ya había sido acusado en los medios de comunicación de viajar a Ginebra “con el objetivo de comparecer ante el Consejo de Derechos Humanos con declaraciones falsas e inexactas contra el Gobierno de Sri Lanka y las fuerzas de seguridad” y para “defender a los líderes de los LTTE”. El 7 de junio de 2009, el periódico *The Nation* informó de que el Presidente Mahinda Rajapaksa “había expresado su preocupación por los reproches formulados por Sunanda Deshapriya contra Sri Lanka durante el periodo de sesiones extraordinario del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas celebrado en Ginebra”, lo cual fue considerado una “traición”¹³. Después del brutal ataque contra el Sr. Poddala Jayantha, Secretario General de la Asociación de Periodistas Profesionales de Sri Lanka (*Sri Lanka Working Journalists Association* – SLWJA), que fue secuestrado, torturado y arrojado a una cuneta el 1 de junio de 2009, la División de Investigación Criminal (*Criminal Investigation Division* – CID) interrogó y arrestó a los Sres. **Sandaruwan Senadheera** y **Bennet Rupasinghe**, editor y editor de noticias de *Lanka E News*, el 2 y el 1 de junio respectivamente, por haber informado del secuestro del Sr. Jayantha, también a la policía. Fueron detenidos como sospechosos del ataque a su colega, antes de ser puestos en libertad bajo fianza de 500.000 rupias de Sri Lanka (aproximadamente 3.363 euros) por el Tribunal de Magistrados el 2 de junio. El 12 de octubre, el Tribunal los absolvió ya que la policía no había conseguido ninguna prueba para enjuiciarlos¹⁴. El 31 de agosto de 2009, el Sr. **Jayaprakash S. Tissanayagam**, periodista tamil de *The Sunday Times* y *The Daily Mirror*, así como Jefe de Redacción de *Outreach Multimedia*, una revista en línea creada para abordar los problemas de derechos humanos en Sri Lanka, fue condenado por el Tribunal Supremo de Colombo a 20 años de trabajos forzados en el marco de la PTA por “provocar discordias comunitarias”, “incitar al odio racial” y “apoyar el terrorismo”. El Sr. Tissanayagam fue arrestado en marzo de 2008 por la División de Investigación del

12/ Ver Informe de MFSL, *Sri Lanka - Freedom of Expression Violations, January-December 2009*, febrero de 2010 y “Law and Society Trust” (LST).

13/ Ver LST.

Terrorismo (*Terrorism Investigation Division – TID*) de la policía y permaneció detenido durante más de cinco meses sin que se presentaran acusaciones en su contra. En agosto fue acusado, en el marco de la PTA y de los Reglamentos de emergencia, en relación con unos artículos que escribió en 2006 en la revista *North-Eastern Monthly* en los que criticaba las operaciones militares llevadas a cabo por el Gobierno en las regiones tamiles por sus “consecuencias indiscriminadas sobre los civiles”¹⁵.

Hostigamiento contra abogados y defensores que defienden a las víctimas de violaciones de los derechos humanos

Los abogados y defensores de las víctimas de violaciones de los derechos humanos fueron a menudo objeto de actos de hostigamiento, amenazas de muerte y ataques en 2009. Por ejemplo, el 24 de enero, el centro de derechos humanos “Derecho a la Vida” (*Right to Life*) de Negombo, Katunayake, recibió amenazas de muerte a través de una llamada telefónica. En septiembre de 2008, el centro y sus abogados ya habían recibido amenazas de muerte, que comenzaron tras el asesinato, el 20 de septiembre de 2008, del Sr. Sugath Nishanta Fernando. Este había denunciado un caso de soborno y recibido amenazas de muerte antes de su asesinato. El centro Derecho a la Vida había colaborado con él. El 26 de enero, el Presidente de dicho centro interpuso una demanda ante el Inspector General de la Policía de Colombo. A continuación, la CID informó al centro de que se había iniciado una investigación, que seguía en curso. En el mismo sentido, el 27 de enero, el Sr. **Amitha Ariyaratne**, antiguo abogado del Sr. Sugath Nishanta, fue amenazado de muerte en tres ocasiones en la comisaría de policía de Negombo por oficiales de policía. El Sr. Ariyaratne representa además a la familia del Sr. Nishanta en una demanda interpuesta por tortura contra los oficiales de policía de la comisaría de Negombo, acusados de haber torturado al Sr. Nishanta. No obstante, ningún oficial fue arrestado ni interrogado en relación con estas amenazas de muerte. El Sr. **Santha Fernando**, Secretario de Justicia y Paz del Consejo Nacional Cristina de Sri Lanka (*National Christian Council of Sri Lanka – NCCSL*), que participa activamente en la promoción de la justicia entre los grupos sociales menos privilegiados, fue detenido sin que se formularan cargos en su contra en el marco de los Reglamentos de emergencia entre el 27 de marzo y el 11 de noviembre de 2009 en la TID, antes de ser puesto en libertad bajo fianza. A finales de 2009, el Sr. Fernando seguía obligado a presentarse regularmente

15/ Su Codirector, el Sr. N. Jasiharan, y su esposa, la Sra. V. Valamathy, que también fueron arrestados en marzo de 2008, fueron liberados en octubre de 2009 después de que se retiraran los cargos, cuando acordaron no interponer ninguna demanda de derechos fundamentales contra las autoridades. En septiembre de 2009, el Sr. Tissanayagam recurrió su sentencia y finalmente fue puesto en libertad bajo fianza en enero de 2010. En mayo de 2010 le fue concedido un indulto presidencial.

en la TID y no tenía permiso para abandonar el país, pues su pasaporte fue entregado a los tribunales a la espera de que se examinara su caso. El 7 de mayo de 2009, el Sr. **Sinnavan Stephen Sunthararaj**, Director de Proyecto del Centro de Derechos Humanos y Desarrollo (*Centre for Human Rights and Development – CHRD*), muy conocido por denunciar casos de abuso de menores en Jaffna, fue secuestrado, presuntamente por oficiales de la CID. El Sr. Sunthararaj acababa de pasar dos meses detenido sin cargos. A finales de 2009, el Sr. Sunthararaj seguía desaparecido. Además, el 20 de agosto de 2009 por la mañana, el Dr. **Paikiasothy Saravanamuttu**, Director Ejecutivo del Centro de Alternativas Políticas (*Centre for Policy Alternatives – CPA*), recibió una carta anónima que contenía amenazas de muerte y en la que se le responsabilizaba de que Sri Lanka pudiera perder los beneficios del Sistema Generalizado de Preferencias Plus (SGP+) de la Unión Europea en octubre, lo que resultaría en pérdidas de puestos de trabajo en la industria textil, después de que el Dr. Saravanamuttu le transmitiese información a la Sra. Benita Ferrero-Waldner, la Comisaria de Exteriores de la Unión Europea¹⁶. Posteriormente, el Dr. Saravanamuttu y el CPA interpusieron una denuncia a la policía y solicitaron al Inspector General de la Policía que ordenase una investigación inmediata sobre el tema. El 1 de junio de 2009, el CPA ya había recibido una carta con amenazas, en la que se acusaba a la ONG de ayudar e incitar al terrorismo y de conspirar contra Sri Lanka con la comunidad internacional. Además, el 2 de septiembre, el Dr. Saravanamuttu fue detenido brevemente por la TID en el aeropuerto internacional de Katunayake a su regreso del extranjero. La TID lo interrogó durante dos horas antes de ponerlo en libertad, sin darle ninguna razón alguna del arresto. Además, fue investigado un grupo de 133 ciudadanos y activistas y organizaciones de la sociedad civil que emitieron un comunicado público en el que condenaban las amenazas de muerte contra el Dr. Saravanamuttu el 27 de agosto. El comunicado fue publicado como un anuncio de pago en los periódicos *The Daily Mirror* y *Lankadeepa* el 16 de septiembre. Concretamente, varios oficiales de la CID visitaron e interrogaron a varios de los signatarios el 28 de agosto¹⁷.

16/ El SGP de la UE es un acuerdo comercial mediante el cual la UE concede acceso preferencial al mercado de la UE a 176 países y territorios en desarrollo. Este acuerdo especial con incentivos para un desarrollo sostenible y buen gobierno (denominado SGP+) ofrece reducciones arancelarias adicionales para apoyar a los países en desarrollo vulnerables a la hora de ratificar y aplicar las convenciones internacionales en dichas áreas. La CPA ha declarado en numerosas ocasiones que los beneficios del SGP+ deben renovarse, y que Sri Lanka debería aprovechar la oportunidad para reforzar su marco de protección de los derechos humanos, cumpliendo el derecho internacional en materia de derechos humanos.

17/ Les preguntaron cómo habían conocido al Dr. Saravanamuttu, si había una reunión de todos los signatarios de la declaración, si habían visto la carta con las amenazas, y quién la había enviado.

Además, la situación de extrema inseguridad a la que se enfrentan los defensores de derechos humanos en Sri Lanka se agravó todavía más tras una declaración pública realizada en marzo por el Ministro de Derechos Humanos de Sri Lanka, quien desacreditó y amenazó a los defensores de derechos humanos después de que varias ONG del país denunciassen violaciones de los derechos humanos durante el periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas celebrado en Ginebra en marzo de 2009. Del mismo modo, cinco abogados, los Sres. **Srinath Perera, Upul Jayasuriya, S. Sumanthiran, Viran Corea y Athula Ranagala**, fueron tachados de “no ser patrióticos” y de “traidores de la nación” en un artículo publicado en la página web del Ministerio de Defensa el 10 de julio de 2009. Fueron también descritos como abogados “con un historial de defensa de sospechosos de los LTTE en el pasado”. Al parecer, los abogados fueron calumniados únicamente por aparecer en el periódico *The Sunday Leader* en un caso de difamación mencionado por el Ministro de Defensa¹⁸.

Obstáculos contra trabajadores humanitarios

En 2009, siguió aplicándose la decisión del Gobierno de septiembre de 2008 de ordenar a todas las organizaciones humanitarias internacionales – con excepción del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) – que abandonasen el área de Vanni porque “ya no podía garantizar la seguridad de los trabajadores humanitarios” en la región. Esta decisión tuvo una fuerte repercusión sobre el acceso a la ayuda de la población civil. Las organizaciones humanitarias y sus trabajadores continuaron enfrentándose a graves restricciones en su trabajo. Concretamente, las autoridades de los campos impidieron a las organizaciones humanitarias, como las Naciones Unidas y el CICR, llevar a cabo una supervisión y protección eficaces de los campos controlados por fuerzas de seguridad. En julio, el Gobierno solicitó al CICR que cerrase sus oficinas en el este de Sri Lanka después de que el Ministro Mahinda Samarasinghe declarase que los “servicios especializados” proporcionados por el CICR y otras organizaciones humanitarias habían dejado de ser necesarios desde el final de la guerra. De este modo, y les impidió el acceso a los desplazados del norte del país. El 17 de julio de 2009, cuatro oficinas del CICR de Trincomalee, Mutur, Batticaloa y Akkaipattu, en la provincia oriental, habían sido clausuradas. Además, se habían suspendido las actividades en dicha región. Durante el mismo periodo, las actividades desempeñadas desde las oficinas de Vavuniya y Mannar quedaron paralizadas a la espera de mayores acuerdos con el Gobierno. El cierre se produjo entre tensiones crecientes entre el

Gobierno y docenas de grupos humanitarios, debido a las críticas por las condiciones en los campos dirigidos por el Gobierno en el norte del país, donde se encontraban civiles tamiles desplazados durante la fase final de los combates entre el Gobierno y los LTTE¹⁹. Las autoridades gubernamentales continuaron además acusando públicamente a las agencias de ayuda internacionales, incluyendo a las Naciones Unidas y al CICR, de apoyar o simpatizar con los LTTE.

Además de los obstáculos a los que se enfrentan en sus labores cotidianas, los trabajadores humanitarios fueron víctimas de hostigamiento al denunciar las violaciones de derechos humanos que presenciaron. En mayo de 2009, cinco médicos empleados por el Gobierno, el Dr. **T. Sathiyamoorthy**, el Dr. **T. Varatharajah**, el Dr. **V. Shanmugarajah**, el Dr. **Ilancheliyan Pallavan** y el Dr. **S. Sivapalan**, fueron arrestados por el ejército de Sri Lanka, que finalmente los entregó a la policía para ser puestos bajo custodia de la TID, que declaró que se trataba de partidarios de los LTTE por haber facilitado información sobre la situación en la zona de conflicto a grupos de derechos humanos nacionales e internacionales, y a los medios de comunicación, incluyendo informes sobre los ataques del ejército de Sri Lanka contra la población civil. El 24 de agosto de 2009, el Dr. Sathiyamoorthy, el Dr. Varatharajah, el Dr. Shanmugarajah y el Dr. Pallavan fueron finalmente puestos en libertad bajo fianza, aunque quedaron confinados en Vavuniya. El Dr. Sivapalan fue puesto en libertad bajo fianza el 1 de septiembre en condiciones similares. A finales de 2009, continuaban pendientes las acusaciones de “proporcionar información falsa a los medios de comunicación” y “fomentar la propaganda de los rebeldes”. Además, el 11 y el 12 de junio de 2009, el Sr. **Charles Raveendran Navaratnam**, trabajador del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y el Sr. **Kanthasamy Sounthararajan**, trabajador de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), fueron secuestrados por un grupo de hombres vestidos de civil que no se identificaron y que conducían un vehículo sin matrícula. Más tarde se descubrió que los dos trabajadores de las Naciones Unidas habían sido secuestrados por los servicios de seguridad de Sri Lanka. Fueron arrestados por “participar activamente en actividades de los LTTE” y, a finales de 2009, presuntamente permanecían detenidos²⁰. Además, el 6 de septiembre de 2009, el Sr. **James Elder**, Portavoz en Colombo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), fue convocado por el Ministro de Asuntos Exteriores, quien le comunicó que su visado de residencia había sido cancelado a partir del 7 de septiembre. Finalmente, al Sr. Elder se le concedió permanecer en el

19/ Ver CICR, www.icrc.org/web/eng/siteeng0.nsf/html/sri_lanka y LST.

país hasta el 21 de septiembre. Si bien no se dio ninguna explicación oficial por dicha decisión, la expulsión del Sr. Elder se produjo después de que este realizara varias declaraciones sobre la difícil situación de los niños durante y después de la guerra²¹. En julio, el Sr. **Peter Mackay**, trabajador sobre el terreno de UNOPS, ya se había visto obligado a salir de Sri Lanka por recabar información pormenorizada que cuestionaba las cifras oficiales de civiles fallecidos, así como la adecuación de las disposiciones tomadas en el marco de las operaciones humanitarias²².

Intervención urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Lasantha Wickrematunge	Asesinato	Llamado Urgente LKA 001/0109/OBS 006	15 de enero de 2009
Sr. Upali Tennakoon	Ataque	Llamado Urgente LKA 002/0109/OBS 015	27 de enero de 2009
Miembros del centro de derechos humanos Derecho a la Vida/ Sr. Amitha Ariyaratne	Amenazas de muerte	Llamado Urgente LKA 003/0209/OBS 022	3 de febrero de 2009
Sr. Sinnavan Stephen Sunthararaj	Desaparición forzosa / Preocupación por la integridad física y psicológica / Hostigamiento	Llamado Urgente LKA 004/0509/OBS 077	15 de mayo de 2009
Sr. Paikiasothy Saravanamuttu	Amenazas de muerte	Llamado Urgente LKA 005/0809/OBS 121	21 de agosto de 2009

21/ *Ídem.*

22/ *Ídem.*

TAILANDIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

En 2009, un acontecimiento destacado en Tailandia fue la protesta contra el Gobierno que organizó el Frente Unido por la Democracia contra la Dictadura (*United Front for Democracy against Dictatorship* – UDD), respaldado por el destituido ex Primer Ministro Thaksin Shinawatra, y que tuvo lugar a finales de marzo y durante el mes de abril. Al menos 123 personas resultaron heridas durante los enfrentamientos que se produjeron en las calles. Además, la cumbre de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (*Association of Southeast Asian Nations* – ASEAN) se canceló después de que los manifestantes del UDD entraran a la fuerza en el lugar en donde esta se celebraba el 11 de abril de 2009. Como respuesta a lo ocurrido, el Gobierno declaró el estado de emergencia en Pattaya, Bangkok y las provincias de los alrededores. El 12 de abril, unos 50 miembros del UDD que protestaban contra el estado de emergencia y la detención de uno de sus líderes consiguieron entrar a la fuerza en el Ministerio del Interior. La noche del 13 al 14 de abril, al menos 77 personas resultaron heridas y otras dos fallecieron tiroteadas¹. Asimismo, a pesar de que el Primer Ministro Abhisit Vejjajiva declaró que, en vez de ser la seguridad su principal foco de atención, pasaría a centrarse en el desarrollo y la justicia, en 2009 no se constató ningún avance importante para poner fin a la insurrección del sur, en la que han perdido la vida más de 3.900 personas durante los últimos seis años. Al contrario, la violencia se intensificó, las leyes más duras seguían en vigor y las milicias exacerbaban las tensiones entre los budistas y los musulmanes. Las fuerzas armadas socavaron los esfuerzos por hacer valer el control civil y se opusieron al levantamiento de la Ley marcial y del estado de emergencia vigente en las tres provincias conflictivas de Pattani, Yala y Narathiwat².

Otros sucesos desataron una oleada de protestas internacionales. En concreto, a lo largo de 2009, el Gobierno de Tailandia continuó repatriando forzosamente a un gran número de refugiados procedentes de países vecinos en los que existen regímenes autoritarios, violando de este

1/ Ver Unión por la Libertad Civil (*Union for Civil Liberty* - UCL).

2/ Ver Informe de International Crisis Group, *Southern Thailand: Moving towards Political Solutions?*,

modo el principio de “no a la devolución forzada”³. En diciembre, unos 4.000 laosianos hmong fueron deportados a Laos, a pesar de que muchos de ellos ya llevaban más de 30 años viviendo en Tailandia y de que algunos habían manifestado que necesitaban protección internacional⁴. Además, el fusilamiento de dos traficantes de drogas que se llevó a cabo el 24 de agosto – el primero desde 2003 – fue ampliamente condenado por el movimiento abolicionista mundial⁵.

En 2009, la libertad de expresión en Tailandia fue nuevamente restringida, no solo en Internet, sino también en otros medios de comunicación. En concreto, el Ministerio de Tecnología de la Información y la Comunicación (*Ministry of Information and Communication Technology* – MICT) continuó acallando a los “ciberdisidentes” y restringiendo la libertad de expresión, utilizando como pretexto la Ley de lesa majestad⁶. Así pues, el MTIC ya ha clausurado más de 2.000 páginas web y, a lo largo de 2009, siguió bloqueando muchos otros⁷. El 14 de mayo, el Gobierno anunció la introducción de nuevas normas para las emisoras de radio comunitaria y los canales de televisión, con vistas a controlar el contenido de los programas⁸. Finalmente, las normas se aprobaron y las emisoras de radio comunitaria se vieron obligadas a registrarse conforme al plan de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (*National Telecommunications Commission* – NTC) para poder ser legales. El 25 de agosto de 2009, se habían expedido 5.500 licencias de 300 días de prueba, una cifra que abarcó el 98-99% de las radios comunitarias nacionales. Las cadenas comunitarias que obtuvieran la licencia de prueba tenían que garantizar que el contenido de su programa “no incita malestar político ni violencia, no ofende a la monarquía y no altera los principios morales”⁹.

Por último, en el marco institucional, se criticó duramente la selección de miembros no calificados para formar parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Tailandia, lo cual es incompatible con los Principios de París. De los siete miembros nuevos aprobados por el Senado el 1 de

3/ Según dicho principio, ningún Estado debe expulsar, repatriar o extraditar a una persona a otro Estado en el que dicha persona podría estar en peligro o ser torturada.

4/ Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 31 de diciembre de 2009. Ver también Resolución del Parlamento Europeo P6_TA(2009)0055 sobre la situación de los refugiados birmanos en Tailandia, 5 de febrero de 2009.

5/ Ver UCL y Declaración de la Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, 3 de septiembre de 2009.

6/ La Ley de lesa majestad tailandesa es una de las más duras del mundo. Estipula penas de tres a 15 años de cárcel y, a menudo, se ha utilizado con motivos políticos.

7/ Ver Comunicado de Prensa de IFEX, 8 de abril de 2009.

8/ Ver Artículo 19 y Informe del Consejo de Prensa Nacional de Tailandia (*National Press Council of Thailand*), *Impact of Defamation Law on Freedom of Expression in Thailand*, julio de 2009.

9/ Ver UCL..

mayo de 2001, uno había sido sometido a una investigación policial y varios no tenían ningún tipo de experiencia en derechos humanos, mientras que candidatos altamente calificados fueron rechazados. Una de las principales críticas fue el rechazo a que hubiera representación de conocidas organizaciones de la sociedad civil¹⁰.

Actos de hostigamiento y de intimidación en contra de los defensores que luchan contra la impunidad

En 2009, las autoridades continuaron considerando a los defensores que luchan contra la impunidad como posibles amenazas. El 8 de febrero de 2009, las fuerzas de seguridad tailandesas, comandadas por el Teniente Coronel Pravej Sudhiprapha, registraron la oficina del Grupo de Trabajo sobre la Justicia para la Paz (*Working Group on Justice for Peace – WGJP*) en la provincia del sur de Pattani. Un total de 20 miembros de la policía y del ejército se pasaron tres horas registrando la oficina. La operación se llevó a cabo de conformidad con la Ley marcial, y teniendo en cuenta la información que los militantes habían recopilado en la zona. Las fuerzas de seguridad pidieron a los voluntarios las contraseñas de los ordenadores, ya que estos contenían datos sobre las víctimas de abusos y los testigos, así como otra información confidencial. Además, los militares repartieron folletos por las zonas del sur, en los que se incluía el nombre y la dirección de la Sra. **Angkhana Neelapaijit**, Presidenta del WGJP y viuda del Sr. **Somchai Neelapaijit**, abogado de los derechos humanos que desapareció hace cinco años tras presentar una denuncia en la que alegaba que agentes de la policía habían torturado a algunos clientes suyos en el sur. Esto se hizo sin su consentimiento y pusieron en peligro su trabajo. El registro tuvo lugar después de que se publicaran varios informes sobre las condiciones de los derechos humanos en el sur de Tailandia, entre los que había uno del WGJP¹¹. Asimismo, a pesar de que cuatro primeros ministros tailandeses en los últimos cinco años reconocieron que la policía y otros funcionarios del Gobierno estaban implicados en la desaparición forzada del Sr. Somchai Neelapaijit, ninguno de ellos llevó a los responsables a juicio. Además, se cree que el agente de policía de la División de Prevención de Delitos, el Sr. Pol Maj Ngerm Thongsuk, que había sido condenado a tres años de cárcel por la desaparición del Sr. Somchai Neelapaijit, huyó del país. En varias ocasiones, la Sra. Neelapaijit fue víctima de actos menores de hostigamiento por presionar para que se hiciera justicia.

10/ *Ídem.*

Asesinato de una activista por los derechos humanos en la provincia de Yala

El 12 de marzo de 2009, la Sra. **Laila Paaitae Daoh**, una activista por los derechos humanos y defensora de la paz, recibió un disparo en plena luz del día en el distrito de Krongpenang, provincia de Yala. Desde hace tiempo, la Sra. Paaitae Daoh y su familia han recibido amenazas y han sido el blanco de ataques insurgentes. Presuntos insurgentes mataron a su hijo mayor en 2004, y a su marido y a su otro hijo en 2006. A pesar de las presiones ejercidas por los insurgentes, la Sra. Paaitae Daoh promovió la coexistencia entre los musulmanes malayos y los budistas tailandeses. Después de su muerte, su hermana recibió llamadas telefónicas anónimas de hombres que hablaban el dialecto local malayo y que la amenazaban de muerte. Son muchos los que piensan que el objetivo que se esconde detrás del asesinato de la Sra. Paaitae Daoh y de las amenazas proferidas a su hermana es intimidar a los musulmanes que no apoyan el uso de la violencia de los insurgentes en las provincias del sur. A finales de 2009, los autores del asesinato de la Sra. Paaitae Daoh seguían sin ser identificados¹².

Disparos contra dos defensores de los derechos comunitarios y medioambientales

En 2009, los defensores de los derechos medioambientales en Tailandia continuaron siendo víctimas de asesinatos y otras agresiones, sobre todo por denunciar la explotación abusiva de recursos naturales, que daña el medio ambiente y perjudica la calidad de vida de las comunidades locales. El 27 de noviembre, el Sr. **Sittichai Phetpong**, Vicepresidente de la Asociación para la Protección de Recursos Marítimos (*Association for the Protection of Maritime Resources*) que trabajaba a favor de grupos socialmente desfavorecidos, así como de la preservación de los recursos naturales¹³, resultó gravemente herido por un pistolero que conducía una motocicleta en el distrito de Khanghe de Haad Yai (provincia de Songkhla). Recibió tres balas en el cuerpo y una en el brazo. Anteriormente, ya había recibido amenazas de personas que veían la continuación de la explotación de recursos naturales obstaculizada por las protestas contra las prácticas destructivas del medio ambiente que se llevaban a cabo. El 31 de mayo, informó de dichas amenazas a la policía de Haat Yai. Después de que los representantes de varias ONG y el padre del Sr. Sittichai Phetpong presentaran una carta en la que pedían justicia al Gobernador de la provincia de Songkhla, el caso se confió a oficiales de alto rango de la policía de la novena región. Posteriormente, el Teniente General de la policía Wirayut (Comandante

12/ *Ídem*.

13/ El Sr. Sittichai Phetpong ha jugado desde hace tiempo un rol importante estableciendo y fortaleciendo organizaciones comunitarias, así como en la preservación de los recursos del lago Songkhla

de la novena región) anunció que nombraría un grupo de trabajo especial para que realizara la investigación, pero a finales de 2009 no se había hecho ningún avance al respecto y el Sr. Sittichai seguía en el hospital en estado crítico. Asimismo, el 6 de octubre de 2009, un hombre con una motocicleta disparó al Sr. **Praseth Rakpao**, abogado y ex miembro del Consejo Provincial de Rayong, mientras este iba en su coche. Probablemente, el motivo del asesinato está relacionado con el hecho de que el Sr. Praseth Rakpao era el líder de los ciudadanos que protestaban contra una planta de tratamiento en la que se había invertido mucho y que iba en contra de las leyes de protección medioambiental. Durante varios meses, los vecinos estuvieron protestando en contra de este proyecto. El 28 de julio, presentaron ante el Parlamento una demanda para pedir justicia, con cerca de 4.000 firmas. Antes del asesinato, los manifestantes habían sido advertidos de que corrían peligro. A finales de 2009, los autores del asesinato seguían sin haber sido identificados¹⁴.

Los líderes de los sindicatos obreros son objeto de despidos y detenciones

El derecho a la libertad de reunión pacífica de los sindicalistas fue restringido en 2009. De hecho, la policía empleó técnicas violentas para reprimir a los trabajadores y a sus líderes. Por ejemplo, el 27 de agosto, un total de 1.959 trabajadores que habían sido despedidos por “Body Thailand Fashion Ltd.” (una filial de “Triumph International”) y sus partidarios fueron a protestar al Parlamento, en Bangkok. Una gran mayoría de los trabajadores despedidos pertenecía a grupos vulnerables: ancianos, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Existen vídeos en los que se ve claramente que la policía utilizó una gran variedad de dispositivos acústicos para dispersar la manifestación. Estos dispositivos emiten un ruido desorientador de hasta 155 decibelios, un nivel que puede dañar el oído de por vida, produce dolor y causa náuseas¹⁵. Al día siguiente, la policía de Dusit emitió una orden de detención de los tres líderes del sindicato obrero de Triumph International en Tailandia, a saber el Sr. **Sunthorn Boonyod**, la Sra. **Boonrod Saiwong** y la Sra. **Jitra Kotchadej**. El 25 de enero de 2010, la comisaría de policía de Dusit acusó a las Sras. Jitra Kotchadej y Boonrod Saiwong de “reunir a más de 10 personas para ocasionar disturbios políticos”, de conformidad con los artículos 215 y 216 del Código Penal y con el artículo 108 de la Ley de circulación. Pronto fueron puestos en libertad bajo fianza de 100.000

14/ Ver UCL.

15/ Estos dispositivos se diseñaron para controlar a grupos hostiles y se han utilizado en contra de los piratas somalíes que atacan barcos y en Irak.

baht (unos 2.200 euros). A finales de 2009, los cargos seguían pendientes y no había noticias del Sr. Boonyod¹⁶.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sra. Angkhana Neelapaijit, Sr. Somchai Neelapaijit	Hostigamiento / Amenazas / Desaparición forzada	Llamado Urgente THA 001/0609/OBS 090	9 de julio de 2009

VIET NAM

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

En 2009, en Viet Nam se continuó deteniendo y condenando a docenas de defensores pacíficos de la democracia, activistas religiosos independientes, defensores de derechos humanos, periodistas y blogueros, utilizando leyes de seguridad nacional redactadas de modo muy general tales como hacer “propaganda contra el Gobierno” o “abusar de las libertades democráticas”, con el fin de reforzar la autoridad del Partido Comunista. Además, a lo largo de 2009, las autoridades siguieron ejerciendo control sobre los medios de comunicación. Lamentable en este sentido fue el anuncio del Gobierno de octubre de 2009 en el que manifestó su intención de elaborar un nuevo decreto, en que se prevería el cobro de derechos a los periodistas que se negaran a identificar sus fuentes o redactaran artículos “subjetivos” que ocasionaran “graves consecuencias”¹. Esa iniciativa fue inmediatamente objeto de críticas, incluso por parte de los medios de comunicación oficiales. Hasta finales de 2009, dicho decreto no se había aprobado ni divulgado.

En el marco del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas (EPU), a que se sometió Viet Nam en mayo de 2009, numerosos Estados Miembros de las Naciones Unidas y organizaciones recordaron que el país se enfrentaba con varios problemas graves de derechos humanos. Subrayaron, en particular, que Viet Nam aún no era parte en tratados internacionales fundamentales, entre ellos la Convención Contra la Tortura y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951². Asimismo, varios países lamentaron que Viet Nam no hubiera invitado a observadores de las Naciones Unidas desde 1998, pese a que existen seis peticiones pendientes de los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas para visitar el

1/ Ver Comité de Derechos Humanos de Viet Nam y Quê Me: Acción para la Democracia en Viet Nam (*Vietnam Committee on Human Rights - Quê Me: Action for Democracy in Vietnam* - VCHR).

2/ Algunos de los tratados fundamentales en que Viet Nam no es parte son: OP-ICESCR 3, ICCPR-OP 1, ICCPR-OP 2, OP-CEDAW, CAT, OP-CAT, ICRMW, CRPD (firmada el 22 de octubre de 2007), CRPD-OP y CED. Ver Consejo de Derechos Humanos, *Recopilación preparada por la ACNUDH - Viet Nam*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/WG.6/5/VNM/2, 16 de marzo de 2009.

país³. Si bien Viet Nam aceptó algunas recomendaciones generales sobre la promoción de los derechos humanos, rechazó muchas de las propuestas concretas. Por ejemplo, un gran número de países pidió transparencia respecto de las cárceles y los campos de detención, el número de detenidos, los motivos de su encarcelamiento y la pena de muerte, pero tales recomendaciones se rechazaron⁴. Viet Nam también descartó recomendaciones sobre la necesidad de otorgar mayor independencia a los medios de comunicación, de eliminar las restricciones a la libertad de expresión, de liberar a los presos de conciencia y de reconocer a la Iglesia Budista Unificada de Viet Nam (*Unified Buddhist Church of Viet Nam* – UBCV). Asimismo, se negó a derogar tanto las disposiciones imprecisas sobre “seguridad nacional” que constan en el Código Penal⁵, incluidos el artículo 88 sobre “realización de propaganda contra la República Socialista de Viet Nam” y el artículo 258 sobre “abuso de las libertades democráticas para sabotear los intereses del Estado”, como la Ordenanza N° 44, en virtud de la cual se autoriza la detención administrativa sin juicio, bajo arresto domiciliario o en centros psiquiátricos, de los presuntos infractores de la seguridad nacional⁶. El Gobierno también rehusó reconocer los derechos de las personas y los

3/ Se trata del Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión (solicitado en 2002); el Relator Especial sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias (2006); la Relatora Especial sobre la Libertad de Religión o de Creencias (2008); el Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación (2008), así como el Experto Independiente sobre las Consecuencias de la Deuda Externa (2008) y el Experto Independiente sobre la Cuestión del Agua Potable (2008). Ver Consejo de Derechos Humanos, *Recopilación preparada por la ACNUDH - Viet Nam*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/WG.6/5/VNM/2, 16 de marzo de 2009. En respuesta al EPU, el Gobierno de Viet Nam declaró que recientemente había extendido invitaciones a los Relatores Especiales sobre el Derecho a la Alimentación, la Educación y la Salud, así como a los Expertos Independientes en la Cuestión de la Extrema Pobreza y las Consecuencias de la Deuda Externa para los Derechos Humanos. Ver Consejo de Derechos Humanos, *Report of the Working Group on the Universal Periodic Review - Viet Nam*, Addendum, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/12/11/Add.1, 16 de septiembre de 2009.

4/ Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 24 de septiembre de 2009.

5/ En virtud del Código de Procedimiento Penal enmendado en 2004 (artículo 120), los presuntos infractores de la “seguridad nacional” podrían ser mantenidos en custodia policial hasta cuatro meses mientras se realice la investigación. Luego de ese período, que podría prorrogarse hasta cuatro veces por decisión del Presidente de la Fiscalía Popular Suprema, las autoridades deben poner en libertad al detenido o, “en caso necesario, aplicar otras medidas disuasorias”. La “libertad vigilada” o *Quan che* (artículo 30 del Código Penal) constituye un castigo adicional infligido a los ex presos políticos, que permite al Estado someter a los autores de delitos contra la “seguridad nacional” “a la supervisión y reeducación de la autoridad local” durante un período de prueba de uno a cinco años a partir de su puesta en libertad.

6/ La Ordenanza N° 44 por la que se rige el “tratamiento de las infracciones administrativas” habilita a los funcionarios locales no solo para arrestar y detener a los ciudadanos sino también para confinarlos en hospitales mentales o “campos de rehabilitación” sin ninguna de las garantías procesales debidas. La Ordenanza se utiliza en particular contra los disidentes políticos y religiosos y legaliza la práctica arbitraria de la detención sin juicio.

grupos a “disentir públicamente” y a participar en diálogos con las organizaciones de la sociedad civil⁷.

Como hecho positivo, en junio de 2009 Viet Nam abolió la pena de muerte para siete delitos, entre ellos la violación, el soborno, la falsificación de dinero y bonos, el secuestro de buques y aeronaves, la destrucción de armas y equipo militar, y la apropiación de bienes mediante fraude. Lamentablemente, aún se puede sentenciar a muerte a las personas que critican al Gobierno con arreglo a algunas disposiciones penales tales como “seguridad nacional”, “intento de derrocar la administración popular” (artículo 79 del Código Penal) y “espionaje” (artículo 80) porque simplemente ejercen su derecho a la libertad de expresión. En efecto, esas disposiciones vagas e imprecisas no hacen ninguna distinción entre actos no violentos, como el ejercicio pacífico de la libertad de expresión, y actos violentos, como el terrorismo. Si bien los medios de comunicación estatales informaron de que en 2009 hubo un total de 58 sentencias de muerte, es sumamente difícil verificar las cifras reales, dado que el Gobierno no publica las estadísticas sobre el número de sentencias de muerte y ejecuciones⁸.

Represión constante de la Iglesia Budista Unificada de Viet Nam y sus dirigentes

A pesar de las declaraciones del Gobierno de Viet Nam en el marco del EPU de que “como país multiconfesional con más de 20 millones de fieles de distintas religiones y con una población de la cual el 80% practica alguna religión, Viet Nam respeta plenamente la libertad de religión, algo que considera una necesidad legítima de las personas”⁹, en 2009 seguía siendo motivo de especial preocupación la situación de la UBCV, un movimiento prohibido que promueve pacíficamente la libertad de religión, la democracia y los derechos humanos y al que está afiliada la mayoría de la población¹⁰. En una resolución del 26 de noviembre, el Parlamento Europeo condenó firmemente la persecución religiosa en Viet Nam, deplorando el hecho de que “muchas organizaciones religiosas se enfrentan a su prohibición y a la

7/ Ver Declaración del VCHR, 13 de mayo de 2009.

8/ En efecto, con el fin de apaciguar las críticas de la comunidad internacional y las organizaciones de derechos humanos, en enero de 2004 Viet Nam adoptó un decreto por el que se asignaba a las estadísticas sobre las penas de muerte la categoría de “secretos de Estado”.

9/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Report of the Working Group on the Universal Periodic Review - Viet Nam, Addendum*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/12/11/Add.1, 16 de septiembre de 2009. Traducción no oficial.

10/ Los dirigentes y miembros de la UBCV, prohibida efectivamente en 1981 tras la creación de la Iglesia Budista de Viet Nam (*Viet Nam Buddhist Church*) patrocinada por el Estado, continuaron siendo objeto de detención, intimidaciones y acosos constantes. Pese a los reiterados llamamientos de la comunidad internacional, Viet Nam no ha restablecido su condición legal.

persecución de sus miembros si desean seguir siendo independientes del Gobierno”, especialmente porque “en ausencia de organizaciones independientes de derechos humanos, los dirigentes eclesiásticos desempeñan a menudo el papel de defensores de derechos humanos para luchar por más tolerancia y por los principios democráticos”¹¹. El Parlamento Europeo citó en particular la represión de la UBCV, el arresto domiciliario permanente de su dirigente **Thich Quang Do** (después de más de 27 años de detención) y el encarcelamiento de cientos de personas debido a sus creencias o filiación religiosas o políticas. Hasta finales de 2009, Thich Quang Do, que tiene 80 años y fue nominado al Premio Nobel de la Paz de 2009¹², permanecía bajo arresto domiciliario, al que lleva sometido desde junio de 2001 en el Monasterio Thanh Minh Zen de Saigón.

Detención arbitraria de varios abogados de derechos humanos

En 2009 se siguieron invocando los argumentos de la seguridad nacional para tomar medidas estrictas contra la democracia y la libertad de expresión en Viet Nam. El juicio de **Le Cong Dinh**, un abogado prominente de derechos humanos y ex Vicepresidente del Colegio de Abogados de la ciudad de Ho Chi Minh (*Ho Chi Minh City Bar Association*), y los de otros tres activistas concitaron gran atención internacional, ya que había transcurrido mucho tiempo desde que el régimen había enjuiciado por última vez a alguien acusado de subversión. El 13 de junio de 2009, la Policía de Seguridad Pública detuvo a Le Cong Dinh y, posteriormente, lo acusó de “realización de propaganda” contra el Estado, con arreglo al artículo 88 del Código Penal. Le Cong Dinh había denunciado la extracción de bauxita en el altiplano central y también había pedido una reforma política. En una conferencia de prensa, la agencia de investigación del Ministerio de Seguridad Pública declaró que él se había “confabulado con elementos subversivos del exterior para publicar documentos en que se distorsionaban las políticas socioeconómicas” del Gobierno. A finales de 2009, se acusó a Le Cong Dinh de “llevar a cabo actividades destinadas a derrocar la administración popular”, en virtud del artículo 79 del Código Penal. El 1 de julio de 2009, se lo inhabilitó para el ejercicio de la abogacía. En agosto de 2009, se lo obligó a hacer una “confesión” pública en una emisión de televisión. El 20 de enero de 2010, el Tribunal Supremo del Pueblo de la ciudad de Ho Chi Minh lo sentenció a cinco años de prisión¹³. Este caso

11/ Las restricciones sobre la libertad de religión también afectan a la Iglesia Cristiana. Ver Resolución P7_TA-PROV(2009)0104 del Parlamento Europeo, 26 de noviembre de 2009.

12/ Ver Comunicado de Prensa de la Oficina Budista Internacional de Información (*International Buddhist Information Bureau*), 11 de marzo de 2009.

13/ Sus co-demandados, blogueros y activistas defensores de la democracia Tran Huynh Duy Thuc, Nguyen Tien Trung y Le Thang Long fueron sentenciados por los mismos cargos a penas que variaban entre siete y dieciséis años de cárcel.

constituye un ejemplo flagrante del carácter “general” de la legislación de Viet Nam, que impide al acusado conocer los argumentos de las acusaciones y permite a las autoridades modificar arbitrariamente tales argumentos cada vez que lo deseen.

Además, hasta finales de 2009, otros abogados implicados en la defensa de los derechos humanos permanecían detenidos tras recibir sentencias penales y ser expulsados del Colegio de Abogados de Viet Nam. Del mismo modo, los abogados de derechos humanos y activistas defensores de la democracia **Nguyen Van Dai**, Fundador del Comité de Derechos Humanos en Viet Nam (*Committee for Human Rights in Viet Nam*), y **Le Thi Cong Nhan**, miembro de dicho Comité y Portavoz del Partido del Progreso de Viet Nam (*Viet Nam Progression Party* – VNPP), a quienes se detuvo en marzo de 2007 y sentenció el 11 de mayo de 2007 a cinco y cuatro años de cárcel, respectivamente, por “realización de propaganda contra la República Socialista de Viet Nam” (artículo 88 del Código Penal)¹⁴, permanecían detenidos a finales de 2009 en el campo de reclusión K1, Xa Ba Sao (provincia de Ha Nam) y en el campo de reclusión 5, Phan trai 4, Yen Dinh (provincia de Thanh Hoa), respectivamente.

Obstáculos a la libertad de demostraciones pacíficas organizadas en favor de los derechos de los trabajadores y los campesinos

En 2009, las autoridades vietnamitas continuaron reprimiendo las demostraciones pacíficas y procesando a los manifestantes en el marco de la legislación penal de manera frecuente. Por ejemplo, en 2009 se detuvo arbitrariamente a varios activistas que hicieron campaña por los derechos de los trabajadores, quienes particularmente reclamaban el derecho de establecer sindicatos independientes, que se encuentran prohibidos en Viet Nam. En particular, en 2009, los trabajadores afectados por la crisis económica organizaron huelgas sin precedentes y protestaron contra la pasividad de los sindicatos obreros estatales. Asimismo, se reprimieron brutalmente las demostraciones pacíficas de los agricultores y campesinos, conocidos como las “Víctimas de la Injusticia” (*Victims of Injustice*) – muchas de ellas eran mujeres. Este movimiento de protesta rural, en que campesinos desposeídos organizan marchas a Hanói o Saigón para presentar allí sus peticiones y acampan frente a los edificios gubernamentales para expresar sus protestas por las confiscaciones estatales de sus tierras para proyectos de desarrollo sin que se les otorgue indemnización, ha adquirido proporciones

14/ En noviembre de 2007, el Tribunal de Apelaciones de Hanói decidió reducir sus sentencias a cuatro y tres años de cárcel, respectivamente, seguidos de cuatro y tres años de arresto domiciliario.

enormes, y en los últimos 10 años se han presentado más de dos millones de reclamaciones¹⁵.

Represión constante de blogueros y periodistas

Pese a las declaraciones del Gobierno en el marco del EPU de 2009 de que “todos los ciudadanos tienen derecho a expresar sus aspiraciones, opiniones y comentarios sobre todas las cuestiones políticas, económicas y sociales en los medios de difusión [y de que] Viet Nam alienta a que se utilice Internet (...) [y] la creación y el uso de blogs”¹⁶, en 2009 se solía despedir, detener y obligar a hacer “confesiones” a los periodistas y escritores en línea. En ese mismo año el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas mostró especial preocupación por la situación de varios blogueros y periodistas en Viet Nam¹⁷. Los días 27 y 28 de agosto de 2009, se detuvo a dos blogueros de Hanói, **Bui Thanh Hieu** y **Pham Doan Trang**, también periodista de uno de las principales páginas web de noticias *VietnamNet*, quienes luego fueron puestos en libertad el 5 y el 4 de septiembre de 2009, respectivamente. Ambos habían criticado el apoyo del Gobierno a un proyecto de extracción de bauxita sumamente controvertido en el altiplano central, que se ha ofrecido a una empresa china, así como la actitud de sumisión a China del Partido Comunista en cuestiones de soberanía territorial¹⁸. Análogamente, **Nguyen Hue Chi**, administrador de la página web *Bauxite Viet Nam*, en que se critica la extracción de bauxita en la región del altiplano central de Viet Nam, en particular su efecto catastrófico en el medio ambiente, fue objeto de hostigamiento y citado en varias ocasiones por la policía en diciembre de 2009 y enero de 2010. En diciembre, dicha página web también fue blanco de un ataque electrónico y algunos de sus datos se perdieron. Como resultado de todas esas presiones, la página web dejó de funcionar en enero de 2010¹⁹. A finales de 2009, el prominente bloguero y defensor de derechos humanos **Nguyen Hoang Hai**, conocido con el seudónimo de **Dieu Cay** y también miembro fundador del Club de Periodistas Vietnamitas Libres (*Free Vietnamese Journalists Club*), permanecía detenido tras confirmarse

15/ Ver VCHR y FIDH, *rapport conjoint soumis à l'occasion de l'Examen périodique universel du Vietnam*, mayo de 2009.

16/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Report of the Working Group on the Universal Periodic Review - Viet Nam, Addendum*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/12/11/Add.1, 16 de septiembre de 2009. Traducción no oficial.

17/ Ver Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas, *Opinion 1/2009*, mayo de 2009.

18/ En particular, las reclamaciones de China de las parcelas en litigio y los archipiélagos Spratly. Ver VCHR.

19/ Ver VCHR.

su sentencia a dos años y medio de cárcel por “evasión de impuestos” el 4 de diciembre de 2008²⁰.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombre	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Le Cong Dinh	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Carta Abierta conjunta a las autoridades	19 de junio de 2009
		Comunicado de Prensa conjunto	23 de diciembre de 2009

20 / Dieu Cay, que es conocido por sus artículos publicados en Internet en pro de los derechos humanos y las reformas democráticas, ha sido acusado injustamente de no haber pagado los impuestos sobre los locales. El que debería haber pagado tales impuestos era el propietario de los locales y no Dieu Cay, quien únicamente los alquilaba.